



TEC Connections Academy (TECCA)
Escuela virtual de la mancomunidad

TEC CONNECTIONS ACADEMY

MANUAL DEL ESTUDIANTE

2023-2024

Saludos Familias de TECCA:

Antes que nada, muchas gracias por elegir a TECCA. Con nuestro cuerpo de excepcionales docentes, amplias opciones académicas y una experiencia escolar inigualable, estoy seguro de que disfrutará ser parte de la comunidad TECCA. Es un privilegio para mí poder darle la bienvenida este nuevo año escolar 2023-2024. Si usted es un estudiante recién matriculado o regresa a cursar un año más, ¡bienvenido! Nos complace que sea parte de nuestra comunidad virtual de escuelas públicas. «La misión de TECCA es ofrecer a los estudiantes de Massachusetts una experiencia de escuela pública virtual de calidad» y estoy seguro de que juntos, cumpliremos esa expectativa.

Siendo esta una escuela pública virtual en línea, los estudiantes tienen la oportunidad única de estudiar fuera de las aulas tradicionales y la flexibilidad de «cursar estudios» a un ritmo y horario adaptado a las necesidades y conveniencias individuales de cada estudiante. Nuestra excepcional escuela permite a los estudiantes aprender a distancia, ya que tenemos estudiantes de toda la mancomunidad, incluidos el Cabo y las Islas. El hecho de que estemos estudiando a distancia no significa que estemos separados y desconectados. Todo el profesorado y el personal de TECCA está enfocado en el crecimiento y desarrollo de cada estudiante y creen que «Cuando se trabaja en equipo, el éxito es inevitable».

Además de las amplias opciones académicas básicas y cursos electivos, me gustaría mencionar que TECCA también ofrece una amplia gama de actividades adicionales y experiencias para nuestros estudiantes, como clubes, excursiones y otros eventos sociales, como el baile de graduación, eventos sociales de octavo grado y eventos de inicio y fin de año. Mi recomendación es aprovechar al máximo todo lo que TECCA tiene para ofrecer, así, disfrutarán al máximo esta etapa de su vida. Haga todo lo posible para participar en sus actividades académicas y en la mayor cantidad posible de estas actividades extraacadémicas, ya que le brindarán diferentes perspectivas, desafíos y oportunidades para aprender, divertirse, tener éxito y conocer a otros estudiantes y familias.

Léase detalladamente nuestro Manual del Estudiante, ya que contiene una gran cantidad de información. ¡Les deseo un excelente año académico y una carrera llena de éxitos, desafíos y gratificaciones en TECCA!

Mis mejores deseos,
Patrick Lattuca, Ph.D.
Superintendente

Tabla de contenidos

Información general del distrito e información de contacto de la administración del distrito	1
Descripción general del distrito escolar	2
Calendario Distrital 2023-2024	4
Inscripción	5
Asistencia	7
Requisitos para el contacto	13
Ausentismo escolar	14
Pruebas obligatorias	16
Funciones y responsabilidades	18
Política de uso responsable de la tecnología por parte de los estudiantes	20
Asistencia a excursiones y otros eventos patrocinados por la escuela	23
Disciplina y el debido proceso	24
Título IX - La Regla Final	48
Política educativa sobre prevención y abuso del uso de sustancias	56
Extensiones, Retención, Promoción y Logro	57
Servicios para poblaciones especiales	58
Departamento de Educación Especial de TECCA	63
Departamento de Servicios de Consejería Escolar de TECCA	69
Escuela Primaria TECCA	71
Escuela Intermedia TECCA	77
Escuela Secundaria TECCA	90

Información general del distrito

Información de la Escuela	Contacto Escolar
Número de teléfono principal del distrito	774-315-5123
Número de fax de la escuela	774-256-9343
Dirección de Escuela	141 Mansion Drive Suite 300 East Walpole, MA 02032
Horario escolar	8:00 a.m. – 3:30 p.m.
Soporte técnico/ general de conexión	800-382-6010
Soporte para portátiles emitido por TECCA	888-569-0123 (24 x 7)
Correo electrónico	Todo el personal y los servicios de apoyo se encuentran en la libreta de direcciones WebMail del Sistema de Gestión Educativa (Connexus®).

Información de contacto de la administración del distrito

Cargo	Persona y Número de contacto
Superintendente	Dr. Patrick Lattuca, 774-335-5327
Superintendente Adjunto	Sra. Heidi Nelson-Buffa, 774-335-5319
Asistente Ejecutivo de Administración	Sra. Kayla Guilbert, 774-335-5297
Director de Servicios de Consejería	Sra. Sarah Dalton, 774-335-5268
Director de Educación Especial	Dr. Thomas Osborn, 774-335-5230
Director de 504 y análisis estudiantil	Sra. Arieta-Heaney, 774-335-5228
Coordinador de Éxito Estudiantil y Familiar.	Sr. Kevin Stasak, 774-335-5270
Supervisor de Programas Multilingües	Sra. Jodi Anthony, 774-335-5276
Supervisor de Pruebas e Instrucción	Sra. Morgan Jean-Pierre, 774-335-5312
Supervisor de pruebas y plan de estudios	Sr. Brandon Lemos, 774-335-5330
Director de escuela secundaria	Dr. Robert Shaw, 774-335-5384
Director de escuela intermedia	Sra. Jessica Hunter, 774-335-5309
Director de escuela primaria	Sra. Melanie Joubanian, 774-335-5314
Coordinador del Título IX	Sra. Rose Bragdon, 774-335-5245
Junta Directiva de TECCA	Consulte la página web de la escuela para obtener la información de contacto más reciente.

Descripción general del distrito

TECCA no excluye, niega beneficios ni discrimina a ninguna persona por motivos de identificación de grupo étnico o etnicidad, estado civil, raza, color, origen nacional, ascendencia, sexo (incluida la orientación sexual y la identidad de género), religión, condición física o discapacidad mental, condición de persona sin hogar o edad y proporciona igualdad de acceso y cualquier otra categoría protegida por la ley federal o estatal en la admisión, participación o recepción de los servicios bajo cualquiera de los programas y actividades de TECCA, o en sus prácticas laborales.

Valores fundamentales de TECCA

TECCA se apega a los siguientes valores fundamentales desde 2021. Estos valores fundamentales reflejan nuestro compromiso para brindar a los estudiantes de Massachusetts una experiencia de escuela pública de calidad.

Enfocados en el estudiante: TECCA está comprometido en implementar políticas, procedimientos y prácticas enfocadas en el crecimiento, el desarrollo y el éxito de todos los estudiantes.

Comunidad escolar: TECCA se esfuerza por crear una comunidad escolar profesional y ética donde todas las voces sean escuchadas, valoradas y respetadas.

Diversidad e inclusión: TECCA fomenta una cultura escolar que proporcione un ambiente de aprendizaje seguro y alentador con énfasis en la equidad, la inclusión y la dignidad.

Retrato de un Graduado de TECCA

En 2022, la Junta Escolar de TECCA junto con los administradores escolares y del distrito desarrollaron y adoptaron el Retrato de un Graduado (POG por sus siglas en inglés). Esta colaboración incluyó una variedad de partes interesadas: padres, familias, miembros de la comunidad, educadores, estudiantes y nuestro liderazgo de TECCA.

Esta adopción de POG reconoce que, en este mundo de constantes cambios y evoluciones, la educación también necesita evolucionar para cumplir nuestra misión de apoyar el éxito de los estudiantes en la escuela y en la vida. POG prioriza el desarrollo de habilidades que capacitarán a los estudiantes para que sean ciudadanos productivos de una comunidad global y exitosos en la fuerza laboral del futuro.

PORTRAIT OF A TECCA GRADUATE



Las siguientes son las seis habilidades, características y rasgos esenciales principales que TECCA cree que prepararían mejor a sus estudiantes para las futuras etapas de su vida.

Pensamiento crítico: los graduados de TECCA demostrarán una curiosidad genuina, la capacidad de hacer observaciones, reconocer que existe un problema o desafío, desarrollar preguntas de orden superior, determinar qué apoyo, recursos y colaboración de las partes interesadas podrían ser necesarios para comprender y resolver un problema utilizando múltiples perspectivas mientras realiza aplicaciones del mundo real.

Mentalidad de crecimiento: los graduados de TECCA verán los desafíos y errores como oportunidades para aprender y comprenderán que el crecimiento siempre es posible cuando son capaces de reflexionar y aceptar su comportamiento, decisiones o resultados pasados para establecer metas adicionales. Los graduados son capaces de aceptar que los talentos se cultivan y no se fijan, y articularán con éxito nuevas áreas de crecimiento.

Respeto: los graduados de TECCA demostrarán preocupación por los sentimientos de los demás, escucharán para comprender, verán las diferencias como oportunidades de aprendizaje y estarán abiertos a aprender y celebrar culturas, valores y opiniones que difieren de las suyas.

Aplicación de Conocimientos: los egresados de TECCA tendrán la capacidad de reconocer lo aprendido y podrán identificar las oportunidades apropiadas para aplicar sus conocimientos adquiridos de una circunstancia, situación o contexto a otro. Los graduados podrán sintetizar los conocimientos adquiridos a lo largo del plan de estudios para establecer conexiones y resolver problemas complejos del mundo real.

Habilidades de comunicación: los graduados de TECCA practicarán la escucha activa y podrán expresar con éxito sus pensamientos, sentimientos, ideas y creencias a otros utilizando estrategias de comunicación oral, escrita y no verbal que se consideren apropiadas para un contexto o audiencia determinados.

Habilidades para la vida: los graduados de TECCA adquirirán habilidades que serán transferibles a una variedad de contextos, incluido el lugar de trabajo, el entorno personal y social. Estas incluyen habilidades organizativas, gestión financiera, habilidades de comunicación, toma de decisiones y resolución de problemas, autoconciencia, gestión del tiempo, navegación y gestión de conflictos, autorregulación, resiliencia, autodefensa, empatía por los demás y perseverancia.

Calendario Escolar 2023 -2024 (El enlace al Calendario Principal está [AQUÍ](#))

Evento	Fecha
Primer día del primer semestre	miércoles, 30 de agosto de 2023
Vacaciones del Día del Trabajador (No hay clases)	Del viernes 1 de septiembre de 2023 al lunes 4 de septiembre de 2023
Día de la Raza (No hay clases)	Lunes, 9 de octubre de 2023
Día de los Veteranos (No hay clases)	Observado el viernes 10 de noviembre de 2023
Vacaciones de Acción de Gracias (No hay clases)	1/2 día Miércoles, 22 de noviembre de 2023 al viernes, 24 de noviembre de 2023
Vacaciones de invierno (no hay clases)	Lunes, 25 de diciembre de 2023 al viernes 29 de diciembre de 2023
WIDA/Pruebas de acceso	Por determinar
Día de Año Nuevo (No hay clases)	Lunes, 1 de enero de 2024
Día de Martin Luther King, Jr. (no hay clases)	Lunes, 15 de enero de 2024
Fecha de final del primer semestre	Viernes, 19 de enero de 2024
Intercesión (No hay clases)	Lunes, 22 de enero de 2024
Primer día del Segundo Semestre	Martes, 23 de enero de 2024
Celebración de la cuenta regresiva hasta el día 100	Lunes 05 de febrero de 2024
Día de los Presidentes/ vacaciones de febrero (no hay clases)	Lunes, 19 de febrero de 2024
Vacaciones de febrero (no hay clases)	Del lunes 19 de febrero de 2024 al viernes 23 de febrero de 2024
Día de los Patriotas (No hay clases)	Lunes, 15 de abril de 2024
Vacaciones de abril (no hay clases)	Del lunes 15 de abril de 2024 al viernes 19 de abril de 2024
Fiesta de graduación de la escuela secundaria	Por determinar
Día de los Caídos (No hay clases)	Lunes, 27 de abril de 2024
Ceremonias de ascenso, grados K y 5	Viernes, 7 de junio de 2024
Ceremonia de ascenso, octavo grado	Por determinar
Graduación de la escuela secundaria	Por determinar
Último día de colegio	Martes, 11 de junio de 2024

Fechas de las pruebas de MCAS 2023-2024

Todas las fechas de pruebas y reevaluaciones del MCAS	
Repetición de prueba de ELA de escuela secundaria	Las fechas de MCAS se publicarán cuando el departamento de educación publique el calendario para el año escolar 23-24.
Repetición de prueba de matemáticas de secundaria	
Repetición de prueba de ciencias de la escuela secundaria	
Repetición de prueba de ELA de escuela secundaria	
Repetición de prueba de matemáticas de secundaria	
ELA de escuela secundaria	
Escuela primaria y secundaria (3 - 8)	
Matemáticas de secundaria	
Ciencias de la escuela secundaria	

Inscripción

Es importante para la inscripción de estudiantes y familias equilibrar los motivos para inscribirse en TECCA con su capacidad y voluntad para cumplir con las expectativas y responsabilidades mencionadas en este Manual Escolar. La escuela brindará apoyo a los estudiantes para mejorar su éxito en sus estudios en línea antes de comenzar sus cursos importantes. Durante todo el proceso de inscripción y después de la inscripción, TECCA trabajará estrechamente con las familias para ayudarlas a tener éxito en el entorno en línea. Si tiene alguna pregunta sobre la inscripción, comuníquese con nuestro Coordinador de Éxito Estudiantil y Familiar al 774-335-5270.

Residencia

Para ser elegible para inscribirse en TECCA, un estudiante debe ser residente de la mancomunidad de Massachusetts y debe proporcionar una prueba de residencia durante el proceso de inscripción como se describe en la página del [sitio web del distrito](#). Si por alguna razón cambia su residencia durante el año escolar, deberá proporcionar un comprobante de residencia actualizado para poder permanecer inscrito como estudiante. TECCA se reserva el derecho de solicitar un comprobante de residencia actualizado si surgen dudas sobre el lugar de residencia de un estudiante. Una vez inscrito, en caso de que surja información relevante, TECCA se reserva el derecho de cuestionar el estado de un estudiante o la familia como residente de la Mancomunidad de Massachusetts. La familia tendrá la oportunidad de venir a la oficina de TECCA para presentar información que compruebe su residencia; de no hacerlo, el estudiante podrá ser dado de baja de TEC Connections Academy.

Cumplimiento de normas locales, estatales y federales

TECCA implementará y cumplirá su Política de captación y retención de estudiantes según las normativas que rigen las Escuelas virtuales de la Mancomunidad de Massachusetts y de conformidad con el Certificado de organización de TECCA. La declaración detallada de la política de reclutamiento y retención se muestra en la página web de inscripción de la escuela en el Documento de política de inscripción.

TECCA también cumple con todos los estatutos, políticas y normas federales, estatales y locales aplicables para la inscripción de estudiantes y no impondrá requisitos de inscripción que sean inconsistentes con estas políticas y normas, incluido el cumplimiento de la Ley McKinney-Vento referente a los estudiantes sin hogar. El líder de la escuela o su designado servirá como enlace para los estudiantes sin hogar y el Departamento de Niños y Familias (DCF según sus siglas en inglés). A los estudiantes que cumplan con la definición de personas sin hogar no se le prohibirá la inscripción debido a la falta de los documentos requeridos.

Edad mínima y máxima para poder inscribirse

Para inscribirse en el jardín de infantes el estudiante debe tener 5 años cumplidos antes del 31 de agosto. Cada niño debe asistir a la escuela a partir de septiembre del año calendario en el que el niño cumpla 6 años. Un estudiante puede permanecer inscrito en TECCA hasta los 21 años para estudiantes de educación general y 22 años para estudiantes de educación especial. Para verificar el nombre legal, la fecha de nacimiento y confirmar que se cumplen los requisitos de elegibilidad de edad, los solicitantes de jardín de infantes o que ingresan a primer grado sin haber asistido a jardín

de infantes deben presentar una copia del certificado de nacimiento oficial del estudiante. Si un estudiante no cuenta con un acta de nacimiento, TECCA aceptará documentación alternativa como un certificado religioso, hospitalario o médico que muestre la fecha de nacimiento; un acta de adopción; una declaración jurada de uno de los padres; o registros escolares previamente verificados; o cualquier otro documento. Los estudiantes de otros grados también pueden presentar una copia del acta de nacimiento oficial del estudiante o un pasaporte, tarjeta de residencia, acta de bautismo o de nacimiento. TECCA no prohibirá ni disuadirá a un estudiante de asistir a la escuela porque el estudiante carece de un certificado de nacimiento.

Incentivos para la inscripción

TECCA no utiliza incentivos financieros o tecnológicos para la inscripción de estudiantes.

Asignación de niveles de grado para estudiantes inscritos

Los niveles de grado se asignan de acuerdo con los siguientes procesos:

- **Escuela primaria e intermedia:** se revisan las boletas de calificaciones de los estudiantes y los niveles de grado se determinan según el último grado completado. Si el estudiante fue retenido en su escuela anterior, también será retenido en TECCA.
- **Escuela secundaria:** el nivel en los grados de 9 a 12 se determina únicamente por los créditos obtenidos hasta la fecha. El Departamento de Consejería Escolar revisa los expedientes académicos de los estudiantes y convierte los créditos obtenidos al sistema de créditos de TECCA. Un curso de un año completo en TECCA recibe 1 crédito. Un curso de un semestre recibe 0.50 créditos. Un estudiante de TECCA debe haber obtenido un mínimo de 4,5 créditos para el grado 10, 10,5 créditos para el grado 11 y 17 créditos para el grado 12.

Inscripción de estudiantes que fueron suspendidos o expulsados de una escuela anterior

Aquellos estudiantes que hayan sido suspendidos de otra escuela y que sean elegibles para regresar a ese sistema escolar, pero que deseen inscribirse en TECCA, deberán presentar un historial disciplinario durante el proceso de inscripción el cual será revisado por el director de la escuela, quien tomará una decisión final con respecto a la inscripción. Evitar informar sobre una suspensión o expulsión previa durante el proceso de inscripción que luego se verifica a través de registros escolares anteriores puede resultar en un retiro inmediato. Los estudiantes que tengan algún asunto legal pendiente deberán indicarlo. Si tiene preguntas adicionales sobre esta política, comuníquese con el Coordinador de Éxito Estudiantil y Familiar de TECCA al 774-335-5270.

Estudiantes inscritos una vez ya iniciado el año escolar

Todos los estudiantes que se inscriban después del primer día de un nuevo semestre pasarán al día de inscripción y no serán responsables de completar ningún trabajo escolar asignado antes de la inscripción. Se recomienda a los estudiantes a revisar las clases ya cubiertas antes de su inscripción para garantizar su comprensión y éxito. Se espera que los estudiantes y representantes o coach de estudios completen un curso de orientación de introducción durante la semana posterior a la inscripción. Para obtener información específica para los estudiantes inscritos después del año escolar, consulte las secciones escolares respectivas a continuación.

Doble inscripción en otra escuela pública K-12

A un estudiante no se le permite inscribirse en TECCA mientras esté inscrito en otra escuela pública. Es responsabilidad del representante notificar oficialmente al «Distrito de Residencia» el retiro de su estudiante al momento de su inscripción en TECCA. De no hacerlo puede resultar en el retiro inmediato. Esta declaración es reconocida por los padres y tutores legales antes de la confirmación final.

Educación Física

Según la Ley General de MA - Parte I, Título XII, Capítulo 71, Sección 3, todos los estudiantes de TECCA deberán tomar clases de educación física por grado con el fin de promover el bienestar físico. La instrucción en educación física puede incluir calistenia, gimnasia y ejercicios militares; pero a ningún alumno se le exigirá que participe en ningún ejercicio militar si su padre o tutor es de alguna denominación religiosa y se opone por conciencia a portar armas, o si ellos mismos se oponen a ello, y le es notificado al comité escolar por escrito; y ningún alumno estará obligado a participar en ejercicios de educación física si un médico autorizado certifica por escrito que, en su opinión, dichos ejercicios de educación física serían perjudiciales para el alumno.

Política de asistencia

El tema de la asistencia a la escuela se trata periódicamente durante los controles de aula con el estudiante y la familia. Se recuerda a los estudiantes la expectativa de presentar trabajos que se ajusten a las horas de asistencia durante estas convocatorias. Los estudiantes que necesitan apoyo adicional para participar en la escuela por motivos tales como falta de vivienda, preocupaciones financieras, problemas de salud mental o familiares, responsabilidades de los padres, etc., son remitidos al departamento de trabajo social donde se realizan visitas domiciliarias para ayudar al estudiante o a la familia a tener acceso a los recursos necesarios y hacer un plan para mantenerse en la escuela. Si después de varias intervenciones no se logra volver a involucrar al estudiante, los trabajadores sociales pueden presentar 51as ante el Departamento de Niños y Familias (DCF) y/o Asistencia niños necesitados (CRA según sus siglas en inglés) ante el sistema judicial, según sea necesario.

Horas de instrucción requeridas

Grado	Horas semanales requeridas	Horas anuales requeridas
Escuela primaria	25	900
Escuela intermedia	28	990
Escuela secundaria	28	990

* Tenga en cuenta que estas son las horas mínimas requeridas por el estado y que los estudiantes son responsables de dominar todo el material, lo que puede requerir tiempo adicional.

Definir, marcar y verificar la asistencia

La asistencia se define como participar en las actividades y el plan de estudios relacionados con la escuela TECCA, completar tareas y asistir a LiveLesson.

Los representantes deben ingresar la asistencia de los estudiantes en Connexus diariamente. El maestro de aula verifica que los registros de asistencia sean precisos revisando la asistencia en persona, la asistencia a LiveLesson, la finalización de lecciones y pruebas, la asistencia a reuniones programadas regularmente y a través de conversaciones con los estudiantes durante las llamadas de control quincenales. Las expectativas de asistencia diaria de los estudiantes incluyen:

- Asistir a LiveLesson diariamente y completar las tareas escolares asignadas.
- Asistir a las oportunidades de registro diario presencial.
- Participar en llamadas o reuniones de registro.
- Asistir a todas las reuniones programadas y sesiones de aprendizaje específicas con el personal de TECCA.

Los maestros de aula monitorean diariamente la realización completa de la asistencia. Las horas de asistencia que se ingresan, pero que no están respaldadas por la revisión completa de la lección del estudiante, o verificadas a través de conversaciones con el representante del estudiante, pueden ser modificadas retroactivamente por el maestro de aula o el coordinador de asistencia. Cuando las horas de asistencia se ajustan debido a una desalineación de la participación, compromiso o finalización del trabajo de los estudiantes con las horas ingresadas, se notificará al representante y se requerirá que se recuperen las horas perdidas.

Ausencias

Una ausencia en TECCA se define como un día en el que un estudiante no completa el trabajo escolar, no asiste a los LiveLesson requeridas ni a los controles presenciales, no participa en ninguna otra oportunidad de instrucción esperada o actividades relacionadas con la escuela de TECCA y no tiene ninguna documentación de una ausencia justificada, y/o no completa las horas perdidas en otro momento de la semana.

Los estudiantes que estén ausentes por razones médicas serán marcados como excusados por el maestro de aula solo después de que los padres envíen un correo electrónico indicando el motivo de la ausencia. Los estudiantes que necesiten una ausencia justificada de más de tres días seguidos o cinco ausencias totales en un semestre deberán mostrar una nota del médico; de lo contrario, las ausencias se marcarán como injustificadas. También pueden ser otorgadas ausencias justificadas por duelo.

Se espera que los representantes envíen un correo electrónico explicando las horas perdidas al maestro de aula antes del cierre de clases el lunes siguiente a la ausencia.

Sistema de control de asistencia y contacto

Si un estudiante se ausenta por más de 5 días sin iniciar sesión o no tiene contacto con un miembro del personal de TECCA se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. El maestro del aula continuará con nuestra política de contacto de llamar diariamente hasta que se haya establecido el contacto.
2. Se creará una Acción Institucional (IA según sus siglas en inglés) de contactos después del tercer intento de no tener éxito, momento en el cual el secretario de Asistencia enviará una notificación por escrito de que no se ha realizado el contacto.
3. Si no se realiza el contacto dentro de 1 día escolar, la familia recibirá un mensaje de un administrador diciéndole que debe comunicarse con su maestro de aula de inmediato.
4. Después de este intento, si no se establece contacto, el maestro de aula con el apoyo del consejero escolar solicitará un control de bienestar a través del departamento de policía local.

El sistema de control de asistencia es implementado y monitoreado por los Coordinadores de Participación Familiar (FEC) y el secretario de Asistencia. A continuación, se detalla el sistema de control e intervención de asistencia:

- Atender la alarma de asistencia (71%-85% de las horas esperadas en el transcurso de tres semanas) es un indicador de que el estudiante no ha asistido según lo esperado. Una vez que un estudiante activa la alarma de asistencia, recibirá una comunicación por escrito indicando que está en riesgo de ausentismo escolar.
- Si un estudiante permanece en alarma por asistencia durante más de 2 semanas, se agregará a la lista de FEC para monitoreo, que puede incluir reuniones regulares, establecimiento de metas, etc., como se describe a continuación.
- Si un estudiante pasa a Alarma por asistencia (70% o menos de las horas esperadas del curso de tres semanas, lo que indica que habitualmente falta a clase), se programará una reunión con el FEC, el estudiante, los padres y otro personal de la escuela. (maestro de aula, consejero, etc.) según corresponda.
- Un estudiante que permanece en alarma por asistencia durante más de 4 semanas corre el riesgo de ser retirado debido a ausentismo escolar.

Códigos de asistencia y controles del sistema de Connexus

Los códigos de asistencia se implementarán de la siguiente manera:

Código	Definición	¿Quién registra?
0-9	Hora de escolarización	Coach de aprendizaje
V	Vacaciones (ver definición)	Coach de aprendizaje
E	Excusado (ver definición)	Maestro o Coordinador de Asistencia
U	injustificado	Maestro o Coordinador de Asistencia

Responsabilidades de asistencia según la función

Responsabilidades del representante

El representante (definido como padre, tutor legal y/o coach de aprendizaje) es responsable de garantizar que los estudiantes cumplan con las expectativas de asistencia ya mencionadas. Y debe completar los siguientes pasos de acción diariamente:

- Indique el número de horas (0-9) que trabajó el estudiante cada día de la semana.
- Consulte la sección Horas de estudio requeridas de este manual para obtener información importante sobre las horas semanales mínimas recomendadas y asegúrese de que los estudiantes dediquen el tiempo requerido a las actividades escolares.
- Ingrese un Día de vacaciones (V) para todos los días festivos escolares cuando el estudiante no completa el trabajo.
- Introduzca únicamente las horas de fin de semana si un estudiante ha realizado una actividad educativa; de lo contrario, los días de fin de semana deben dejarse en blanco.

Si el estudiante no planea asistir a la escuela en un día escolar programado regularmente, el representante debe indicarlo en el sistema de asistencia utilizando:

- «V» para día de vacaciones. Un representante puede ingresar días de vacaciones (V) si un estudiante toma un día de vacaciones fuera de las vacaciones escolares programadas regularmente. Si un día de vacaciones se utiliza de esta manera, se debe deducir del calendario de días de vacaciones establecido por el distrito. Por ejemplo, si un estudiante se toma un día de vacaciones el 3 de octubre, deberá completar las tareas escolares en un día de vacaciones programado, como el Día de los Pueblos Indígenas el 10 de octubre.
- Los estudiantes tienen una cantidad designada de días de vacaciones para el año escolar según [el calendario del año escolar](#), y esa cantidad no se puede exceder. Los estudiantes que excedan los días de vacaciones asignados ingresarán al «Escalamiento de vacaciones» y se espera que recuperen esas horas o reciban una ausencia injustificada.
- Las familias y el personal pueden realizar un seguimiento del número de días de vacaciones restantes en la vista de datos "Seguimiento de días de vacaciones de los estudiantes".
- Los días de vacaciones no se pueden utilizar durante los días de exámenes estatales obligatorios.
- Si un padre solicita una ausencia justificada por un motivo médico, el padre o el representante debe enviar un correo electrónico al maestro del aula dentro de los tres días posteriores a la ausencia.
- Se requiere una nota del médico para todas las ausencias más allá de 3 o 5 en un semestre.

Los estudiantes que faltan a un trabajo en cualquier momento son responsables de completar ese trabajo dentro de la política de entrega de trabajos tardíos establecida por su escuela como se describe en el manual del estudiante. Los trabajos no presentados recibirán un cero.

Responsabilidades del maestro de aula

El maestro de aula es responsable de monitorear la realización completa de las lecciones, la asistencia a LiveLesson, el registro de asistencia presencial y otras interacciones de los estudiantes y de garantizar que las horas registradas se alineen con los niveles de participación y participación del estudiante. El maestro de aula es responsable de las siguientes tareas:

- Realiza llamadas y reuniones de control quincenales con el estudiante.
- Hace revisiones quincenales y garantiza que los representantes registren las horas de asistencia.
- Supervisa las horas de asistencia comparándolas con el final de la clase, la asistencia a LiveLesson y otras oportunidades de estudio para garantizar cumplan con sus requisitos de asistencia.
- Involucra al estudiante y al representante en conversaciones regulares sobre las expectativas de asistencia y la importancia de una participación total en el logro del estudiante.
- Remite a los estudiantes al siguiente nivel de apoyo (intensificación, ausencia de controles presenciales, dificultad para cumplir con las expectativas de asistencia, etc.)
- Trabaja con el representante, el secretario de asistencia y el FEC para modificar la asistencia y alinearla con la participación de los estudiantes según la política descrita anteriormente.

Responsabilidades del coordinador de participación familiar

los Coordinadores de Participación Familiar (FEC) y maestro de aula, revisan periódicamente todos los registros de asistencia y apoyan a los estudiantes en el proceso de ausentismo y participación (según los procedimientos establecidos dentro del sistema de escalada descrito anteriormente). El papel del FEC es ser una persona de apoyo adicional para los estudiantes de TECCA que demuestren dificultades para cumplir con los requisitos de asistencia y participación. Un estudiante que permanece en Alarma por asistencia durante más de 4 semanas corre el riesgo de ser regresado a su distrito de origen debido a ausentismo escolar. Cada escuela (primaria, intermedia y secundaria) tiene un FEC que apoya a los estudiantes que son identificados como en riesgo de ausentismo escolar siguiendo el proceso de reincorporación. La reincorporación en TECCA es una intervención individualizada para ayudar a los estudiantes a completar el trabajo y cumplir con las expectativas de asistencia. Algunas de estas intervenciones pueden incluir, entre otras:

- Salas de estudio diarias.
- Prácticas de establecimiento de metas, planes de crecimiento académico, etc.
- Reuniones periódicas y obligatorias entre la familia y el equipo de participación.
- Reuniones adicionales programadas con los maestros.
- Los FEC realizan un seguimiento de los estudiantes desde el comienzo del proceso de ausentismo escolar hasta su reincorporación exitosa o su regreso al distrito de origen.
- Los FEC programan y dirigen todas las reuniones de ausentismo o compromiso con los estudiantes, los representantes y el equipo.

Responsabilidades del secretario de asistencia

El secretario de asistencia es el supervisor de asistencia del distrito y supervisa todos los registros de asistencia. El secretario de asistencia trabaja en estrecha colaboración con los FEC, los maestros de aula, los consejeros y los trabajadores sociales para garantizar que la asistencia sea registrada correctamente para todos los estudiantes y que estos cumplan con las expectativas.

- Revisar los registros de asistencia: el secretario de asistencia monitorea y revisa los registros de asistencia diariamente.
- Monitorear problemas de asistencia: el secretario de asistencia de la escuela monitorea la asistencia de los estudiantes. Se ponen en contacto con familias con bajas tasas de asistencia y trabajan para ayudarlas a cumplir.
- Mantener la integridad de los datos de asistencia: después de siete días, el sistema de asistencia se bloquea y los días anteriores no se pueden editar.

Cualquier solicitud de ajuste a los registros previamente verificados debe dirigirse al secretario de Asistencia por escrito para su revisión, aprobación y ajuste.

- Organizar oportunidades diarias para realizar controles en persona con los estudiantes que no han asistido a sus escuelas, supervisar la finalización e implementar los siguientes pasos de acuerdo con la política si los estudiantes continúan sin asistir.

Reporte de asistencia

Reportes para estudiantes de educación general

Educación general Los estudiantes que no cumplan con las expectativas de asistencia y participación después de que se hayan implementado todas las intervenciones (incluidas, entre otras, reuniones de equipo, llamadas de control adicionales, asistencia a horas de oficina, reuniones regulares con representantes, asistencia en LiveLesson, etc.) son devueltos a su distrito de origen en el mejor interés de su seguridad y aprendizaje.

Los siguientes escenarios detallan cuándo las familias reciben notificaciones por teléfono y mensaje de texto utilizando nuestro sistema de comunicación del distrito:

- Los estudiantes con asistencias en blanco recibirán una llamada y un mensaje de texto dentro de los siguientes tres días hábiles.
- Los estudiantes que falten horas de asistencia la semana anterior recibirán una llamada el lunes siguiente para recordarles las expectativas de asistencia.
- Los estudiantes que no hayan tenido un ingreso en persona en los últimos cinco días recibirán una llamada y un mensaje de texto.
- Los estudiantes que no inicien sesión durante más de 2 días escolares, no tengan registrada su asistencia y no tengan día de vacaciones o una ausencia justificada recibirán una llamada y un mensaje de texto.

Informes para educación especial y estudiantes 504

El alcance para los estudiantes de Educación Especial y 504 será el mismo que el anterior, además, el EQUIPO de educación especial notificará a los padres que el estudiante no cumple con los requisitos de asistencia y participación y discutirá posibles estrategias, apoyo, etc. También se le notificará que, si el estudiante continúa violando estos requisitos, el EQUIPO puede volver a reunirse para revisar los servicios, apoyos y ubicación y que se invitará a un representante del distrito de origen del estudiante a asistir para discutir los cambios en los servicios y/o la ubicación.

Para estudiantes de educación especial y 504 que no cumplen con las expectativas de asistencia y participación después de haberse implementado todas las intervenciones (incluidas, entre otras, reuniones de equipo, llamadas de control adicionales, asistencia a horas de oficina, reuniones regulares con representantes, asistencia a LiveLesson, etc.) el EQUIPO de educación especial se volverá a reunir para discutir sobre los estudiantes que no están cumpliendo con las expectativas de asistencia y participación. Se invitará a un representante del distrito escolar de origen del estudiante a asistir a la reunión del EQUIPO. El EQUIPO considerará la discapacidad del estudiante y el impacto en la asistencia y participación y discutirá si los servicios y/o la ubicación actual son apropiados para satisfacer las necesidades del estudiante. El EQUIPO puede decidir modificar los servicios actuales y/o emitir un nuevo IEP en caso de que el EQUIPO recomiende un cambio en la ubicación. Un cambio de ubicación podría ser un programa o servicios en el distrito de origen o una ubicación fuera del distrito.

Expectativas de asistencia para LiveLesson

Todos los estudiantes de TECCA deberán asistir a LiveLesson para sus cursos académicos, ya sea en persona o viendo la clase grabada. Los estudiantes que reciben servicios a través de un Programa de Educación Individualizada (IEP) deben asistir a esos servicios en vivo. Estos servicios pueden incluir lecciones en clases de inclusión, apoyos de aprendizaje de educación especial con maestros de educación especial, servicios relacionados como habla y el lenguaje, terapia ocupacional y asesoramiento virtual, etc. Los estudiantes que asisten a LiveLesson experimentan un grado mucho mayor de éxito en TECCA. y los representantes deben promover la asistencia de sus estudiantes. Los profesores de TECCA utilizan la asistencia y participación en LiveLesson para la calificación general del curso correspondiente.

Todas las tareas asignadas durante LiveLesson se consideran obligatorias y se espera que se completen siguiendo el mismo cronograma que todos los demás trabajos asincrónicos. Los estudiantes recibirán un cero por un trabajo incompleto en LiveLesson.

La asistencia a LiveLesson es registrada por el miembro del personal de TECCA que es responsable de organizar cada LiveLesson.

Requisitos para el contacto

Cámaras web y micrófonos

Todos los estudiantes de TECCA deberán estar disponibles para reunirse con los maestros en la sala de LiveLesson. Como parte de estas reuniones, se les puede pedir a los estudiantes que usen su cámara web o micrófono para demostrar su aprendizaje. Comuníquese con su maestro de aula si no posee alguno de estos artículos.

Llamadas de control de aula

Todos los estudiantes de TECCA deben hablar con sus maestros de aula al menos una vez cada dos semanas y este es un requisito obligatorio. Los maestros de aula establecerán un horario mutuamente acordado para realizar esta llamada al comienzo del año escolar o al momento de la inscripción. Siempre que sea posible, el registro quincenal se realizará en la sala de LiveLesson para permitir la interacción en vivo. Si un estudiante no puede realizar su llamada de registro programada, es responsable de notificar a su maestro de aula y asistir a una llamada de registro reprogramada. Las llamadas de registro perdidas son similares a faltar a clases y pueden tener consecuencias disciplinarias como se describe en la política de registro en vivo.

Registros presenciales obligatorios en vivo

Para la seguridad de todos los estudiantes y según requerimiento el Departamento de Educación Primaria y Secundaria, los estudiantes deben asistir a registros virtuales en vivo, que ocurren diariamente durante las LiveLesson en el horario especial de registro y/o durante el contacto quincenal. Los estudiantes deben asistir a estos registros en vivo de forma regular.

Todas las llamadas de registro quincenales se completarán en la sala de LiveLesson para permitir la interacción en vivo entre el estudiante y el maestro de aula. Los maestros se comunicarán por teléfono con los estudiantes que falten a su horario programado. Consulte las expectativas específicas de registro en vivo para cada escuela en sus respectivas secciones escolares.

Ausentismo escolar en el distrito

Los representantes y los estudiantes son conjuntamente responsables de garantizar cumplir con los requisitos de asistencia de TECCA y que la asistencia del estudiante esté debidamente registrada como se describe anteriormente. La administración escolar es responsable de hacer cumplir las Leyes de Asistencia a las Escuelas Públicas de Massachusetts.

Los estudiantes que no asistan a la escuela según lo dispuesto por la ley se considerarán ausentes sin justificación.

El ausentismo escolar en TECCA se define de la siguiente manera:

1. Tres (3) o más días de ausencias consecutivas injustificadas y/o días en los que no se haya completado ningún trabajo.
2. Cinco (5) o más días en los que no se haya completado ningún trabajo dentro de un período de seis meses.
3. No cumplir con el número mínimo de horas por semana exigido por el estado de forma regular (consulte «Horas de asistencia requeridas»).
4. Baja participación o tasa de realización de clases.
5. La asistencia y la participación son dos dinámicas muy diferentes, es decir, se puede considerar que un estudiante está ausente si asiste, pero no participa.

* TECCA tiene tolerancia cero con el ausentismo escolar. Los representantes son responsables de garantizar que su estudiante participe plenamente en la escuela, incluso si han designado a otra persona como representante de su estudiante. Si el estudiante no cumple con los requisitos de asistencia descritos anteriormente, el representante no debe marcar las horas de asistencia.

Para poder evitar el ausentismo escolar, el representante debe cumplir con lo siguiente:

1. El estudiante deberá completar clases, pruebas y portafolios según su agenda.
2. El estudiante deberá cumplir con las horas de asistencia descritas anteriormente.
3. El estudiante deberá asistir a todas las llamadas telefónicas programadas con los maestros.
4. El estudiante debe asistir o mirar todas las sesiones y grabaciones de LiveLesson asignadas.
5. El estudiante debe asistir a todas las sesiones de exámenes estatales y escolares obligatorias.
6. El estudiante debe asistir a todos los registros diarios presenciales.

Si se determina que un estudiante está ausente sin justificación, TECCA tomará las siguientes acciones:

1. TECCA notificará al representante e iniciará una reunión formal de ausentismo escolar. Los participantes en esta reunión incluirán al Coordinador de Participación Familiar (FEC), el representante, el estudiante y todas las demás partes interesadas relevantes.
2. En la reunión sobre ausentismo escolar, se desarrollará un «Plan de intervención de ausentismo escolar» que describe los pasos y acciones necesarios para ayudar a un estudiante a salir del estado de ausentismo escolar. Este plan respaldará la creencia de que, si el estudiante sigue los pasos mencionados, ya no estará en estado de ausentismo escolar. Los FEC de cada escuela son responsables de monitorear el Plan de Intervención contra el Absentismo Escolar.

Si el estudiante es de educación especial, esto también se llevará a cabo como una reunión de recuperación para discutir el progreso del estudiante y se proporcionará un aviso a los padres documentando los requisitos que el estudiante debe cumplir en el futuro.

3. Si el estudiante no cumple con las condiciones del Plan de Ausentismo, TECCA tomará medidas, que incluyen, entre otras, devolver al estudiante a su distrito de origen. Si el estudiante es un estudiante de educación especial, el equipo llevará a cabo una reunión de colocación para discutir si el estudiante puede acceder o no a una Educación Pública Gratuita y Apropriada (FAPE) en TECCA. Se invitará a un representante del distrito de origen del estudiante a participar como miembro del equipo de colocación. (Ver la regulación de educación especial de Massachusetts 603 CMR 28.10 (6))

Falta de participación

Los estudiantes de TECCA que no asistan a la escuela en el comienzo del año escolar serán marcados como ausentes y después de 3 días serán colocados en el proceso por «Falta de participación». El proceso para estos estudiantes es el siguiente:

1. Las familias son notificadas a través del sistema de llamadas todos los días cuando no se registra la asistencia.
2. El día 3 del nuevo año escolar, todos los estudiantes que no tengan marcada la asistencia para el año escolar serán notificados por correo electrónico personal que su estudiante está en riesgo de ausentismo escolar.
3. Si después del día 6 del nuevo año escolar no se logra el contacto, se notificará a la familia por correo electrónico personal que no se han registrado las horas de asistencia del estudiante, está ausente sin justificación y será retirado si no participa antes del cierre de clases el 30 de septiembre. Se seguirán realizando intentos de comunicación en forma de llamadas, cartas certificadas, visitas domiciliarias y controles de bienestar.
4. Se programarán visitas domiciliarias o controles de bienestar para los estudiantes que no se hayan reportado para el día 9 del nuevo año escolar.
5. Se enviarán cartas certificadas que describan las expectativas de asistencia, la política de ausentismo escolar, la política de falta de participación y la política de retiro a todos los representantes cuyos estudiantes no participen el día 12 del nuevo año escolar.
6. Todos los estudiantes que no participen continuarán recibiendo comunicación diaria hasta el 30 de septiembre por parte del maestro de aula y/o el secretario de asistencia.
7. El 30 de septiembre, todos los estudiantes que aún no hayan participado serán retirados de TECCA y marcados como desertores (para estudiantes en los grados 6-12) o estado de estudiante y ubicación desconocida (para estudiantes en los grados K-5).

Retiro de TECCA

Queremos que todos los estudiantes se inscriban y permanezcan en TECCA. Si está considerando retirarse de nuestro distrito, comuníquese con nosotros e infórmenos para que podamos ayudarlo y/o apoyarlo a usted y/o a su familia. Cuando las familias inician un retiro, deben indicar la próxima ubicación o planes de escolarización futuros en los datos de retiro. El maestro de aula luego se comunicará con la familia para discutir el retiro, el motivo y la información sobre la próxima escuela a la que asistirá el estudiante, si corresponde. Luego, el registrador utiliza la vista de datos de retiro para enviar registros al siguiente distrito escolar durante el proceso de retiro.

Abandono Escolar

Antes de considerar abandonar la escuela, infórmenos para que podamos brindarle apoyo, intervención y/o ayuda para que pueda quedarse con nosotros y obtener un título de escuela secundaria. ¡Usted nos ha elegido y queremos ayudarlo a tener éxito! Si TECCA confirma con un representante que un estudiante está abandonando la escuela, TECCA lo codifica como tal en la vista de datos correspondiente. Luego, el estudiante se agrega a la lista de estudiantes que abandonan TECCA, que enumera a todos los estudiantes que serán contactados dos veces al año con respecto a su estado actual (es decir, cursar o aprobar un GED, la posibilidad de volver a inscribirse en otra escuela, etc.).

Pruebas obligatorias

Pruebas de Matemáticas y ELA Renaissance STAR 360

Todos los estudiantes de TECCA desde jardín de infantes hasta el grado 12 deben participar en la **evaluación STAR 360 ELA y Matemáticas**. Estas pruebas Star 360 proporcionarán a los maestros datos valiosos para promover el crecimiento y el aprendizaje de los estudiantes. Al finalizar las pruebas, los maestros personalizarán la instrucción para apoyar mejor a cada estudiante de forma individual. Los resultados de estas pruebas se utilizarán para informar el crecimiento estudiantil desde el comienzo del año hasta el final del año al Departamento de Educación, como parte de nuestro Plan de Responsabilidad Escolar. Tanto las pruebas STAR 360 ELA, STAR 360 y matemáticas y de referencia de escritura son obligatorias y se administran tres veces durante el año escolar.

Los estudiantes en los grados K-8 deberán completar pruebas STAR 360 3 veces cada año escolar. Las pruebas se completarán en grupos pequeños en la sala de LiveLesson, utilizando cámaras y micrófonos. Los estudiantes que completen las pruebas dentro de cada uno de los períodos recibirán una calificación de 10/10 en el libro de calificaciones. Los estudiantes que no se presenten a las pruebas recibirán un 0/10.

Cada estudiante de TECCA de 9º a 12º grado será asignado a un curso de evaluación STAR 360, donde recibirá una calificación por cada ronda de pruebas. El curso STAR 360 será un curso con créditos para todos los estudiantes de secundaria, con un valor de 0,25 créditos. El curso se calificará como aprobado o reprobado, los estudiantes recibirán una puntuación aprobatoria para el curso si asisten a todas las sesiones de evaluación ofrecidas mientras están inscritos en TECCA. Cualquier estudiante que no asista a STAR 360 durante el período asignado recibirá una detención (6.º a 8.º) o una sala de estudio obligatoria (K-5), que se realizará en la sala de LiveLesson y las pruebas de STAR 360 se realizarán en este tiempo por un administrador de la escuela.

Todas las pruebas de STAR 360 son supervisadas virtualmente y requieren que los estudiantes usen sus cámaras web para monitorear las sesiones de pruebas.

Pruebas MCAS

Los estudiantes que asisten a TECCA **deben participar** en las pruebas estatales, conocidas como Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS). **No existe una opción de «abandono voluntario» para los exámenes MCAS.** Los cursos de TECCA están alineados con los estándares estatales del plan de estudios de MA, donde las actividades de instrucción y las pruebas están cuidadosamente diseñadas para ayudar a preparar a los estudiantes para el contenido que

encontrarán en las pruebas de MCAS. Estas pruebas miden el rendimiento académico

- Se espera que los padres y representantes sepan las fechas de las pruebas de MCAS.
- Los sitios de prueba se asignan por región, las inquietudes sobre el sitio de prueba o el tiempo se envían a través de un formulario de Google. No hay garantía de que se pueda cambiar el sitio o la hora.
- En caso de que MCAS sea supervisado virtualmente, los estudiantes de TECCA deberán usar sus cámaras web durante las sesiones de prueba.
- Los estudiantes de los grados 3 a 8 toman las pruebas MCAS de ELA y Matemáticas.
- Los estudiantes de 10.º grado toman las pruebas MCAS de ELA y Matemáticas.
- Los estudiantes de 5.º, 8.º y 9.º grado toman las pruebas de Ciencias MCAS.
- Los estudiantes en los grados 9-12 que no obtengan una calificación aprobatoria en sus pruebas MCAS deben volver a tomar las que no aprobaron. *

*Para obtener un diploma de escuela secundaria, los estudiantes deben aprobar las pruebas de MCAS de Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y Ciencia y Tecnología e Ingeniería. Consulte: <http://www.doe.mass.edu/mcas/overview.html> para obtener más información, incluidos los requisitos para la graduación.

Los estudiantes que se ausenten por cualquier motivo que no sea una condición médicamente respaldada se considerarán que tienen una ausencia injustificada (U) por los días en que no presentaron las pruebas. Los días de exámenes MCAS se consideran «días escolares obligatorios». Todos los estudiantes deben estar físicamente presentes en el lugar de la prueba el día programado para la prueba. Los estudiantes que no tomen la prueba recibirán trabajo escolar para completar. Estar ausente de estos «días requeridos» se considera «faltar a la escuela». Se espera que todos los estudiantes permanezcan en su sesión de evaluación asignada un mínimo de 90 minutos. En la Biblioteca Virtual se actualizará periódicamente más información sobre la administración de las pruebas, incluidas fechas y lugares específicos.

Estudiantes multilingües y pruebas WIDA/ACCESS

TECCA se compromete a reconocer el bilingüismo y garantizar que nuestros estudiantes multilingües reciban apoyo para lograr el inglés académico como preparación necesaria para futuros esfuerzos en la preparación universitaria y profesional.

TECCA se basa en la orientación del Departamento de Educación Secundaria y Primaria de Massachusetts (DESE) para garantizar el cumplimiento de los mandatos estatales y federales mientras nos esforzamos por defender constantemente los derechos educativos de los estudiantes de idiomas. Esta visión comienza con la [Visión Académica para todos los estudiantes de aprendizaje de idiomas](#). Nuestro trabajo se basa en la creencia de que todos los estudiantes deben experimentar una educación de alta calidad y refleja el compromiso de la mancomunidad con el éxito académico y el inmenso potencial de los estudiantes en nuestros cursos de Educación del Idioma Inglés (ELE).

Cada estudiante multilingüe participará, de conformidad con la sección 1I del capítulo 69, en el sistema de evaluación estatal. Los estudiantes que asisten a TECCA cuyo primer idioma no es el inglés y que han sido identificados como **estudiantes multilingües (ML) deben participar en el programa de pruebas estatal para estudiantes de inglés** conocido como prueba WIDA/ACCESS. Inicialmente, el evaluador WIDA se utiliza para evaluar las habilidades del idioma inglés de un estudiante al momento de la inscripción. La prueba ACCESS evalúa el dominio del inglés de un estudiante en expresión oral, comprensión auditiva, lectura y escritura y los resultados de esta

evaluación se utilizan para determinar la ubicación en el programa. El Supervisor de Programas ML, junto con los maestros de TECCA, trabajarán con las familias para programar los días de evaluación inicial y de prueba ACCESS. Los padres o representantes serán informados de la ubicación de su estudiante y son responsables del transporte al lugar de la prueba. Además, hay asistencia de transporte disponible previa solicitud.

Funciones y responsabilidades de TECCA

Representante (Coach de aprendizaje)

TECCA aplica el término «Representante» a los padres y/o tutores legales del estudiante que inscriben al estudiante y satisfacen los requisitos de inscripción del estudiante. Todos los representantes reciben automáticamente acceso como «Coach de aprendizaje» (ver a continuación) en Connexus para que puedan realizar las tareas del Coach de aprendizaje. Los representantes deben aceptar y firmar el Reconocimiento de padres o Coach de aprendizaje como parte del proceso de inscripción. Los representantes tienen acceso como Coach de aprendizaje y, además, otros adultos pueden ser designados como Coach de aprendizaje. El personal de la escuela no puede hablar con ningún adulto que no esté verificado en la cuenta de un estudiante.

Coach de aprendizaje

Es absolutamente esencial que el coach de aprendizaje sea un participante activo en la experiencia de aprendizaje del estudiante. Este es un compromiso diario que requiere esfuerzo, atención y constancia para garantizar el éxito de los estudiantes. El coach de aprendizaje es el adulto que realiza tareas como registrar la asistencia, revisar las lecciones, brindar supervisión, garantizar la participación y comunicarse con los maestros de manera regular. Cada estudiante tendrá al menos un coach de aprendizaje que generalmente será el representante del estudiante. Como recordatorio, durante el proceso de inscripción, todos los padres o tutores legales (representantes) aceptaron las siguientes responsabilidades como coach de aprendizaje:

- Doy mi consentimiento para que mi(s) estudiante(s) asista(n) a todas las reuniones obligatorias y pruebas requeridas por la escuela.
- Entiendo que seré financieramente responsable de cualquier propiedad escolar que se me proporcione, incluida la propiedad que se dañe, excluyendo el desgaste normal, se traslade a otro lugar o no se devuelva cuando lo solicite la escuela. He leído y entiendo la Descripción del Programa Regulador, incluida información sobre la necesidad de supervisión de un adulto para los estudiantes.
- Soy responsable de garantizar que el estudiante tenga un lugar adecuado para la educación y estaré físicamente disponible en el mismo lugar que el estudiante durante las actividades de aprendizaje en la medida requerida por la ley.
- Seré responsable de garantizar que el estudiante complete su trabajo y haga un progreso adecuado según lo definido por el maestro de mi estudiante. Programaré suficiente tiempo en mi día para apoyar al estudiante y entregar el trabajo requerido.
- El estudiante será marcado como ausente o presente para cada día escolar de acuerdo con los procedimientos establecidos por la escuela.
- Acepto participar y asegurarme de que el estudiante participe en conferencias telefónicas, por correo electrónico, web (presentaciones LiveLesson®) o, si es necesario, en contactos personales con un maestro, según las indicaciones de la escuela.
- Acepto usar Connexus diariamente, cuando sea posible, y no menos de tres veces por semana.

Central de Coach de Aprendizaje y Programa de Mentoría

TECCA también cuenta con un programa de mentores de Coach de Aprendizaje. Si desea ofrecerse como voluntario para ser un mentor de Coach de aprendizaje, desea ser un mentor y/o desea obtener más información sobre nuestro Programa de tutoría de coach de aprendizaje, comuníquese con nuestro Coordinador de éxito estudiantil y familiar al 774-335-5270. Los Coach de aprendizaje también pueden prepararse para su función explorando los numerosos recursos de apoyo familiar que ofrece TECCA. Vaya a su página de inicio de Connexus, seleccione la pestaña Enlaces y luego seleccione Central de coach de aprendizaje para seleccionar entre una variedad de recursos.

Preparándose para el año escolar

Los coach de aprendizaje y los estudiantes deben consultar su lista de cosas «Pendientes» en su página de inicio en Connexus todos los días escolares. Asegúrese de completar las orientaciones y la capacitación asignadas que encuentre allí; esto ayudará a garantizar que usted y su estudiante tengan un excelente comienzo para el año escolar. Las siguientes sugerencias le ayudarán a configurar el «Área de aprendizaje» de su estudiante para que tenga éxito:

- Dedicar un espacio, en una zona tranquila y libre de distracciones, para mantener organizados los materiales y útiles escolares.
- Crear una rutina diaria y un horario semanal que usted y su estudiante seguirán para garantizar el éxito.
- Crear un sistema de archivo para pruebas de portafolios, trabajos de estudiantes y trabajos importantes y dedicar un área para exhibir el trabajo escolar.

Si está esperando una computadora, revise los requisitos de configuración y asegúrese de que todo lo que necesita esté en su lugar, incluido el servicio de Internet, para que cuando llegue su computadora, esté listo para comenzar. Se sugiere que mientras espera, haga todo lo posible para acceder a una computadora con Internet para poder asistir a la escuela, que puede encontrar en la mayoría de las bibliotecas públicas. Si hay algún problema con el acceso a una computadora o a Internet, asegúrese de notificar al director de la escuela. **Tenga en cuenta que se espera que acceda a las tareas y complete el trabajo en Connexus mientras espera que se reciba su computadora.**

Si está utilizando su propia computadora, tómese el tiempo para revisar los requisitos del sistema en la «Ayuda de Connexus», a la que puede acceder a través de la pestaña MÁS en la barra de herramientas de la página de inicio de Connexus para asegurarse de que esté configurado correctamente. La inscripción comienza al completar el proceso de confirmación final. Esto significa que su estudiante debe comenzar a trabajar el día en que se realiza la confirmación final; no necesita esperar a que lleguen los materiales, ya que todos están disponibles en línea a través de Connexus. Si tiene alguna pregunta sobre cómo acceder a sus libros de texto virtuales, comuníquese con el maestro de aula de su estudiante. Si tiene CUALQUIER dificultad, comuníquese con el Coordinador de Éxito Estudiantil y Familiar al 774-335-5270.

Ser un estudiante en TECCA

El papel del estudiante en TECCA es aprender y crecer lo mejor que pueda. Por lo tanto, cada estudiante asumirá la responsabilidad individual apropiada para su edad por su propio aprendizaje. Esto se logra dedicándose a sus estudios de una manera enfocada y seria, trabajando duro, participando en sus lecciones y actividades, comunicándose con sus maestros y disfrutando de todo lo que TECCA tiene para ofrecer al ser estudiante. Se espera que los estudiantes cumplan con el

Código de Honor. Consulte el Código de honor de Connections Academy DataView para obtener más información.

Ayuda y recursos para estudiantes

¡En TECCA queremos que tenga éxito! Si tiene algún problema, su contacto principal es su maestro de aula. Siempre debe comunicarse con el maestro de aula si tiene alguna pregunta o inquietud. Su maestro de aula es el principal punto de contacto del estudiante o familia y siempre puede guiarlo por el camino adecuado. Los maestros de aula se asignan al momento de la inscripción y se comunicarán con las familias para realizar una llamada de bienvenida, que brinda orientación sobre todo lo relacionado con TECCA. Las familias también pueden utilizar Ayuda de Connexus, que tiene una gran cantidad de información. Para acceder a la Ayuda de Connexus, seleccione la pestaña MÁS en su barra de herramientas en Connexus y luego seleccione el botón Ayuda. Si necesita iniciar sesión en Connexus o comunicarse con soporte técnico de Connexus, puede hacer a través del 800-382-6010 o envíe un mensaje por correo al Soporte técnico.

Para conocer a los maestros de su estudiante, consulte la «Vista de datos» de comunicación con maestros para ver su perfil. Para acceder a esta Vista de datos, seleccione el nombre de su estudiante en su página de inicio. Desde allí, verá los cursos que está tomando su estudiante. Seleccione el ícono  al lado del nombre del maestro y luego seleccione y vea la información de contacto del maestro.

Política de uso responsable de la tecnología por parte de los estudiantes

Normas de uso responsable para estudiantes

Al ser parte de la Comunidad TECCA, los estudiantes entienden que el uso de la tecnología es un privilegio del cual son responsables. Al utilizar cualquier tipo de tecnología en TECCA y tecnologías digitales y en línea, se requiere que sean un buen ciudadano digital. Los estudiantes reconocen las siguientes declaraciones:

- Soy responsable de estar preparado para aprender.
- Si se me proporciona una computadora portátil propiedad de TECCA, informaré cualquier daño o problema técnico al Servicio de asistencia tecnológica y se me proporcionará una computadora prestada si corresponde y está disponible.
- Mientras esté en LiveLesson, me liberaré de distracciones personales y solo usaré la tecnología cuando me lo indique mi maestro.
- Practicaré comportamientos y contribuciones apropiados en sitios web, redes sociales, foros de discusión, sitios para compartir medios y todas las demás comunicaciones electrónicas, incluidas las nuevas tecnologías.
- Seré honesto y respetuoso en toda comunicación digital.
- Entiendo que lo que hago y público en línea no debe interrumpir las actividades escolares ni comprometer la seguridad escolar y de otros.
- No enviaré spam al correo web/listas de correo electrónico de TECCA, lo que incluye la creación o reenvío de cartas en cadena o esquemas piramidales de cualquier tipo.
- Mientras esté en el edificio de TECCA o en cualquier sitio de TECCA, no utilizaré intencionalmente ni a sabiendas ningún dispositivo o herramienta (teléfonos celulares, puntos de acceso, VPN) para eludir la red de TECCA con el fin de obtener acceso a Internet.
- Usaré la tecnología TECCA para acceder únicamente a contenido educativo aprobado, ya sea dentro o fuera de las instalaciones escolares.

Si encuentro algún contenido de Internet que tenga valor educativo y se encuentra bloqueado, seguiré el debido proceso para solicitar acceso a esos sitios, yo acepto que:

- Usaré la tecnología TECCA para acceder únicamente a contenido educativo aprobado.
- Pídale a un miembro de la facultad que envíe la solicitud de desbloqueo al director de su edificio.
- Sólo instalaré software aprobado por TECCA.
- Soy responsable de mantener toda la información personal privada.
- No compartiré información personal sobre mí ni sobre otros, incluidos, entre otros, el número de identificación del estudiante, nombres, domicilios, números de teléfono, fechas de nacimiento o elementos visuales como fotografías, videos y dibujos.
- Tendré cuidado al comunicarme con personas que sólo conozco a través de Internet.
- Estaré al tanto de la configuración de privacidad de los sitios web que visito.
- Seré consciente de que es mi responsabilidad verificar el acuerdo de privacidad de datos de cualquier herramienta de software o sitio web que me solicite configurar mi cuenta personal antes de proporcionar cualquier información de identificación personal.
- Soy consciente de que el distrito escolar asumirá la responsabilidad de verificar el acuerdo de privacidad de datos de cualquier sistema de terceros en el que el distrito escolar cree mi cuenta de estudiante.
- Cumpliré con todas las leyes y todas las políticas de seguridad y privacidad de datos del distrito.
- Soy responsable de mis contraseñas y mis acciones cuando uso cuentas emitidas por la escuela.
- No compartiré ningún nombre de usuario ni contraseña de ninguna escuela o distrito con nadie. No accederé a la información de la cuenta de otros.
- Cerraré sesión en equipos y cuentas desatendidos para mantener la privacidad y la seguridad.
- Soy responsable de mi expresión verbal, escrita y artística.
- Usaré un lenguaje apropiado para la escuela en todas las comunicaciones electrónicas, incluidas, entre otras, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales, grabaciones de audio, videoconferencias y trabajos artísticos.
- Soy responsable de tratar a los demás con respeto y dignidad, incluido, entre otros, su trabajo.
- No enviaré ni distribuiré comunicaciones digitales que inciten al odio, discriminatorias, ilícitas o acosadoras ni ninguna comunicación que constituya un delito penal.
- Entiendo que el acoso en cualquier forma, incluido el ciberacoso, es inaceptable.
- Me aseguraré de utilizar y citar correctamente el software y los materiales protegidos por derechos de autor.
- No descargaré música, software, aplicaciones ni otros trabajos obtenidos ilegalmente.
- Entiendo que todas las marcas comerciales, logotipos y símbolos de TECCA son para uso exclusivo del distrito escolar.
- Soy responsable de tener todo el cuidado razonable con la red TECCA y el equipo TECCA.
- Entiendo que toda la tecnología proporcionada por la escuela es propiedad de TECCA.
- Entiendo que el distrito escolar puede inspeccionar, auditar y confiscar cualquier dispositivo TECCA en cualquier momento.
- Entiendo que está prohibido el vandalismo en cualquier forma, incluidas las pegatinas.

- Respetaré el uso y acceso mío y de otros a la red TECCA y al equipo TECCA.
- Me aseguraré de que mis acciones protejan la tecnología TECCA.
- Entiendo que no debo alterar ni intentar eludir ninguno de los controles existentes (es decir, reinstalar el sistema operativo, modificar la imagen del software o desmontar la computadora).
- Soy responsable de los datos que creo y de protegerlos.
- Entiendo que el distrito escolar me proporciona una cuenta de Google para guardar y almacenar todos mis datos y archivos.
- Entiendo que no tendré acceso al correo electrónico ni a mis datos escolares después de graduarme o después de dejar el distrito.
- Entiendo que es mi responsabilidad guardar cualquier dato o archivo que cree. Entiendo que no debo guardar ni almacenar datos o archivos personales en ningún dispositivo.
- Entiendo que el distrito escolar puede cambiar la imagen de mi computadora proporcionada por TECCA en cualquier momento para mantener el equipo en buen estado de funcionamiento.

Uso irresponsable de la tecnología

El uso incorrecto de las tecnologías de TECCA puede resultar en la restricción de acceso. El incumplimiento de las responsabilidades enumeradas anteriormente es un mal uso. Dicho mal uso también puede dar lugar a acciones disciplinarias y/o legales contra los estudiantes, incluida la suspensión, expulsión o procesamiento penal por parte de las autoridades gubernamentales. El distrito adaptará cualquier acción disciplinaria a los problemas específicos relacionados con cada infracción.

También se pueden tomar medidas disciplinarias cuando un estudiante dirige intencionalmente a la escuela un discurso en línea que los funcionarios escolares entienden que amenaza, acosa e intimida a un miembro del personal o a un compañero de estudios, incluso cuando dicha acción en línea se originó y se difundió fuera de la institución sin el uso de los recursos escolares.

Descargo de responsabilidad

TECCA no garantiza la calidad de los servicios prestados y no es responsable de ningún reclamo, pérdida, daño, costo u otras obligaciones que surjan del uso de la red o las cuentas del distrito.

TECCA tampoco se responsabiliza por la exactitud o calidad de la información obtenida a través del acceso del usuario. Se entiende que cualquier declaración accesible en línea es el punto de vista individual del autor y no el del distrito, sus afiliados o empleados. Un gran recurso para ayudar a los padres a gestionar el uso de la tecnología es Common Sense Media.

(<https://www.commonsensemedia.org>).

Asistencia a excursiones y otros eventos patrocinados por la escuela

Excursiones

Las excursiones y otros eventos patrocinados por la escuela pueden ser un complemento valioso para la experiencia educativa de un estudiante. Cualquier estudiante que desee asistir a una excursión u otro evento patrocinado por la escuela debe presentar un FORMULARIO DE PERMISO debidamente completado y firmado, así como un FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO Y LIBERACIÓN. Todos los estudiantes que asistan a excursiones y eventos escolares deben estar acompañados por un adulto mayor de 18 años, a menos que tengan permiso para conducir ellos mismos o se indique lo contrario. Todos los formularios relacionados con excursiones y otros eventos aprobados por la escuela se pueden encontrar en la Biblioteca Virtual. Es imperativo que la escuela se mantenga actualizada sobre las alergias de los estudiantes y/u otras condiciones médicas al asistir a dichos eventos.

Estudiantes que viajan de forma independiente a eventos patrocinados

En primer lugar, recomendamos encarecidamente a los padres o tutores legales que no se permita a los estudiantes conducir sin compañía a eventos autorizados por TECCA. Las opciones preferidas incluyen que los padres, tutores legales o adultos designados conduzcan y supervisen a los estudiantes, o que los estudiantes utilicen opciones de transporte público.

Para poder conducir o viajar sin compañía a eventos supervisados por TECCA, como pruebas MCAS, baile de graduación o graduación, los estudiantes deben cumplir con las siguientes normas:

1. Debe poseer una licencia de conducir válida (para conducir uno mismo)
2. Permiso firmado por su representante.
3. Debe tener acceso a un vehículo actualmente registrado, inspeccionado y asegurado.
4. Debe ser un estudiante con buena reputación, buena asistencia y sin acciones disciplinarias anotadas en el expediente del estudiante.
5. Obtener permiso de la escuela para conducir a eventos sin acompañantes.

Todos los estudiantes (e invitados) están sujetos al Manual del Estudiante y al Código de Conducta de TECCA y a seguir las reglas, regulaciones y leyes que rigen el comportamiento de los estudiantes. La administración puede registrar, cuando exista una sospecha razonable, las pertenencias personales de los estudiantes y/o el vehículo en el que viajaron, para determinar la seguridad y el bienestar del estudiante.

Los estudiantes PUEDEN ser rechazados en eventos escolares si no se siguen los criterios mencionados. Además, es responsabilidad del estudiante que asiste a un Evento sin un padre, tutor legal o adulto designado hacer lo siguiente:

- Obedecer todos los horarios
- Obedecer todas las reglas de la escuela, incluido el mantenimiento de una asistencia aceptable y estándares disciplinarios.
- Adherirse a las reglas y procedimientos escolares para Eventos.

*Si un estudiante llega tarde, se le pueden revocar privilegios. Bajo ninguna circunstancia los

estudiantes llevarán a otros estudiantes a un evento sin la aprobación administrativa y de los padres. Sin embargo, si un estudiante permite que otros estudiantes viajen con él, Connections Academy no será responsable de ninguna lesión o daño a ninguna de las partes. El estudiante, el padre o tutor legal del estudiante y/o cualquier seguro mantenido por el padre o tutor legal y/o el estudiante serán responsables de todas y cada una de las lesiones y/o cualquier daño que pueda ocurrir.

Disciplina y el debido proceso

Descripción general

Los estudiantes inscritos en TECCA deberán mantener un comportamiento de acuerdo con las reglas de la escuela, y se espera que los representantes cooperen con el personal de la escuela para ayudar a los estudiantes a mantener esta conducta. Los códigos de conducta de los estudiantes se establecen en este Suplemento. A los estudiantes de la escuela también se les garantiza el debido proceso legal según lo exige la 14ª Enmienda a la Constitución, el Capítulo 71 de la Ley General de Massachusetts, las Secciones 37H, 37H1/2 y 37H3/4, y 603 CMR 53.00. En todo momento, el administrador de la escuela puede ejercer discreción y juicio al considerar la disposición disciplinaria a los estudiantes.

Medidas disciplinarias

TECCA ejerce un modelo de disciplina progresiva para apoyar la conciencia, la comprensión y la corrección final de las conductas negativas del estudiante. La progresión común en este modelo es: 1) Advertencia; 2) Detención, 3) Conferencia con un maestro o administrador; 4) Suspensión dentro de la escuela; 5) Suspensión fuera de la escuela; y para algunas infracciones, 6) Expulsión.

Cada nivel tiene definiciones de incumplimiento de conducta asociadas y las acciones disciplinarias correspondientes que pueden ocurrir. Dependiendo de la gravedad de la infracción, es posible que la disciplina no siempre siga la progresión mencionada anteriormente. La administración escolar se reserva el derecho de saltarse pasos en la progresión. La emisión de una Advertencia y/o la retención de un Maestro o Administrador.

La conferencia se documenta por escrito, pasa a formar parte del registro interno del estudiante, pero NO se informa a agencias educativas externas. Se emiten advertencias cuando un estudiante demuestra una infracción de la conducta esperada, pero no tan grave como las enumeradas en las categorías de detención, suspensión y/o expulsión en este Suplemento.

*Se espera que los estudiantes utilicen un lenguaje apropiado para la escuela cuando utilicen cualquier canal de comunicación escolar, incluido el correo electrónico, las llamadas telefónicas, los mensajes de texto y dentro de LiveLesson con sus maestros y compañeros. Los padres deben tener cuidado de monitorear el uso y comportamiento de Connexus de sus estudiantes en LiveLesson.

Detención: Si un estudiante continúa exhibiendo el mismo comportamiento que resultó en una advertencia, se le puede asignar una detención. Esta es una consecuencia grave en la que se requiere que el estudiante inicie sesión en la sala de LiveLesson de un maestro o administrador para un período de tiempo designado. Durante ese tiempo, el estudiante deberá estar siempre presente (respondiendo preguntas o consultas por un plazo de 10 minutos). El estudiante puede hacer trabajo de clase, recibir ayuda adicional de los maestros y/o investigar estrategias para ayudarlo a remediar las conductas negativas. No presentarse a la sala de detención y/o no responder mientras se encuentre en la sala de detención resultará en medidas disciplinarias adicionales. Nota: La asignación de una detención se proporciona por escrito, se convierte en parte del registro interno del

estudiante, pero NO se informa a agencias educativas externas.

Suspensión en la escuela: Si un estudiante continúa exhibiendo el mismo comportamiento que resultó en una conferencia con un administrador y/o detención, se le asignará al estudiante un período de suspensión de la escuela. Esta es una consecuencia grave en la que el estudiante debe iniciar sesión en la sala de LiveLesson del administrador durante un período de tiempo designado.

Durante ese tiempo, el estudiante debe estar siempre presente (respondiendo preguntas o consultas por un plazo de 10 minutos). El estudiante puede hacer trabajo de clase, recibir ayuda adicional de los maestros y/o investigar estrategias para ayudarlo a remediar las conductas negativas. No presentarse en la Sala de Suspensión Dentro de la Escuela y/o no responder mientras se encuentre en la Sala de Suspensión Dentro de la Escuela podría resultar en una Suspensión Fuera de la Escuela. Nota: La asignación de suspensión dentro de la escuela pasa a formar parte del registro interno del estudiante, pero NO se informa a agencias educativas externas.

Para una suspensión de la escuela, el director o su designado deberá informar al estudiante de la infracción disciplinaria imputada y el fundamento del cargo, y brindarle al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente. Si el director determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el director informará al estudiante sobre la duración de la suspensión dentro de la escuela, que no excederá los diez días, acumulativos o consecutivos, en un año escolar.

El mismo día de la decisión de suspensión de la escuela, el director o su designado deberá hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres oralmente lo antes posible sobre la infracción disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela. El director o su designado también invitará a los padres a una reunión para discutir el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, estrategias para la participación del estudiante y posibles respuestas al comportamiento. Dicha reunión se programará el día de la suspensión si es posible y, en caso contrario, lo antes posible.

El director o su designado deberá enviar un aviso por escrito al estudiante y a los padres sobre la suspensión en la escuela, incluido el motivo y la duración de la suspensión en la escuela, e invitar a los padres a una reunión con el director, si dicha reunión aún no se ha producido. El director o su designado deberá entregar dicho aviso el día de la suspensión por parte de Connexus.

Suspensión fuera de la escuela: Se define como cualquier momento en que a un estudiante se le retira temporalmente el acceso al Sistema de Gestión Educativa (Connexus) y/o a un programa o actividad patrocinado por la escuela («bloqueo»). Todos los «bloqueos» de estudiantes son considerados suspensiones fuera de la escuela. Una suspensión pasará a formar parte del expediente permanente del estudiante y se informará a agencias educativas externas previa solicitud.

Durante un período de suspensión definido por el director de la escuela, el permiso del estudiante para iniciar sesión en su cuenta queda revocado a los estudiantes, esto afecta correo Web, los foros de mensajes, los clubes y actividades en línea y/o todo Connexus. En tales casos, el Coach de aprendizaje es responsable de iniciar sesión en Connexus a través de su cuenta y obtener las tareas del estudiante, responder al correo Web y registrar las respuestas de las pruebas del estudiante. El estudiante debe continuar con su trabajo escolar durante una suspensión, pero solo podrá acceder a las LiveLesson grabadas durante ese período de tiempo.

Expulsión: Cuando un estudiante es expulsado, es retirado por más de noventa (90) días, o permanentemente, por razones disciplinarias. Una expulsión se documentará por escrito y pasará a formar parte del expediente permanente del estudiante.

Las infracciones que pueden dar lugar a la expulsión pueden incluir, entre otras, posesión de armas de fuego, armas peligrosas, bombas o explosivos, posesión o venta de sustancias controladas o parafernalia, o agresión al personal.

Además, si un estudiante es acusado de un delito grave o representa una amenaza grave para la comunidad escolar, TECCA tomará medidas inmediatas para cumplir con la ley de Massachusetts con respecto a la suspensión y/o expulsión de dicho estudiante. Las suspensiones o expulsiones de niños identificados como educación especial o elegibles según la Sección 504 siguen todas las políticas, regulaciones y leyes estatales y federales apropiadas.

Las infracciones que pueden dar lugar a medidas disciplinarias incluyen, entre otras, las siguientes infracciones de conducta:

- Obligación de faltar a una reunión: cualquier ocasión en la que un estudiante no asista a una reunión asignada; cita; detención; escuela de los sábados; registro regular del aula de clases programado; suspensión en la escuela.
- Hacer trampa en exámenes o en el trabajo diario: un estudiante que, a sabiendas, participa en copiar, usar el trabajo de otra persona y representarlo como propio (por ejemplo, estudiantes que
- Transmiten su trabajo electrónicamente para el uso de otro estudiante), o que proporciona exámenes a otros estudiantes, respuestas, o de otro modo utiliza materiales no autorizados en una tarea o situación de evaluación.
- Plagio: el uso por parte de un estudiante de las palabras, productos o ideas de otra persona sin el reconocimiento adecuado del trabajo original con la intención de hacerlo pasar como propio. El plagio puede ocurrir de forma deliberada (con la intención de engañar) o accidentalmente (debido a una mala referencia). Incluye copiar material de un libro, copiar y pegar información de Internet y conseguir que familiares o amigos le ayuden con el trabajo del curso.
- Ausencia injustificada: Una ausencia injustificada es la ausencia de un estudiante debido a ausentismo escolar, empleo ilegal o negligencia de los padres.
- Ausencia ilegal: Las ausencias ilegales son ausencias injustificadas de un estudiante menor de 18 años que está ausente de la escuela debido a ausencias evitables, negligencia de los padres, empleo ilegal, vacaciones familiares no aprobadas y ausentismo escolar.
- Conducta abusiva: Un estudiante que usa lenguaje abusivo o participa en conducta abusiva en presencia de otros, ya sea en persona, electrónicamente o virtualmente.
- Bullying o Hostigamiento: consulte la definición en el manual.
- Acoso: consulte la definición que aparece anteriormente en este manual.
- Vandalismo: Un estudiante que intencionalmente daña o destruye propiedad o registros escolares (físicos o electrónicos). En estos casos, la escuela se reserva el derecho de comunicarse con las agencias policiales correspondientes.
- Hurto y robo: Un estudiante que toma dinero u otra propiedad (física o electrónica) con la intención de privar a otra persona o a la escuela de esa propiedad. Se considera falta grave de conducta la amenaza o el uso de la fuerza o la violencia. En estos casos, la escuela se reserva el derecho de comunicarse con la agencia policial correspondiente.

- Acoso sexual: Un estudiante que somete a otro a insinuaciones sexuales no deseadas, incluido acoso verbal, tocamientos no deseados o inapropiados, o sugerencias, solicitudes o exigencias de favores sexuales.
- Violación de la política de uso aceptable: Los estudiantes que violen la política de uso aceptable de una forma u otra están expuestos a medidas disciplinarias, incluida la suspensión. Esto incluiría registrarse como representantes.
- Interrupción de la escuela: Como TECCA mantiene la máxima prioridad de garantizar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes, cualquier estudiante que actúe de tal manera que cause que el aprendizaje de otros estudiantes se vea afectado negativamente puede considerarse una interrupción de la escuela. escuela y por lo tanto puede estar sujeto a disciplina. Esto podría involucrar comportamiento, lenguaje, publicaciones o comportamientos inapropiados en una sesión de LiveLesson y/o sala de descanso, publicaciones de discusión con un maestro u otros actos considerados y remitidos a un administrador escolar.
- Faltarse a la escuela: Aunque TECCA ofrece a nuestras familias y estudiantes una experiencia escolar flexible, hay algunas actividades y eventos que se consideran «obligatorios», donde se requiere asistencia y participación. Dichos eventos incluyen la participación en las pruebas MCAS y la expectativa de que los estudiantes asistan regularmente a todas las citas programadas mutuamente acordadas. Los estudiantes que no participen en las pruebas MCAS o aquellos que no asistan regularmente a sus citas programadas serán considerados como «ausentes a la escuela» y estarán sujetos a procedimientos disciplinarios.

Integridad académica dentro del entorno virtual

En un entorno de aprendizaje virtual, mantener el más alto grado de integridad académica es de suma importancia. Debido a que los estudiantes toman pruebas y entregan trabajos sin la supervisión directa de su maestro, los estudiantes y los representantes o coach de aprendizaje deben ser hipersensibles para garantizar que el estudiante presente su propio trabajo, exprese sus propias ideas originales y no utilice apoyos no autorizados al producir y enviando respuestas.

Los estudiantes de todos los niveles de grado (K a 12) y sus representantes deben revisar el Código de Honor al comienzo de cada año escolar e indicar su acuerdo de cumplirlo. Los maestros discutirán el Código de Honor y su significado con sus estudiantes y el(los) cuidador(es) de los estudiantes al comienzo del año. Se espera que todos los estudiantes cumplan con el Código de Honor durante todo el año y que todo el trabajo escolar presentado para cumplir con los requisitos del curso o clase represente el trabajo original del estudiante. Además, se espera que los estudiantes sean proactivos para garantizar que se adhieran a los principios de honestidad académica al: completar y revisar, según sea necesario, la sección de Honestidad Académica de su Orientación, aceptar y consultar, según sea necesario, el Código de Honor de Connections Academy. usar las herramientas proporcionadas en Connexus para «auto verificar» la honestidad académica (por ejemplo, software de verificación de plagio), de acuerdo con la política de la escuela. Cualquier forma de deshonestidad académica puede conllevar medidas disciplinarias.

¿Qué es el plagio?

Definición de plagio según la Universidad de Duke:

«El plagio ocurre cuando un estudiante, con la intención de engañar o con imprudente desprecio por los procedimientos académicos adecuados, presenta cualquier información, ideas o frases de otro como si fueran propias y/o no otorga el crédito apropiado a la fuente original. Los procedimientos académicos adecuados requieren que todo el material citado se identifique mediante comillas o sangrías en la página, y que la fuente de información e ideas, si provienen de otra persona, debe identificarse y atribuirse a esa fuente. Los estudiantes son responsables de aprender los procedimientos académicos adecuados».

(Universidad de Duke, «Citar fuentes y evitar el plagio»,
<http://library.duke.edu/research/plagiarism/>)

La deshonestidad académica en un entorno en línea incluye:

- La presentación de trabajos de cualquier tipo que no sean propios.
- Plagiar en cualquier trabajo (escrito, multimedia, oral, creativo, etc.). Si el contenido del trabajo, aparte de los hechos comúnmente conocidos, no es citado, atribuye o acredita adecuadamente, se puede determinar que el trabajo es un plagio.
- Pedir respuestas o publicar pruebas, tareas, respuestas a pruebas o tareas, o cualquier otro material curricular de Connections Academy en cualquier medio, incluidas las redes sociales o sitios web, que puedan ser vistos por otros estudiantes o terceros, a menos que se le indique específicamente hacerlo como parte del plan de estudios.
- Copiar el trabajo de otro estudiante.
- Copiar trabajo de una fuente externa cuando se requiere trabajo individual, incluso con citas.
- Comprar un artículo escrito previamente.
- Permitir que otra persona escriba un artículo por usted.
- Pagarle a otra persona para que le escriba un artículo.
- Usar información de servicios de información en línea sin la cita adecuada.
- Usar un servicio que realice el trabajo crítico para un estudiante, incluido el uso de servicios de traducción en clases de idiomas internacionales.
- Presentar un artículo u otro trabajo que esté compuesto en su totalidad, o casi en su totalidad, por el trabajo de otra persona, incluso si está debidamente citado.
- Dar o recibir asistencia no autorizada en pruebas.
- Coach de aprendizaje, tutores, padres o cualquier persona que brinde asistencia en las pruebas.
- Presentar cualquier documento o firma falsificada a la escuela.
- Coach de aprendizaje que presenten cualquier documento o firma falsificada a la escuela.

Completar pruebas escolares

Al completar pruebas en computadora o en papel, los estudiantes y los asesores de aprendizaje deben seguir estas sencillas pautas para garantizar que las pruebas sean significativas, valgan la pena y se completen de acuerdo con los principios de honestidad académica:

- Los estudiantes deben completar todas las pruebas de forma independiente y sin la ayuda de su instructor de aprendizaje, otras personas o recursos externos. Si se requiere algún apoyo del Asesor de Aprendizaje, las instrucciones de evaluación lo indicarán claramente.
- Las pruebas son «a libro cerrado» a menos que el curso y/o el maestro especifique lo contrario. Deben completarse sin el apoyo de ningún recurso externo, como libros de texto, cuadernos de trabajo, planes de lecciones, diccionarios, Internet, el coach de aprendizaje del estudiante o cualquier otra persona. En los raros casos en que las pruebas no sean a libro cerrado, las instrucciones especificarán claramente que el estudiante puede utilizar materiales de apoyo. Si

tiene alguna pregunta sobre lo que puede o no ser apropiado para usar durante una prueba, comuníquese con su maestro.

- El coach de aprendizaje debe completar las verificaciones de habilidades (K-5). Estas pruebas breves brindan una oportunidad para que el asesor de aprendizaje comparta con el maestro sus observaciones sobre el progreso del estudiante.
- El estudiante debe completar las verificaciones de habilidades (6-12). Estas pruebas breves se utilizan para evaluar la preparación del estudiante para la lección.

Nunca es apropiado que los estudiantes o los coach de aprendizaje compartan con nadie, en ningún formato, el contenido de las pruebas de Connections Academy. Algunas intervenciones ejercidas según corresponda en el proceso de integridad académica para apoyar una comprensión clara de la integridad académica y satisfacer las necesidades de los estudiantes son las siguientes:

- Código de Honor Escolar: firmado por estudiantes y representantes.
- Talleres de integridad académica.
- Planes de apoyo a la instrucción estudiantil.
- Reflexiones sobre integridad académica.
- Reuniones de profesores.
- Reuniones con la administración.

Las posibles consecuencias por violar la política de integridad académica son las siguientes:

- Advertencia
- Detención de maestros
- Detención en la oficina
- Suspensión en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Nota en su expediente permanente que será enviado a las universidades.
- Eliminación de la Sociedad Nacional de Honores y del Consejo Estudiantil (si corresponde)
- Prohibido asistir a eventos y/o actividades escolares.
- No aprobar un curso
- Posible retención en el nivel de grado.
- Escuela secundaria: retirarse o reprobado un curso y tener que volver a tomar la clase para obtener créditos

Debido Proceso para Suspensiones

Aviso de suspensión propuesta

Excepto en el caso de una expulsión de emergencia o una falta disciplinaria definida en M.G.L. C. 71, §§37H o 37H½ o una suspensión dentro de la escuela como se define en 603 CMR 53.02(6), la escuela deberá proporcionar al estudiante y al padre o tutor un aviso escrito y oral de la suspensión fuera de la escuela propuesta, una oportunidad de ser escuchado en la audiencia y la oportunidad de participar en la audiencia. El aviso deberá establecerse en lenguaje sencillo:

a) la falta disciplinaria;

b) el fundamento del cargo;

- c) las posibles consecuencias, incluida la posible duración de la suspensión del estudiante;
- d) la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el director sobre la suspensión propuesta, incluida la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante sobre el presunto incidente, y para que el padre o tutor asista a la audiencia;
- e) la fecha, hora y lugar de la audiencia;
- f) el derecho del estudiante y de sus padres o tutores a recibir servicios de intérprete en la audiencia si es necesario para participar; el director hará esfuerzos razonables para notificar verbalmente al padre o tutor sobre la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin el padre o tutor presente, el director debe poder documentar los esfuerzos razonables para incluir al padre o tutor. Se presume un esfuerzo razonable si el director envió un aviso por escrito y documentó al menos dos intentos de comunicarse con el padre o tutor de la manera especificada por el padre o tutor para situaciones de emergencia. Todas las comunicaciones escritas relacionadas con el aviso de suspensión propuesta se entregarán personalmente o entregado por correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico a la dirección proporcionada por el padre o tutor para las comunicaciones escolares (u otro método acordado por el director y el padre o tutor) en inglés y en el idioma principal del hogar si no es el inglés, u otros medios de comunicación cuando corresponda

Cualquier estudiante suspendido de la escuela tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y progresar académicamente.

Suspensiones a corto plazo: audiencia y determinación del director

Una suspensión a corto plazo es la retirada del estudiante de las instalaciones escolares y de las actividades regulares del aula durante diez (10) días consecutivos o menos. Las suspensiones de corto plazo fuera de la escuela que no se acumulen en el transcurso del año escolar excedan los diez (10) días de suspensión se llevarán a cabo de acuerdo con esta sección. Audiencia con el director. El propósito de la audiencia con el director es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante puede ser suspendido, brindarle al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodean el presunto incidente, determinar si el estudiante ha cometido la falta disciplinaria, el fundamento del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar información, incluidos hechos atenuantes. Un padre o tutor presente en la audiencia tendrá la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluidas las circunstancias atenuantes.

Con base en la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, el director determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, las consecuencias. El director notificará por escrito su determinación en forma de actualización al estudiante y al padre o tutor, y proporcionará los motivos de la determinación. Si el estudiante es suspendido, el director informará a los padres o tutores del tipo y duración de la suspensión y brindará una oportunidad para que el estudiante recupere las tareas y otros trabajos escolares según sea necesario para lograr progreso académico durante el período de suspensión. Si el estudiante está en los grados desde prekínder hasta 3º, el director enviará su determinación al superintendente y explicará las razones antes de imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la suspensión a corto plazo entre en vigencia.

Todas las comunicaciones escritas relacionadas con la audiencia y la determinación del director se entregarán personalmente o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico a la dirección proporcionada por el padre o tutor para las comunicaciones escolares (u otro método acordado por el director y el padre o tutor) en inglés y en el idioma principal del hogar si no es inglés, u otro medio de comunicación cuando corresponda.

Suspensiones a largo plazo: audiencia y determinación del director

Una suspensión a largo plazo es la expulsión de un estudiante de las instalaciones escolares y de las actividades regulares del aula de clases por más de diez (10) días escolares consecutivos, o por más de diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar. El propósito de la audiencia con el director es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante puede ser suspendido, brindarle al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodean el presunto incidente, determinar si el estudiante ha cometido la falta disciplinaria, el fundamento del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar información, incluidos hechos atenuantes, que el director considerará al determinar si las alternativas a la suspensión, como la pérdida de privilegios, la detención, una disculpa, un contrato estudiantil, la restitución y/o la libertad condicional, son apropiadas.

Además, el estudiante tendrá los siguientes derechos adicionales:

- i. Antes de la audiencia, tendrá la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos en los que el director puede basarse para tomar una determinación de suspender al estudiante o no;
- ii. El derecho a ser representado por un abogado o una persona laica de elección del estudiante, a expensas del estudiante o de sus padres o tutores;
- iii. El derecho a presentar testigos en su nombre y a presentar la explicación del estudiante sobre el presunto incidente, pero no se puede obligar al estudiante a hacerlo; y
- iv. El derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
- v. El derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el director. Se informará a todos los participantes que la audiencia se está grabando mediante audio. Se proporcionará una copia de la grabación de audio al estudiante o al padre o tutor si lo solicita. Con base en la evidencia presentada en la audiencia, el director tomará una determinación sobre si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión (el uso de estrategias y programas basados en evidencia, como mediación, resolución de conflictos, justicia restaurativa e intervenciones y apoyos positivos), qué remedio o consecuencia se impondrá. Si el director decide imponer una suspensión a largo plazo, la determinación escrita deberá:

- i. Identificar la falta disciplinaria, la fecha en que se llevó a cabo la audiencia y los participantes en la misma;
- ii. Establecer hechos clave y conclusiones alcanzadas por el director;
- iii. Identificar la duración y la fecha de vigencia de la suspensión, así como la fecha de regreso a la escuela;
- iv. Incluya un aviso de la oportunidad del estudiante de recibir una lista específica de servicios educativos para lograr progreso académico durante la expulsión y la información de contacto de un miembro de la escuela que pueda proporcionar información más detallada.
- v. Informar al estudiante sobre el derecho de apelar la decisión del director ante el superintendente o su designado (solo si se ha impuesto una suspensión a largo plazo) dentro de los cinco (5) días calendario, que puede extenderse mediante solicitud por escrito del padre o tutor por siete (7) días calendario adicionales.

La suspensión a largo plazo permanecerá vigente a menos y hasta que el superintendente decida revertir la determinación del director en la apelación. Si el estudiante está en los grados desde prekínder hasta tercer grado, el director enviará su determinación al superintendente y explicará las razones antes de imponer una suspensión fuera de la escuela, ya sea a corto o largo plazo, antes de la suspensión surta efecto.

Todas las comunicaciones escritas sobre la audiencia y la determinación del director se entregarán personalmente o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico al centro proporcionado por el padre o tutor para las comunicaciones escolares (u otro método acordado por el director y el padre o tutor) en inglés y en el idioma principal del hogar si no es inglés, o por otros medios de comunicación cuando corresponda.

Apelación de suspensión a largo plazo

Un estudiante que recibe una suspensión a largo plazo tendrá derecho a apelar la decisión del director ante el superintendente si se presenta de manera adecuada y oportuna. Se hará un esfuerzo de buena fe para incluir al padre o tutor en la audiencia. La apelación se llevará a cabo dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la apelación, a menos que el estudiante, el padre o tutor solicite una extensión de hasta siete (7) días calendario adicionales, la cual el superintendente concederá.

El estudiante y el padre o tutor tendrán los mismos derechos otorgados en la audiencia del director de suspensión a largo plazo. Dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la audiencia, el superintendente deberá emitir su decisión por escrito que cumpla con los criterios requeridos para la determinación del director. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el superintendente puede imponer la misma o menor consecuencia que la del director. La decisión del superintendente será definitiva.

Retiro de Emergencia

Un estudiante puede ser retirado temporalmente antes de la notificación y audiencia cuando es acusado de una falta disciplinaria y la presencia continua del estudiante representa un peligro para las personas o la propiedad, o interrumpe material y sustancialmente el orden de la escuela y, a juicio del director, no hay alternativa disponible para aliviar el peligro o la interrupción. La remoción temporal no excederá los dos (2) días escolares, después del día de la remoción de emergencia.

Durante el retiro de emergencia, el director deberá hacer esfuerzos inmediatos y razonables para notificar verbalmente al estudiante y a los padres o tutores del estudiante sobre el retiro de emergencia y el motivo del retiro. El director no puede sacar a un estudiante de la escuela en caso de emergencia por una infracción disciplinaria hasta que se hayan tomado las medidas adecuadas para la seguridad y el transporte del estudiante.

El director también deberá proporcionar los requisitos del debido proceso de notificación por escrito para suspensiones y prever una audiencia que cumpla con los requisitos del debido proceso de una suspensión a largo plazo o suspensión a corto plazo, según corresponda, dentro del período de dos (2) días escolares, a menos que el director, el estudiante y el padre o tutor acuerden una extensión del tiempo para la audiencia.

La decisión se tomará de forma oral el mismo día de la audiencia y por escrito a más tardar el siguiente día escolar. La decisión deberá cumplir con todos los requisitos del debido proceso de la determinación del director en una suspensión a largo plazo o suspensión a corto plazo, según corresponda.

Suspensión en la escuela según 603 CMR 53:02(6) y 603 CMR 53.10

La suspensión en la escuela se define como una alternativa a la suspensión a corto plazo. El estudiante es retirado de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones de la escuela, por no más de diez (10) días escolares consecutivos, o no más de diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones en el transcurso del año escolar.

El director puede imponer una suspensión en la escuela como se define anteriormente de acuerdo con los siguientes procedimientos: El director informará al estudiante sobre la falta disciplinaria acusada y el fundamento del cargo, y le brindará al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodean el presunto incidente. Si el director determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el director deberá informar al estudiante de la duración de la falta disciplinaria.

El mismo día de la decisión de suspensión en la escuela, el director deberá hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres oralmente sobre la falta disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela. El director también invitará a los padres a una reunión para discutir el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, estrategias para la participación del estudiante y posibles respuestas al comportamiento. Dicha reunión se programará el día de la suspensión si es posible y, en caso contrario, lo antes posible. Si el director no puede comunicarse con los padres después de hacer y documentar al menos dos (2) intentos, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables a los efectos de informar oralmente a los padres sobre la suspensión en la escuela.

El director enviará un aviso por escrito al estudiante y a los padres sobre la suspensión en la escuela, incluido el motivo y la duración de la suspensión en la escuela, e invitará a los padres a una reunión con el director para el propósito establecido anteriormente, si tal la reunión aún no se ha producido. El director entregará dicho aviso el día de la suspensión mediante entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para comunicaciones escolares o mediante otro método de entrega acordado entre el director y el padre.

Disciplina para estudiantes con un Plan de Educación Individual (IEP) o Plan 504

Suspensión de estudiantes de educación especial

1. Se espera que los estudiantes cumplan con los requisitos de conducta establecidos en este manual. El Capítulo 71B de las Leyes Generales de Massachusetts requiere que se tomen disposiciones adicionales para los estudiantes donde un equipo de evaluación determine que tienen necesidades especiales y aquellos cuyo programa se describe en un Plan de Educación Individual (IEP) o un Plan de adaptaciones 504.
2. Los siguientes requisitos adicionales se aplican a la disciplina de estudiantes con necesidades especiales:
 - a. Se considera que una suspensión de más de 10 días consecutivos, o una serie de suspensiones de menos de 10 días consecutivos pero que constituyen un patrón, representan un cambio de colocación.
 - b. El IEP o Plan 504 para cada estudiante con necesidades especiales indicará si se puede esperar que el estudiante cumpla con el código de disciplina regular o si la condición de discapacidad del estudiante requiere modificación. Cualquier modificación se describirá en el IEP o Plan 504. El director (o su designado) notificará a la Oficina de Educación Especial sobre la infracción suspendida de un estudiante con necesidades especiales y se mantendrá un registro de dichos avisos.
 - c. Cuando una suspensión constituye un cambio en la colocación de un estudiante con necesidades especiales, el equipo convocará una reunión para revisar el IEP o el Plan 504 y toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluidas las observaciones del maestro, la información del padre o tutor y todas las pruebas formales que ya se hayan completado, dentro de los 10 días posteriores a la decisión de suspender, y determinar la idoneidad de la colocación o programa del estudiante, y si el comportamiento es una manifestación de su discapacidad. El equipo estará formado por el director, el Director de Servicios Estudiantiles, el padre o tutor, el Maestro de Educación Especial, el Maestro de Aula, la Enfermera Escolar y otros miembros que se consideren relevantes (como el psicólogo escolar, padres o tutores invitados). El equipo hará una determinación, una «Determinación de Manifestación», en cuanto a la relación entre la mala conducta del Estudiante y su condición de discapacidad.

Si el equipo determina que el comportamiento NO es una manifestación de la discapacidad, entonces la suspensión o expulsión puede continuar de acuerdo con las políticas aplicadas a cualquier estudiante sin discapacidades. El distrito aún debe ofrecer servicios para permitir que el estudiante participe en el plan de estudios de

educación general y, según corresponda, completar una Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA) y servicios de intervención conductual y modificaciones para abordar el comportamiento para que no se repita.

Si el equipo determina que el comportamiento ES una manifestación de la discapacidad, el equipo completará una FBA y un plan de intervención conductual si aún no se ha hecho. Luego, el equipo recomendará:

- 1) Diseñar un programa modificado para el estudiante, y/o;
- 2) Redactar una enmienda para disponer la prestación de servicios de educación especial durante la suspensión y cualquier modificación necesaria del IEP o Plan 504, en relación con las expectativas del código disciplinario.

- d. Excepto cuando el estudiante haya sido colocado en un entorno educativo alternativo provisional (IAES) en los siguientes casos, el estudiante regresa a la ubicación original a menos que los padres o tutores y el distrito acuerden lo contrario, o el funcionario de audiencias ordene una nueva ubicación.

Independientemente de la determinación de manifestación, el distrito puede colocar al estudiante en un entorno educativo alternativo provisional (IAES), según lo determine el equipo, por hasta 45 días escolares:

- 1) por su propia autoridad si el comportamiento involucra armas, drogas ilegales u otra sustancia controlada, o infligir lesiones corporales graves a otra persona mientras está en la escuela o en una función escolar, o se considera caso por caso para circunstancias únicas; o
- 2) bajo la autoridad de un funcionario de audiencias. Si el oficial ordena la colocación alternativa después de que el distrito proporciona evidencia de que es «sustancialmente probable» que el estudiante se lastime a sí mismo o a otros.

- e. Si el padre decide apelar o el distrito escolar solicita una audiencia porque cree que mantener la ubicación actual del estudiante es sustancialmente probable que resulte en lesiones para el estudiante o para otros, el estudiante permanece en la ubicación disciplinaria, si corresponde, hasta que se tome la decisión del funcionario de audiencias o el final del período para la acción disciplinaria, lo que ocurra primero, a menos que los padres y el distrito escolar acuerden lo contrario.

- f. Si, antes de la acción disciplinaria, el distrito tenía conocimiento de que el estudiante podría ser un estudiante con una discapacidad, entonces el distrito pone todas las protecciones a disposición del estudiante hasta que se determine posteriormente que el estudiante no es elegible.

Se puede considerar que el distrito tiene conocimiento previo si:

- 1) El padre o tutor había expresado su preocupación por escrito; o
- 2) El padre o tutor había solicitado una evaluación;
- 3) El personal del distrito había expresado directamente al director de educación especial u otro personal de supervisión inquietudes específicas sobre un patrón de conducta demostrado por el estudiante.

No se puede considerar que el distrito haya tenido conocimiento previo si los padres o tutores no han dado su consentimiento para la evaluación del estudiante o han rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de no elegibilidad.

- g. Si el distrito no tiene motivos para considerar al estudiante discapacitado y el padre o tutor solicita una evaluación posterior a la acción disciplinaria, el distrito llevará a cabo una evaluación inmediata para determinar la elegibilidad.
- h. Si se determina que el estudiante es elegible, recibirá todas las protecciones procesales posteriores a la determinación de elegibilidad.

Expulsión

Según 603 CMR 53.14 y de acuerdo con M.G.L. C. 71, § 37H o 37H1/2, cuando un estudiante es expulsado, es retirado de la escuela por más de noventa días, o permanentemente, por razones disciplinarias. Una expulsión se registrará por escrito y pasará a formar parte del expediente permanente del estudiante. Las infracciones que pueden dar lugar a la expulsión pueden incluir, entre otras, posesión de armas de fuego, armas peligrosas, bombas o explosivos, posesión de sustancias controladas o agresión al personal educativo. Además, si un estudiante es condenado por un delito grave o tras la adjudicación o admisión en el tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito grave o delincuencia grave, cargo de delito grave o delito grave, o representa una amenaza grave para la comunidad escolar, TECCA tomará medidas inmediatas para cumplir con la ley de Massachusetts con respecto a la expulsión de dicho estudiante. Las expulsiones de estudiantes con discapacidades o elegibles según la Sección 504 siguen todas las políticas, regulaciones y leyes estatales y federales correspondientes. En caso de que un estudiante sea expulsado, se creará un plan de servicios educativos para garantizar que el estudiante tenga la oportunidad de progresar académicamente. El plan de servicios educativos describirá los servicios educativos que TECCA pondrá a disposición de los estudiantes que sean expulsados de la escuela. Los servicios educativos se basarán y se brindarán de manera consistente con los estándares académicos y los marcos curriculares de Massachusetts. El estudiante y los padres serán notificados en inglés y en el idioma principal del estudiante, si no es inglés, sobre este plan por escrito según lo exige la regulación (603 CMR 53.14). El aviso incluirá una lista de los servicios disponibles y el miembro del personal del distrito escolar que puede proporcionar información más detallada.

Denuncia por delito grave o emisión de denuncia por delincuencia grave: tras la emisión de una denuncia penal que acusa a un estudiante de un delito grave, o la emisión de una denuncia por delincuencia grave contra un estudiante, el director puede suspender a un estudiante por un período de tiempo determinado, si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

Condena por delito grave, adjudicación o admisión en el tribunal de culpabilidad por un delito grave o delincuencia grave. El director puede expulsar a un estudiante condenado por un delito grave, o tiene una adjudicación o admisión de culpabilidad con respecto a un delito grave, si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

Debido Proceso para Expulsiones

Aviso de posible expulsión: La escuela deberá proporcionar al estudiante y al padre o tutor un aviso escrito y oral de los cargos y de los motivos y pruebas de la expulsión antes de que la expulsión entre en vigor, la oportunidad de ser escuchado en la audiencia y la oportunidad de participar en la audiencia. El aviso se establecerá en un lenguaje sencillo e incluirá:

- a. la falta disciplinaria;
- b. el fundamento del cargo;
- c. el derecho de los estudiantes y padres a, traer un abogado (a cargo del estudiante), presentar pruebas (a través del propio testimonio o testigos del estudiante y mediante pruebas escritas) y contrainterrogar a los testigos presentados por la escuela;
- d. la fecha, hora y lugar de la audiencia;
- e. el derecho del estudiante y de sus padres o tutores a recibir servicios de intérprete en la audiencia si es necesario para participar;

Audiencia y determinación del director de acuerdo a lo requerido en el caso de posible expulsión
Audiencia con el director: El propósito de la audiencia con el director es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante puede ser expulsado, brindarle al estudiante la oportunidad de disputar los cargos, y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente, determinar si el estudiante ha cometido la falta disciplinaria, el fundamento del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar información, incluidos hechos atenuantes, que el director considerará al determinar si las alternativas a la expulsión, como suspensión, pérdida de privilegios, detención, una disculpa, un contrato estudiantil, restitución y/o libertad condicional, son apropiadas. Además, el estudiante y el padre o tutor tienen los siguientes derechos:

- a. Antes de la audiencia, dar la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos en los que el director puede basarse para tomar una determinación de expulsar al estudiante o no;
- b. El derecho a ser representado por un abogado o una persona de elección del estudiante, a expensas del estudiante o de sus padres o tutores;
- c. El derecho a presentar pruebas (a través del propio testimonio o testigos del estudiante y mediante pruebas escritas) de la explicación del estudiante sobre el presunto incidente.
- d. El derecho a interrogar a los testigos presentados por la escuela;
- e. El derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el director. Se informará a todos los participantes que la audiencia se está grabando mediante audio. Se proporcionará una copia de la grabación de audio al estudiante o al padre o tutor si lo solicita.

Determinación del director: Con base en la evidencia presentada en la audiencia, el director tomará una determinación sobre si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, después de considerar circunstancias atenuantes y alternativas a la expulsión (el uso de estrategias y programas basados en evidencia), como mediación, resolución de conflictos, justicia restaurativa e intervenciones y apoyos positivos) qué remedio o consecuencia se impondrá.

Si el director decide imponer una expulsión, la determinación escrita deberá:

- a. Identificar la falta disciplinaria, la fecha en que se llevó a cabo la audiencia y los participantes en la misma;
- b. Establecer hechos clave y conclusiones alcanzadas por el director;
- c. Identificar la duración y la fecha de vigencia de la expulsión, así como la fecha de regreso a la escuela, si corresponde.
- d. Incluir un aviso sobre la oportunidad del estudiante de recibir una lista específica de servicios educativos para lograr progreso académico durante la expulsión y la información de contacto de un miembro de la escuela que pueda proporcionar información más detallada.
- e. Informar al estudiante sobre el derecho de apelar la decisión del director ante el superintendente o su designado dentro de diez días calendario (37H) o 5 días calendario (37H 1/2), que pueden extenderse mediante solicitud por escrito del padre o tutor por un período adicional de siete (7) días.

La expulsión permanecerá efectiva antes de cualquier audiencia de apelación. Si el estudiante está en los grados K hasta 3, el director enviará su determinación al superintendente y explicará las razones antes de imponer una expulsión antes de que la suspensión entre en vigor.

Todas las comunicaciones escritas relacionadas con la audiencia y la determinación del director se entregarán personalmente o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico al centro de comunicaciones proporcionado por el padre o tutor para las comunicaciones escolares (u otro método acordado por el director y el padre o tutor) en inglés y en el idioma principal del hogar si no es inglés, o por otros medios de comunicación cuando corresponda.

Apelación de la Expulsión

Un estudiante expulsado tendrá derecho a apelar la decisión del director ante el superintendente si se presenta de manera adecuada y oportuna. Se harán todos los esfuerzos posibles para incluir al padre o tutor en la audiencia. La apelación se llevará a cabo dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la apelación, a menos que el estudiante o el padre o tutor solicite una extensión de hasta siete (7) días hábiles adicionales, la cual el superintendente podrá conceder.

El estudiante y el padre o tutor tendrán los mismos derechos otorgados en la audiencia principal de expulsión (el tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado alguna disposición de la sección 37H). Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la audiencia, el superintendente deberá emitir su decisión por escrito que cumpla con los criterios requeridos para la determinación del director. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el superintendente puede imponer la misma o menor consecuencia que la del director. La decisión del superintendente será la decisión final con respecto a la expulsión. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de expulsión, el nuevo

distrito de residencia admitirá al estudiante en sus escuelas o le brindará servicios educativos en un plan de servicios educativos.

Conducta, debido proceso, quejas y comunicación

Bullying o acoso y otras formas de comportamiento prohibido

TECCA se adhiere a las leyes anti-bullying de Massachusetts que requieren que cada plan de intervención y prevención del bullying reconozca que ciertos estudiantes pueden ser más vulnerables a convertirse en blanco de bullying o acoso basado en características diferenciadoras reales o percibidas, incluyendo raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, estatus socioeconómico, falta de vivienda, estatus académico, identidad o expresión de género, apariencia física, estado de embarazo o paternidad, orientación sexual, discapacidad mental, física, de desarrollo o sensorial o por asociación con una persona que tiene o se percibe que tiene tener una o más de estas características. El plan debe incluir pasos específicos que cada distrito escolar deberá tomar para apoyar a los estudiantes vulnerables y brindarles a todos los estudiantes las habilidades, el conocimiento y las estrategias necesarias para prevenir o responder al acoso o la intimidación. Los distritos también pueden establecer políticas separadas de discriminación o acoso que incluyan categorías adicionales de estudiantes.

TECCA se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro, positivo, productivo y enriquecedor para todos sus estudiantes, y fomentar la promoción de relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad escolar. El acoso, la discriminación, la intimidación, el acoso cibernético y/o el atosigamiento hacia cualquier miembro de la comunidad escolar o un tercero, ya sea por o hacia cualquier estudiante, personal, coach de aprendizaje, representante u otros terceros, están estrictamente prohibidos y no será tolerado. Ejemplos de dicho comportamiento prohibido incluyen, entre otros, acecho, acoso o acoso cibernético, intimidación, discriminación, amenazas, coerción, insultos, burlas, amenazas y atosigamiento. Esta prohibición incluye comportamiento agresivo; abuso físico, verbal y psicológico; y violencia dentro de una relación de noviazgo. Estos tipos de comportamiento son formas de intimidación y acoso y están estrictamente prohibidos, independientemente de si el objetivo del comportamiento prohibido son miembros de algún grupo legalmente protegido.

Las siguientes definiciones tienen como objetivo proporcionar orientación para evaluar si un comportamiento en particular es un comportamiento prohibido. No son exhaustivos en su alcance y no pretenden reemplazar la intuición del individuo. Cuando tenga dudas sobre si un comportamiento sospechoso en particular es o no un comportamiento prohibido, se le insta a ser cauteloso e informar sus inquietudes a la autoridad correspondiente, según lo dispuesto en esta política.

Discriminación: tratar a cualquier estudiante, personal, coach de aprendizaje, representante u otros terceros de manera diferente o a cualquier otro grupo legalmente protegido, como sexo, orientación sexual, raza, color, origen nacional, edad, religión, estado civil o discapacidad.

Acoso: cualquier comportamiento intencional o curso de conducta (ya sea escrito, verbal, gráfico o físico) dirigido a una persona o grupo de personas específico que causa angustia o daño físico y/o emocional sustancial y es lo suficientemente severo, persistente y/o generalizado como para crear un entorno educativo intimidante, amenazante y/o abusivo para la(s) otra(s) persona(s) y no tiene ningún propósito legítimo.

Bullying o Acoso: el uso repetido por uno o más estudiantes o por un miembro del personal de la escuela, incluidos, entre otros, un educador, administrador, enfermera escolar, trabajador de la cafetería, conserje, conductor de autobús, entrenador deportivo, asesor de una actividad extracurricular o paraprofesional de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad de la víctima; (ii) coloca a la víctima en un temor razonable de sufrir daño a sí misma o a su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) vulnera los derechos de la víctima en la escuela; o (v) interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

Cyber-bullying o Acoso cibernético: intimidación mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluirá, entre otros, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por un cable, sistemas de radio, electromagnéticos, fotoelectrónicos o fotoópticos, incluidos, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax.

El acoso cibernético también incluirá (i) la creación de una página web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o (ii) la suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o mensajes publicados, si la creación o la suplantación crea cualquiera de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, de la definición de intimidación. El acoso cibernético también incluirá la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas, si la distribución o publicación crea cualquiera de las condiciones enumeradas en cláusulas (i) a (v), inclusive, de la definición de acoso escolar.

Atosigamiento: cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que intencionalmente o imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Dicha conducta incluirá azotes, palizas, marcas, calistenia forzada, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o seguridad de dicho estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a estrés mental extremo, incluida la privación prolongada del sueño o descanso o el aislamiento prolongado. **Atosigamiento - M.G.L.C. 269 S. 17, 18 y 19 Sección 17**

Quien sea principal organizador o participante en el delito de atosigamiento según se define en este documento será castigado con una multa de no más de mil dólares o con prisión en la casa correccional por no más de cien días, o con ambas multas y prisión.

El término «atosigamiento» tal como se usa en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve significará cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que intencionalmente e imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona.

Dicha conducta incluirá azotes, golpes, marcas, calistenia forzada, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal de actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o seguridad de dicho estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a estrés mental extremo, incluida la privación prolongada del sueño o descanso o el aislamiento prolongado.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario de esta sección, el consentimiento no estará disponible como defensa ante el procesamiento en virtud de esta acción.

Sección 18

Quien tenga conocimiento de que otra persona es víctima del atosigamiento definido en la sección diecisiete y se encuentra en la escena de dicho delito deberá, en la medida en que dicha persona pueda hacerlo sin peligro o peligro para sí mismo o para otros, denunciará dicho delito a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley correspondiente tan pronto como sea razonablemente posible. Quien no denuncie tal delito será sancionado con multa no mayor de quinientos dólares.

Sección 19

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria emitirá a cada grupo de estudiantes u organización estudiantil que sea parte de dicha institución o esté reconocida por la institución o le permita a la institución usar su nombre o instalaciones o si la institución sabe que existe como un grupo de estudiantes no afiliado, equipo de estudiantes u organización estudiantil, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho; siempre que, el cumplimiento de una institución con los requisitos de esta sección de que una institución emita copias de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados no constituirá evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos, equipos de estudiantes no afiliados. u organizaciones.

Cada uno de dichos grupos, equipos u organizaciones distribuirá una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, plebes, juramentos o solicitantes de membresía. Será deber de cada grupo, equipo u organización, actuando a través de su funcionario designado, entregar anualmente a la institución un acuse de recibo certificado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, plebes, juramentos o solicitantes ha recibido una copia de los artículos diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización entiende y se compromete a cumplir con las disposiciones de este artículo y los artículos diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá, al menos anualmente, antes o al inicio de la inscripción, entregar a cada persona que se inscriba como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá presentar, al menos anualmente, un informe ante la junta de educación superior y en el caso de instituciones secundarias, ante la junta de educación, certificando que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones estudiantiles y de notificar a cada estudiante sobre las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho y además certificar que dicha institución ha adoptado una política disciplinaria respecto a los organizadores y participantes del atosigamiento, y que dicha política se haya establecido con el énfasis apropiado en el manual del estudiante o medio similar para comunicar las políticas de la institución a sus estudiantes. La junta de educación superior y, en el caso de instituciones secundarias, la junta de educación promulgará reglamentos que regulen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informarán inmediatamente al fiscal general sobre cualquier institución que no presente dicho informe.

Intimidación: un curso de comportamiento que infunde miedo o una sensación de insuficiencia.

Violencia dentro de una relación de noviazgo: cualquier comportamiento exhibido por un estudiante hacia su pareja que es un intento de obtener y/o mantener poder y/o control sobre una pareja a través de violencia, amenazas de violencia y/o violencia física, verbal, abuso psicológico y/o mental.

Sexting: utilizar conscientemente una computadora o cualquier otro dispositivo capaz de transmitir o distribuir datos electrónicos para transmitir o distribuir a otro menor cualquier fotografía o video que muestre desnudez y sea perjudicial para los menores. Poseer conscientemente una fotografía o video que fue transmitido o distribuido por otro menor como se describe anteriormente.

Comunicación Connexus: Los estudiantes deben comunicar respetuosamente mediante correo electrónico, en la sala de LiveLesson (y en los chats pods) y en todas las comunicaciones relacionadas con la escuela.

La Administración de la escuela (y la Junta Escolar, si corresponde) no tolerará ningún gesto, comentario, amenaza o acción que (i) cause, amenace con causar, o que un tercero objetivo y razonado considere que tenía la intención de causar, daño o degradación personal, o (ii) crea, o un tercero objetivo y razonado determinaría que tenía la intención de crear, un ambiente intimidante, amenazante o abusivo para cualquier estudiante, miembro del personal, miembro de la administración, padre o tutor, u otro tercero.

Esta política se aplica a todas las actividades y/o compromisos relacionados con la escuela, incluidas, entre otras, actividades en línea relacionadas con la escuela, como sesiones de LiveLesson, participación en clubes y actividades, mensajes de correo electrónico, mensajes de texto, debates, comunicaciones telefónicas y actividades en persona, como exámenes estatales, excursiones, jornadas de puertas abiertas y cualquier otra actividad en persona relacionada con la escuela en la propiedad escolar. Esta política también se aplica a aquellas actividades o compromisos que ocurren fuera de la propiedad escolar si el estudiante o empleado se encuentra en cualquier actividad o función patrocinada, aprobada o relacionada con la escuela, como excursiones o eventos donde los estudiantes están bajo el control de la escuela, en un vehículo escolar, donde un empleado participa en asuntos escolares, o donde el comportamiento prohibido se facilita mediante el uso de cualquier propiedad o recurso escolar. Esta política también se aplica en un lugar, actividad, función o programa que no esté relacionado con la escuela, o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no sea propiedad de la escuela, no sea alquilado o utilizado por ella, si las acciones crean un ambiente hostil en escuela para la víctima, infringe los derechos de la víctima en la escuela o interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

Cualquier persona que crea que un estudiante u otro tercero ha sido o es el destinatario de cualquiera de las conductas prohibidas descritas anteriormente debe informar inmediatamente la situación al consejero, maestro o administrador de la escuela.

El estudiante también puede informar inquietudes a los maestros y otro personal de la escuela, quienes serán responsables de notificar al administrador escolar o al funcionario de la Junta (si corresponde). Las denuncias sobre conducta prohibida contra el director de la escuela deben presentarse ante el Superintendente, el Asistente del Superintendente o el Presidente de la Junta (si corresponde). Las quejas sobre conducta prohibida contra el Superintendente o el Asistente del Superintendente deben presentarse ante el Presidente o Vicepresidente de la Junta.

Cada estudiante y todos los miembros del personal, deben informar cualquier situación que crean que es una conducta prohibida. Se podrán realizar informes a las personas identificadas anteriormente. Si un estudiante u otro individuo cree que ha habido un comportamiento prohibido, debe informarlo y permitir que la administración determine el curso de acción apropiado. Cualquier maestro, administrador escolar o miembro del personal escolar que no presente oportunamente un informe escrito de un incidente de comportamiento prohibido estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el proceso disciplinario de la escuela (que se encuentra en el Acuerdo de Negociación Colectiva de TEC Connections Academy y TECCA Union). Las denuncias de conductas prohibidas podrán realizarse de forma anónima; siempre que, no se tomen medidas disciplinarias contra un estudiante únicamente sobre la base de un informe anónimo. Un estudiante que a sabiendas haga una acusación falsa estará sujeto a medidas disciplinarias.

Todas las denuncias sobre comportamiento prohibido se mantendrán confidenciales y se investigarán de inmediato. Las investigaciones se completarán a más tardar treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la denuncia o informe, a menos que sea impracticable. La investigación incluirá una entrevista privada con la persona que presenta la denuncia y con testigos. La investigación también incluirá una entrevista con la persona que presuntamente cometió la conducta prohibida. Cada parte tendrá la oportunidad de aportar pruebas y testigos. Mientras la investigación esté pendiente, el director implementará medidas de seguridad provisionales para garantizar la seguridad de la presunta víctima.

El director de la escuela o el administrador correspondiente preparará un informe escrito de la investigación al finalizar. Dicho informe incluirá conclusiones de hecho, una determinación de si se verificó alguna conducta prohibida y, cuando se verifiquen actos prohibidos, una recomendación de intervención, incluida la acción disciplinaria que deberá estar en el informe. Cuando corresponda, de conformidad con los requisitos de confidencialidad estatales y federales, se adjuntarán al informe declaraciones escritas de los testigos. Cuando el objetivo de la conducta prohibida es un estudiante, la escuela deberá proporcionarle a ese estudiante una copia escrita de los derechos, protecciones y servicios de apoyo disponibles para él o ella. Si hay alguna evidencia de que el estudiante ha experimentado daño físico como resultado del comportamiento prohibido, la escuela comunicará de inmediato esa información al personal apropiado, incluido, entre otros, el personal de emergencia y/o las autoridades.

Si la investigación encuentra que ha ocurrido un caso de acoso, discriminación, intimidación, acoso, violencia en el noviazgo o cualquier otro comportamiento prohibido, resultará en una acción correctiva y/o disciplinaria rápida y apropiada de acuerdo con el proceso disciplinario de la escuela y para restaurar la seguridad a la víctima. Esto puede incluir hasta suspensión para estudiantes; hasta el despido de los empleados; exclusión de representantes, invitados, voluntarios y contratistas; y destitución de cualquier cargo oficial y/o solicitud de renuncia de un miembro de la Junta. Las personas también pueden ser remitidas a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Las medidas correctivas y/o disciplinarias para los estudiantes seguirán los procedimientos descritos en el Manual del Estudiante.

Para denuncias de discriminación o acoso, los padres de la presunta víctima y del presunto agresor serán notificados por escrito del resultado de las investigaciones, independientemente del resultado. El informe debe incluir:

- Una declaración de las acusaciones investigadas;
- Un resumen de las medidas adoptadas para investigar las acusaciones;

- Las conclusiones de hecho basadas en una preponderancia de la evidencia reunida;
- la conclusión de TECCA sobre si ocurrió o no discriminación o acoso;
- La disposición de la queja;
- El fundamento de la disposición de la queja; y
- Si TECCA concluyó que ocurrió discriminación o acoso, una descripción de la respuesta.

Para todas las demás conductas prohibidas, cuando esté fundamentada o cuando sea apropiado, el(los) objetivo(s) de la conducta prohibida y/o dicho(s) objetivo(s) los representantes serán notificados de los hallazgos de la investigación, y qué medidas se han tomado. El director de la escuela o su designado también informará a los padres o tutores de la víctima sobre el sistema de resolución de problemas del departamento y el proceso para buscar asistencia o presentar un reclamo a través del sistema de resolución de problemas. Al proporcionar dicha notificación, se tendrá cuidado de respetar los derechos legales de privacidad del autor acusado de dicho acoso, intimidación, acoso y/o violencia en el noviazgo. Si se imponen consecuencias disciplinarias contra dicho estudiante, se incluirá una descripción de dicha disciplina en la notificación.

No se tolerarán represalias contra cualquier persona que informe, se crea que ha informado, presente una denuncia o participe de otro modo en una investigación o indagación sobre acusaciones de acoso, intimidación, violencia en el noviazgo o cualquier otro comportamiento prohibido, independientemente de si una denuncia está fundamentada. Dichas represalias se considerarán una violación grave de la política escolar y las sospechas de represalias deben informarse de la misma manera que el comportamiento prohibido. No se tolerará la realización de informes intencionalmente falsos sobre comportamientos prohibidos. Las represalias y los informes intencionalmente falsos pueden dar lugar a medidas disciplinarias como se indicó anteriormente.

Esta política no se interpretará como una infracción de los derechos de los estudiantes de la Primera Enmienda (es decir, para prohibir un intercambio razonado de opiniones o debate civil que se lleve a cabo en momentos y lugares apropiados durante el día escolar y esté protegido por leyes estatales o federales). Si un estudiante es acusado de un delito grave o representa una amenaza grave para la comunidad escolar, TECCA tomará medidas inmediatas para cumplir con la ley de Massachusetts con respecto a la suspensión y/o expulsión de dicho estudiante.

Denuncias

Los estudiantes y/o sus representantes pueden presentar informes escritos sobre cualquier sospecha de comportamiento prohibido completando el Formulario de Informe de acoso, agresión u otro comportamiento prohibido, que se encuentra en la sección Formularios de la Biblioteca virtual, y enviándolo a la escuela. Dichos informes deben ser razonablemente específicos e incluir la(s) persona(s) involucrada(s), el número de momentos y lugares de la conducta alegada, el objetivo de la(s) conducta(s) prohibida(s) sospechada(s) y los nombres de cualquier posible estudiante o testigo del personal. Dichos informes se pueden presentar ante cualquier miembro del personal o administrador de la escuela y se enviarán de inmediato al director de la escuela para su revisión, investigación y acción.

Los estudiantes y/o sus representantes pueden presentar denuncias informales de conductas que consideren conductas prohibidas mediante un informe verbal a un maestro, administrador escolar u otro personal de la escuela. Dichas denuncias informales deberán ser razonablemente específicas e incluir la(s) persona(s) involucrada(s), el número de momentos y lugares de la conducta alegada, el objetivo de la conducta prohibida sospechada y los nombres de cualquier posible estudiante o testigo

del personal. Un miembro del personal o administrador de la escuela que recibió una denuncia informal deberá documentarla por escrito de inmediato completando el Formulario de Informe de acoso, agresión u otro comportamiento prohibido, que se encuentra en la sección Formularios de la Biblioteca virtual. Este informe escrito será enviado de inmediato por el miembro del personal de la escuela y/o el administrador al director del edificio para su revisión, investigación y acción apropiada.

Además de los recursos en TECCA, una persona puede presentar una denuncia formal ante la agencia o agencias gubernamentales que se detallan a continuación. El uso del proceso de quejas de TECCA no le prohíbe presentar una denuncia ante estas agencias. Cada una de las agencias tiene un corto período de tiempo para presentar una denuncia. Si cree que ha sido objeto de acoso o discriminación, puede presentar una denuncia formal ante:

Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education Program Quality
Assurance Services

75 Pleasant Street, Malden, MA 02148-4906
Teléfono: (781) 338-3700 FAX: (781) 338-3710
Correo electrónico: compliance@doe.mass.edu

El plazo para presentar una denuncia es de un año desde la actuación.
United States Department of Education Office for Civil Rights («OCR»)
5 Post Office Square, Boston, MA 02109
Teléfono: (617) 289-0111

El período de tiempo para presentar una denuncia ante la Oficina de Derechos Civiles («OCR») del Departamento de Educación de EE. UU. es de 180 días.

Privacidad y confidencialidad

La escuela respetará la privacidad del denunciante, las personas contra quienes se presenta la denuncia y los testigos tanto como sea posible, de conformidad con las obligaciones legales de la escuela de investigar, tomar las medidas apropiadas y ajustarse a cualquier descubrimiento. u obligaciones de divulgación. Todos los registros generados bajo esta política y sus normas administrativas relacionadas se mantendrán confidenciales en la medida permitida por la ley.

Responsabilidad del representante e incumplimiento

La escuela está comprometida a garantizar la satisfacción de los padres y toma muy en serio sus responsabilidades de brindar servicios educativos al estudiante. Estas responsabilidades escolares se establecen en el Acuerdo entre padres y tutores legales (PLCA, por sus siglas en inglés) que articula las expectativas con respecto a comunicarse con la familia con regularidad, entregar materiales y equipos educativos y brindar apoyo accesible.

La escuela también se asegurará de que la familia y el estudiante cumplan con sus responsabilidades establecidas en la PLCA y, cuando sea necesario, disciplinará, facturará, remitirá cobros o tomará acciones legales contra la familia por incumplimiento del acuerdo o de una política escolar. Las razones para tales acciones disciplinarias incluyen, entre otras, la falta de comunicación regular con la escuela a través de Connexus, teléfono, WebMail u otros medios de comunicación (incluidos los momentos en los que el representante y/o el coach de aprendizaje no tienen acceso a Connexus), no asistir a las pruebas estatales obligatorias, no proporcionar un formulario de vacunación oficial de la mancomunidad de Massachusetts, no devolver materiales o disputar la política de materiales y equipos, como facturas por daños a la computadora.

Si un representante tiene inquietudes con respecto a la acción o el desempeño de la escuela en cualquiera de las responsabilidades escolares o acciones disciplinarias definidas anteriormente, él o ella tiene los siguientes recursos disponibles:

Reportar problemas: para problemas de rutina o para un primer intento de reparación, comuníquese con la oficina principal al (774) 315-5123.

Para problemas más serios y/o para reportar la falta de resolución del problema en un nivel inferior, se describió anteriormente un procedimiento de denuncia detallado. Todos los procedimientos de denuncias se llevarán a cabo de una manera que proteja la confidencialidad de las partes y los hechos. Si se requiere una audiencia para el procedimiento de denuncia, las partes recibirán todos los procedimientos de debido proceso según lo exige la ley.

Espectadores

El acoso involucra no sólo a aquellos que son agresores y sus objetivos o víctimas, sino también a los espectadores que son testigos. TECCA reconoce que los espectadores pueden verse afectados negativamente por una conducta prohibida, pero que también tienen el potencial de desempeñar un papel positivo al responder a ella.

Los espectadores pueden verse afectados negativamente de las siguientes u otras maneras:

- Tener miedo de asociarse con la víctima por temor a convertirse ellos mismos en blanco de la conducta prohibida.
- Sentir malestar o miedo al presenciar una conducta prohibida.
- Sentirse culpable, impotente o perder el control por no enfrentarse al agresor.
- Ser arrastrado a la conducta prohibida por la presión del grupo.
- O sentirse inseguro en la situación.

Por el contrario, los transeúntes pueden ayudar a las víctimas haciendo lo siguiente:

- Pida ayuda a un adulto de confianza, como un maestro, director u otro funcionario escolar.
- Ayudar a la persona objetivo.
- Crear una distracción para centrar la atención en otra cosa.
- Intente ayudar a la persona que está siendo atacada a salir de la escena diciéndole que necesita que juegue un juego o que un adulto necesita verla.
- No le dé una audiencia al comportamiento prohibido, ya que los agresores a menudo se sienten alentados por la atención que reciben, así que no los apoye mirándolos.

Dé el ejemplo

- No convierta a otros en objetivos.
- No fomente conductas prohibidas.
- Cree carteles contra conductas prohibidas.
- Únase a un club contra el acoso.
- Dígale a un agresor que sus acciones no son graciosas.
- Sea amigo de la víctima.
- Pase tiempo con la víctima.
- Hable con ellos; escúchelos.
- Dígales que cree que la conducta prohibida es mala.
- Dígales que hablen con un adulto de confianza para pedir ayuda.

TECCA espera que los estudiantes presentes informen la conducta prohibida a un funcionario escolar u otro adulto apropiado de manera oportuna. Si el liderazgo o el personal de la escuela conoce que un estudiante transeúnte no denunció una conducta prohibida, la escuela iniciará una conversación con el estudiante sobre las expectativas de la escuela para los transeúntes.

La segunda y posteriores ocurrencias de no reportar pueden someter al estudiante a medidas disciplinarias más serias.

Además, si el liderazgo escolar determina que un estudiante que inicialmente era un espectador se involucró activamente en la conducta prohibida, él o ella puede estar sujeto a medidas disciplinarias como se describe en 9.3 Disciplina y debido proceso para estudiantes en este Suplemento.



**TEC Connections Academy (TECCA)
Escuela virtual de la mancomunidad**

TÍTULO IX - LA REGLA FINAL

Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 protege a las personas de la discriminación basada en el sexo en programas o actividades educativas que reciben fondos federales. El Departamento de Educación de EE. UU. (USDOE) hace cumplir el Título IX y ha creado regulaciones relacionadas con las escuelas que deben responder a las denuncias de acoso sexual. El reglamento se conoce como *Regla Final*. Las protecciones contra el acoso sexual del Título IX se aplican a TECCA que reciben o pueden recibir asistencia financiera federal.

Según *la Regla Final*, TECCA debe responder e investigar con prontitud cada queja formal de acoso sexual por parte de un estudiante. *La Regla Final* establece un énfasis en restaurar el acceso de un estudiante al programa educativo de TECCA y/o eventos y actividades sancionados utilizando medidas de apoyo. Además, *la Regla Final* impone la carga de la prueba a la escuela y requiere un estricto cumplimiento del debido proceso.

Definiciones

Conocimiento actual

Notificación de acoso sexual o acusaciones de acoso sexual al Coordinador del Título IX o cualquier funcionario o empleado escolar designado con autoridad para instituir medidas correctivas. Según la ley estatal, los empleados de la escuela son informantes obligatorios. En el entorno K-12, cualquier empleado puede recibir una notificación de acoso sexual.

Esta norma no se cumple cuando la única persona con conocimiento real es el encuestado. Además, la capacidad u obligación de denunciar acoso sexual o informar a un estudiante cómo presentar una denuncia de acoso sexual, o tener capacitación sobre cómo denunciar acoso sexual no califica a una persona para tener la autoridad para instituir medidas correctivas en nombre de la escuela.

Denuncia

Un individuo que alega ser víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Denuncia formal

Un documento presentado por el denunciante o firmado por el Coordinador del Título IX alegando acoso sexual contra un demandado y solicitando una investigación del presunto acoso sexual. Un denunciante debe ser un estudiante activo que participe o intente participar en el programa educativo proporcionado por TECCA.

Demandado

Una persona que ha sido denunciada como autora de una conducta que puede constituir acoso sexual.

Acoso sexual

Conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

- Un empleado de TECCA que condiciona la prestación de una ayuda, beneficio o servicio de la escuela a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada (quid pro quo).
- Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y ofensiva que efectivamente le niega a una persona el acceso igualitario al programa educativo de TECCA o a la actividad sancionada.
- Agresión sexual según se define en 20 USC 1092(f)(6)(A)(v), violencia en el noviazgo, violencia doméstica y acoso según se define en 34 USC 12291(a)(10), (8), (30).

Medidas de apoyo

Los servicios individualizados no disciplinarios y no punitivos ofrecidos según corresponda, según estén razonablemente disponibles, sin cargo para el demandante o el demandado antes o después de la presentación de una denuncia formal, así como en los casos en los que no se haya presentado ninguna denuncia formal.

Las medidas de apoyo están diseñadas para restaurar o preservar la igualdad de acceso a los programas educativos y a los eventos y actividades autorizados de TECCA. Dichas medidas están diseñadas para proteger la seguridad de todas las partes, el entorno educativo y, en última instancia, disuadir el acoso sexual.

Las medidas de apoyo pueden incluir:

- Asesoramiento
- Extensiones de plazos u otros ajustes relacionados con el curso, incluidos cambios en el horario de clases.
- Modificación de horarios de clases
- Contacto restringido entre partes

Las medidas de apoyo que recibe el denunciante y/o al demandado permanecerán confidenciales en la medida en que la confidencialidad no afecte la capacidad de la escuela para proporcionar dichas medidas.

La implementación de medidas de apoyo es responsabilidad del Coordinador del Título IX.

Coordinador de Título IX

El empleado designado por TECCA para coordinar sus esfuerzos para cumplir con las responsabilidades del Título IX se denominará Coordinador del Título IX. La información de contacto del Coordinador del Título IX debe proporcionarse a los posibles empleados, padres o tutores legales y a todos los sindicatos (si corresponde).

El nombre o título, la dirección de la oficina, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono del Coordinador del Título IX se publicarán resaltados en el sitio web de la escuela.

Cualquier persona, incluido el padre o tutor de un estudiante, puede denunciar discriminación sexual y acoso sexual al Coordinador del Título IX personalmente, por correo, por teléfono o por correo electrónico en cualquier momento, incluido en horario no laboral.

Denuncia formal

Una denuncia formal de acoso sexual debe presentarse ante el Coordinador del Título IX en persona, por correo postal, por correo electrónico o por teléfono utilizando la información de contacto que se proporciona a continuación:

Coordinador actual designado del Título IX-TECCA-Director de Recursos Humanos
Dirección escolar: 141 Mansion Drive Suite 300 East Walpole, MA 02032
Número de teléfono de la escuela: (774) 315-5123

Respuesta inicial

La escuela debe tratar a los demandantes y a los demandados de manera equitativa ofreciendo medidas de apoyo a ambos. El proceso de presentación de denuncias que se describe a continuación se sigue antes de imponer sanciones disciplinarias u otras acciones fuera de las medidas de apoyo contra un demandado.

El Coordinador del Título IX debe comunicarse de inmediato con el demandante para discutir la disponibilidad de medidas de apoyo y considerar los deseos del demandante con respecto al uso de dichas medidas de apoyo, informarle sobre la disponibilidad de medidas de apoyo independientemente de presentar una queja formal y explicarle el proceso para presentar una queja.

Cualquiera puede denunciar casos de acoso sexual o posibles violaciones al Coordinador del Título IX; Los informes pueden ser anónimos. Sin embargo, las quejas formales de acoso sexual solo pueden ser presentadas por el denunciante o el Coordinador del Título IX.

En los casos en que el demandado enfrenta acusaciones de acoso sexual y se determina que es una amenaza inmediata a la salud o seguridad física de un estudiante u otra persona, puede ser removido al completar una evaluación individualizada de seguridad y riesgos. Si un estudiante es removido en condiciones de emergencia, se proporcionará un aviso instantáneo y se le brindará al estudiante la oportunidad de responder a el retiro de emergencia. Un empleado demandado puede ser colocado en baja administrativa durante el proceso de denuncia.

Procedimientos requeridos para denuncias

Denuncias Formales

Se requiere que TECCA siga el proceso de denuncia definido por la Regla Final antes de que se tomen medidas disciplinarias, sin incluir medidas de apoyo, contra el demandado. Los procedimientos incluyen:

Todas las partes serán tratadas equitativamente a través del proceso de remediación. Los remedios bajo la *Regla Final* están diseñados para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa educativo de TECCA y a los eventos y actividades sancionados.

Se realizará una investigación y evaluación objetiva y exhaustiva de la evidencia relevante. Esto incluye tanto pruebas que pueden establecer la culpabilidad (inculpatorias) como pruebas que pueden exonerar la culpabilidad (exculpatorias).

Los coordinadores del Título IX, los investigadores, los tomadores de decisiones y cualquier persona designada para ayudar en el proceso de resolución informal deben estar libres de prejuicios o conflictos de intereses. Además, se deberá realizar formación sobre:

- la definición de acoso sexual;
- el alcance del programa educativo de TECCA o los eventos o actividades autorizados;
- el proceso de investigación y proceso de denuncias, incluidas audiencias, apelaciones y procesos de resolución informal;
- cómo servir de manera imparcial, incluso evitando prejuicios sobre los hechos en cuestión, conflictos de intereses y prejuicios;
- cualquier persona identificada como responsable de la toma de decisiones debe completar capacitación sobre cualquier tecnología utilizada durante cualquier parte del proceso de denuncia, sobre cuestiones de relevancia de las preguntas y las pruebas (incluidos los casos en los que surgen preguntas y pruebas que no son relevantes sobre la predisposición sexual del denunciante o conductas sexuales previas);
- cualquier persona identificada como investigador debe completar una capacitación sobre temas relevantes para redactar adecuadamente un informe que resuma la evidencia relevante;
- todos los materiales de capacitación no deben basarse en estereotipos sexuales y deben promover investigaciones objetivas y decisiones disciplinarias finales (adjudicaciones) de denuncias formales de acoso sexual.

Una presunción de que el demandado no es responsable de la conducta alegada hasta la conclusión del proceso de denuncia.

Un plazo razonablemente rápido para concluir el proceso de queja, presentar y resolver apelaciones y procesos de resolución informal, si se ofrecen. Se podrá conceder un retraso temporal o una ampliación limitada de los plazos por una buena causa. En tales casos, se enviará a todas las partes una notificación por escrito describiendo el motivo del retraso. Ejemplos de buena causa son la ausencia de una parte, de un asesor de una parte o de un testigo; actividad policial concurrente; o la necesidad de asistencia lingüística o de proporcionar una adaptación para personas con discapacidad.

Habrà una variedad de sanciones y recursos disciplinarios que podrán imponerse en caso de que se determine la responsabilidad del demandado.

El estándar de evidencia utilizado puede ser el estándar de preponderancia de evidencia o el estándar claro y convincente. El estándar elegido debe utilizarse durante todo el proceso de la denuncia.

Incluir los procedimientos y bases permisibles para que el demandante y el demandado apelen. Enumerar la gama de medidas de apoyo disponibles para los denunciantes y demandados. No permitir el uso de preguntas o evidencia que busquen la divulgación de información protegida bajo un privilegio legalmente reconocido, a menos que la parte que posee dicho privilegio lo renuncie.

Aviso

Si se presenta una denuncia formal, se proporcionará una notificación por escrito a todas las partes conocidas. Dentro del aviso se incluyen el proceso de denuncia y el proceso de resolución informal. Cualquier detalle conocido en el momento del informe de acoso sexual puede incluir las identidades de las partes involucradas (si se conocen), la conducta que supuestamente constituye acoso sexual y la fecha y el lugar del presunto incidente (si se conocen). El aviso incluirá una declaración reconociendo que se presume que el demandado no es responsable hasta la conclusión del proceso de denuncia. Las partes podrán tener un asesor que pueda inspeccionar y revisar las pruebas. Dicho asesor puede ser un abogado, aunque no se requiere la presencia de un abogado. Todas las partes tendrán tiempo suficiente para prepararse. Finalmente, el aviso incluirá que hacer declaraciones falsas a sabiendas va en contra del código de conducta de estudiantes y empleados.

Si, durante una investigación, TECCA decide investigar acusaciones no incluidas en el aviso original, la escuela proporcionará un aviso posterior para incluir las acusaciones adicionales a todas las partes conocidas.

Desestimar

En algunas circunstancias, TECCA debe desestimar una denuncia formal de acoso sexual.

Si la conducta no ocurrió mientras participaba en el programa educativo de la escuela o en eventos o actividades sancionados o no ocurrió en los Estados Unidos, la denuncia será desestimada.

Sin embargo, la escuela puede tomar medidas según la Política del Código de Conducta.

La escuela puede desestimar la denuncia formal si:

- un demandante notifica por escrito al Coordinador del Título IX que desea retirar la denuncia formal y las alegaciones incluidas,
- el encuestado ya no está inscrito, registrado o empleado por TECCA, y
- circunstancias específicas impiden que la escuela reúna suficiente evidencia para llegar a una determinación con respecto a la denuncia y/o acusaciones formales.

Si existen condiciones que requieren que la escuela desestime la denuncia, se debe enviar inmediatamente a todas las partes una notificación por escrito indicando la desestimación, incluyendo cualquier motivo(s).

Consolidación de denuncias formales

La consolidación de denuncias formales a denuncias de acoso sexual podrá ocurrir bajo las siguientes condiciones debido a los mismos hechos o circunstancias:

- contra más de un demandado.
- por más de un demandante contra uno o más encuestados.
- por una parte, contra la otra parte.

Investigación

Según la *Regla Final*, la carga de la prueba y la carga de reunir pruebas para tomar una determinación sobre la responsabilidad del presunto acoso sexual recae en TECCA. Se debe obtener un consentimiento voluntario por escrito para utilizar los registros de tratamiento del médico, psiquiatra,

psicólogo u otros profesionales de una de las partes.

Se brindará a todas las partes igualdad de oportunidades para presentar testigos y pruebas. No podrá restringirse la capacidad de cualquiera de las partes para discutir las acusaciones investigadas o reunidas y presentar pruebas.

Todas las partes tendrán las mismas oportunidades para que otras personas estén presentes en cualquier procedimiento de denuncia. Si una o ambas partes cuentan con un asesor, incluido un abogado, en un procedimiento, TECCA podrá limitar o restringir su participación.

Se proporcionará a todas las partes una notificación por escrito de la fecha, hora, lugar, participantes y propósito de todas las audiencias, investigaciones o reuniones relacionadas. Dicha notificación permitirá suficiente tiempo de preparación para todas las partes.

Se brindará a todas las partes igualdad de oportunidades para inspeccionar y revisar todas las pruebas, independientemente de la intención de confiar en dichas pruebas para llegar a la determinación final. Antes del informe de investigación, se enviará a todas las partes, incluidos los asesores o abogados, si corresponde, una lista detallada de pruebas sujetas a revisión, en formato electrónico o en copia impresa. Las partes tendrán diez (10) días para presentar una respuesta por escrito. La respuesta será considerada por el investigador antes de completar el informe de investigación. Todas las pruebas sujetas a inspección y revisión estarán disponibles en cualquier audiencia para referencia y fines de contrainterrogatorio.

Finalmente, se preparará un informe de investigación para resumir la evidencia relevante y se enviará en formato electrónico o copia impresa a todas las partes y sus asesores o abogados, si corresponde. El informe se enviará a las partes pertinentes al menos diez (10) días antes de una audiencia para permitir la revisión y la oportunidad de proporcionar una respuesta por escrito.

Audiencias

La Regla Final no requiere audiencias en el entorno K-12.

La persona designada para tomar decisiones brindará a cada parte la oportunidad de presentar preguntas escritas relevantes a cualquier parte o testigo, dará tiempo a las partes para responder y posteriormente permitirá preguntas de seguimiento limitadas.

Es una diferencia importante que las preguntas y pruebas relacionadas con la predisposición sexual del denunciante o su historial sexual previo no se consideren relevantes para la determinación final.

Las excepciones a esta regla son si la información pertinente prueba que alguien distinto al demandado cometió el presunto acoso sexual, o si la evidencia ofrecida se relaciona con incidentes específicos y prueba el consentimiento entre el denunciante y el demandado.

Determinación

Quien toma las decisiones no puede ser un investigador ni el Coordinador del Título IX.

Quien toma las decisiones emitirá una determinación por escrito con respecto a la responsabilidad. Según *la Regla Final*, la determinación debe incluir:

- Una descripción de la acusación que cumple con la definición de acoso sexual.
- Una descripción completa de los pasos procesales desde la recepción de la queja hasta la determinación final (avisos, entrevistas, visitas al sitio, métodos de recopilación de pruebas y audiencias).
- Determinaciones de hecho que respaldan la determinación final
- Conclusiones sobre la aplicación del código de conducta del colegio y los hechos conocidos.
- Una declaración y justificación de:
 - Cada alegación y determinación de responsabilidad.
 - Sanciones disciplinarias impuestas al demandado, si las hubiere.
- Si la escuela proporcionará al demandante recursos diseñados para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa educativo de TECCA y/o a las actividades sancionadas; cualquiera de estos remedios será implementado por el Coordinador del Título IX
- Los motivos y procedimientos permitidos por la escuela para la apelación (consulte la sección Apelaciones a continuación)

La escuela emitirá una determinación por escrito a todas las partes al mismo tiempo. La determinación se considerará definitiva cuando haya transcurrido el tiempo para presentar una apelación oportuna. Si se apelan las acusaciones, la decisión se considera definitiva al recibir la determinación final por escrito.

Apelación

Tanto el demandante como el demandado tienen la opción de apelar en las siguientes circunstancias:

- Una irregularidad procesal
- Nueva evidencia que podría afectar el resultado – no disponible antes de la desestimación o la determinación
- Conflictos de intereses o prejuicios por parte del Coordinador del Título IX, los investigadores y/o los tomadores de decisiones

La escuela puede proporcionar circunstancias equitativas adicionales según las situaciones lo justifiquen. Si una parte desea apelar la determinación, se le notificará por escrito a la otra parte que se ha presentado una apelación y se le proporcionarán los procedimientos que se aplican a ambas partes. Se nombrará(n) una(s) nueva(s) persona(s) para tomar decisiones en la apelación y dicha persona no habrá participado en la denuncia antes de la apelación, incluidos los investigadores o el Coordinador del Título IX.

Ambas partes tendrán igualdad de oportunidades para presentar declaraciones escritas que apoyen o se opongan al resultado. Se proporcionará una decisión por escrito a ambas partes al mismo tiempo e indicará el resultado de la apelación y el fundamento de la determinación final.

Resolución informal

Se pueden ofrecer resoluciones informales una vez que se presenta una denuncia formal.

No se requiere que las partes participen en una resolución informal; sin embargo, la escuela puede ofrecer esta opción en lugar de una investigación y determinación completa. La escuela divulgará información sobre el proceso de resolución informal, incluido el derecho a retirarse del proceso de

resolución informal antes de una resolución acordada. Una vez que una parte se retira del proceso de resolución informal, se reanudará el proceso de denuncia formal.

Si ambas partes desean proceder con una resolución informal, se debe obtener un consentimiento voluntario por escrito renunciando al derecho a una investigación y adjudicación de una denuncia formal. Un ejemplo común de resolución informal es la mediación.

El proceso de resolución informal no se puede utilizar en casos en los que el empleado de la escuela sea el demandado de un presunto acoso sexual contra un estudiante.

Archivo de registros

La escuela mantendrá un registro completo durante siete (7) años relacionado con:

- Todas las investigaciones, determinaciones sobre responsabilidad, sanciones disciplinarias (demandado) y soluciones (denunciante); incluyendo grabaciones y/o transcripciones de audio o audiovisuales
- Apelaciones y su resultado,
- Cualquier resolución informal y su resultado.
- Materiales de capacitación utilizados (publicados públicamente en el sitio web de la escuela), y
- Cualquier acción, incluidas medidas de apoyo, en respuesta a una denuncia formal de acoso sexual.

Los registros proporcionarán una base para la conclusión y demostrarán que la respuesta no fue deliberadamente indiferente. Además, los registros deben documentar las medidas para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa educativo de TECCA o a los eventos y actividades autorizados.

Además, los registros deberán indicar la razón por la que no se le brindaron medidas de apoyo al denunciante, si corresponde.

Represalias

Las represalias están prohibidas. El comportamiento prohibido incluye intimidar, amenazar, coaccionar o discriminar a cualquier persona con el fin de interferir con los derechos protegidos por la *Regla Final*.

Específicamente, represalias porque un individuo presentó un informe o denuncia, testificó, ayudó o participó o se negó a participar en una investigación, procedimiento o audiencia del Título IX. También están prohibidas las represalias contra un estudiante por violaciones del código de conducta que surjan de los mismos hechos y circunstancias que un informe o denuncia de discriminación o acoso sexual.

El discurso protegido por la Primera Enmienda no constituye represalia.

La identidad de las partes y los testigos permanecerá confidencial excepto según lo permita la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA según sus siglas en inglés).

Cualquier parte que haga una declaración falsa de mala fe puede ser acusada de una violación del código de conducta.



**TEC Connections Academy (TECCA)
Commonwealth Virtual School**

**Política de educación sobre abuso y prevención del uso de sustancias de
TECCA**

Según lo exigen las leyes estatales y federales, TEC Connections Academy proporcionará programas educativos y de prevención sobre drogas, alcohol y tabaco apropiados para el desarrollo en los grados K-12.

El plan de estudios, los materiales educativos y los resultados utilizados en este programa serán recomendados por el Superintendente y aprobados por la Junta de TECCA. El objetivo general de estos programas será desarrollar en cada estudiante la capacidad de tomar decisiones inteligentes, saludables y basadas en hechos sobre las drogas, el alcohol o el tabaco, y desarrollar el valor para defender sus propias convicciones. Dichos programas abordarán las consecuencias jurídicas, sociales y de salud del uso o abuso de drogas, alcohol y tabaco. Incluirán instrucciones especiales sobre los efectos de estas sustancias en el cuerpo humano y los peligros emocionales, psicológicos y sociales de su uso o abuso. Se resaltarán la prevención del abuso de sustancias y en educar a los estudiantes sobre los peligros del abuso de sustancias. Se implementará una herramienta de encuesta para identificar a los estudiantes en riesgo de adicción y sobredosis, y los planes de intervención y las oportunidades de tratamiento estarán disponibles. Se desarrollarán y comunicarán estrategias para fomentar la comunicación con respecto a la prevención y la educación del uso de sustancias a través de nuestro programa de tutoría de entrenadores de aprendizaje, así como a través del departamento de servicios de asesoramiento escolar. Esta política se revisará anualmente para que se puedan realizar las revisiones correspondientes. También, será publicada en el sitio web del distrito y se notificará a todos los estudiantes y padres de acuerdo con la ley estatal. Además, el distrito deberá presentar una copia de esta política ante el DESE de conformidad con la ley de la manera solicitada por el DESE.

Se prohíbe el uso de alcohol, tabaco y drogas por parte de los estudiantes

Los estudiantes no deberán, independientemente de la cantidad, usar o consumir, poseer, comprar o vender, ni regalar ninguna bebida que contenga alcohol; cualquier producto de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos o de vapor; marihuana; esteroides; o cualquier sustancia controlada. La Junta de TECCA prohíbe el uso o consumo por parte de los estudiantes de alcohol, productos de tabaco o drogas en la propiedad escolar o en cualquier función escolar.

Además, cualquier estudiante que esté bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas antes o durante la asistencia o participación en una actividad patrocinada por la escuela será excluido de esa actividad y puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Esta política se publicará en el sitio web del distrito y se notificará a todos los estudiantes y padres sobre esta política de acuerdo con la ley estatal. Además, el distrito deberá presentar una copia de

esta política ante el DESE de conformidad con la ley de la manera solicitada por el DESE.

LEGAL REFS.: M.G.L.71:2A; 71:96; 272:40A

Extensiones, retención, promoción y logros

Política de fecha límite y extensión del semestre

Todos los estudiantes deben completar todo el trabajo antes de las 3:30 pm del último día de cada semestre. No se concederán prórrogas de trabajo.

Política de fecha límite del portafolio K-12

Todos los estudiantes deben mantenerse al día con las lecciones y pruebas que figuran en su agenda.

Aunque nuestra escuela es flexible, algunos aspectos de nuestra experiencia escolar deben tener plazos para garantizar que los estudiantes participen activamente y presenten trabajos con integridad. Los portafolios que no se envían dentro de las cuatro semanas posteriores a la fecha de vencimiento original en el planificador no reciben crédito. Asegúrese de comunicarse con sus profesores de contenido si tiene alguna pregunta sobre los portafolios.

Promoción y retención (solo escuelas primarias y secundarias)

Se espera que todos los estudiantes de TECCA:

- 1) Asista y participe en LiveLesson, o mire grabaciones si no puede asistir en vivo
- 2) Complete lecciones sobre su agenda y trabajos relacionados de nivel de grado y demostrar competencia en los estándares del plan de estudios de Massachusetts.
- 3) Participe en las pruebas comparativas de STAR360 al principio, a la mitad y al final del año escolar.
- 4) Asista regularmente a las llamadas de control con los profesores titulares.
- 5) Se reúna con profesores de contenido de forma semirregular.
- 6) Cumpla con los requisitos de asistencia

Además de las expectativas anteriores, los estudiantes deben lograr un promedio general del curso igual o superior al 60 % para los semestres A y B combinados en inglés, matemáticas y ciencias, respectivamente.

Los maestros de contenido y los maestros de aula tendrán conversaciones regulares durante el año escolar con entrenadores de aprendizaje para discutir el progreso de los estudiantes hacia el dominio del nivel de grado y brindar recomendaciones para apoyar el rendimiento estudiantil.

Alerta de retención: los estudiantes de K-8 que están siendo retenidos serán alertados por escrito y/o por teléfono antes del 15 de mayo del año escolar en cuestión.

Apelación: Los representantes de K-8 tienen la oportunidad de apelar la decisión de retención enviando una solicitud por escrito por correo web al director con los motivos de la apelación, quien tomará la determinación final de promoción o retención.

Criterios del cuadro de honor

Los estudiantes de TECCA que cumplan con los siguientes criterios obtendrán un lugar en el Cuadro de Honor. Los certificados del Cuadro de Honor se distribuyen dos veces al año: una vez después de que termina el primer semestre y otra después de que termina el segundo semestre.

Altos Honores: Los estudiantes deben tener un promedio general del 95% y ningún curso con una calificación inferior al 90%.

Primeros Honores: Los estudiantes deben tener un promedio general del 90%, y ningún curso con una calificación inferior al 85%.

Segundo Honor: Los estudiantes deben tener un promedio general del 85%, y ningún curso con una calificación inferior al 80%.

Servicios para poblaciones especiales

Requisitos de Inscripción y TECCA

La escuela está comprometida a garantizar la satisfacción de los padres y toma muy en serio sus responsabilidades de brindar servicios educativos al estudiante. Estas responsabilidades escolares se establecen en el Acuerdo entre padres y tutores legales (PLCA, por sus siglas en inglés) que articula las expectativas con respecto a comunicarse con la familia con regularidad, entregar materiales y equipos educativos y brindar apoyo accesible. Todos los servicios de educación especial se brindan virtualmente.

La escuela también se asegurará de que la familia y el estudiante cumplan con sus responsabilidades establecidas en la PLCA y, cuando sea necesario, disciplinará, facturará, remitirá cobros o tomará acciones legales contra la familia por incumplimiento del acuerdo o de una política escolar. Las razones para tales acciones disciplinarias incluyen, entre otras, la falta de comunicación regular con la escuela a través de Connexus, teléfono, Correo Electrónico u otros medios de comunicación (incluidos los momentos en los que el representante y/o el coach de aprendizaje no tienen acceso a Connexus), no asistir a las pruebas estatales obligatorias, no proporcionar un formulario de vacunación oficial de la Mancomunidad de Massachusetts, no devolver materiales o disputar la política de materiales y equipos, como facturas por daños a computadoras.

Si un representante tiene dudas con respecto a la acción o el desempeño de la escuela en cualquiera de las responsabilidades escolares o acciones disciplinarias definidas anteriormente, él o ella tiene los siguientes recursos disponibles:

Abordar problemas: para problemas de rutina o para un primer intento de reparación, comuníquese con la oficina principal al (774) 315-5123.

Para problemas más serios y/o para abordar la falta de resolución del problema en un nivel inferior, se describió anteriormente un procedimiento de denuncia detallado. Todos los procedimientos de denuncias se llevarán a cabo de una manera que proteja la confidencialidad de las partes y los hechos. Si se requiere una audiencia para el procedimiento de denuncia, las partes recibirán todos los procedimientos de debido proceso según lo exige la ley.

Al momento de la inscripción, a todos los representantes que indiquen que su estudiante tiene necesidades especiales se les pedirá que presenten una copia del Programa de Educación Individualizado (IEP) más reciente del estudiante y/o las pruebas más recientes. Es importante que el IEP esté actualizado y completo, y que también se presenten todas las pruebas educativas y los informes de evaluación que respalden el IEP.

Todos los documentos son revisados por el Director de Educación Especial y, si es necesario, un miembro del personal de educación especial se comunicará con la familia para discutir las necesidades específicas del estudiante o aclarar la información. Se convocará una reunión dentro de los 30 días escolares posteriores a la inscripción para discutir el IEP presentado y cómo el IEP «físico» se traduce en un IEP «virtual». Según lo acordado por todas las partes interesadas, es obligatorio que el estudiante asista a todas las LiveLesson necesarias para recibir los servicios de educación especial como se describe en el IEP. Esto incluye tanto los servicios dentro del entorno de educación general como el apoyo de educación especial en LiveLesson. No asistir a estas LiveLesson afectará la capacidad de TECCA para brindarle a su estudiante una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) y resultará en la necesidad de que TECCA informe la falta de FAPE a la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA). Se anotan la fecha de revisión anual y la fecha de reevaluación del estudiante y, una vez que se completa la inscripción, el equipo comienza a programar reuniones del IEP, según sea necesario.

Además, al momento de la inscripción, a cualquier padre o representante que indique un idioma materno distinto del inglés en la Encuesta sobre el idioma del hogar (HLS, por sus siglas en inglés) se le pedirá que se presente a una evaluación de idioma para determinar el dominio del inglés y la elegibilidad para estudiantes que aprenden el idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés).

Durante el año escolar

Al comienzo del año escolar, el equipo de educación especial garantiza que los maestros de educación general tengan acceso a los IEP de los estudiantes. Los maestros son conscientes de las necesidades especiales de aprendizaje de cada estudiante y reciben orientación sobre cómo realizar las adaptaciones necesarias en el programa.

Para los estudiantes EL, el Coordinador EL se asegurará de que los maestros tengan acceso a los puntajes de ACCESS y los niveles de dominio del inglés de los estudiantes, además de brindar orientación sobre cómo apoyar a los EL en el entorno de educación general. Los puntajes de las pruebas anuales ACCESS de los EL se utilizarán para determinar la inscripción continua en los Servicios EL.

Participando en servicios

TECCA a veces utiliza proveedores externos para facilitar la finalización de los servicios. Las citas se hacen entre el vendedor y la familia; una vez confirmada, TECCA considera la cita de ese estudiante como un período de clases programado. Tenga en cuenta que TECCA es financieramente responsable tanto del servicio como de la tarifa asociada con una «no presentación». NOTA: Cada proveedor tiene su propia política de cancelación y número de contacto para informar una cancelación. Las familias son responsables de contactar al proveedor de acuerdo con su Política de Cancelación. No asistir a los servicios programados puede resultar en la necesidad de que TECCA informe la falta de FAPE a la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA). Además, se le puede solicitar al representante que asista a una reunión con el Director de Educación Especial para discutir estrategias que ayuden a mejorar la asistencia a las reuniones.

Realización de reuniones del IEP

El equipo de educación especial planifica y programa todas las revisiones anuales y otras reuniones relacionadas con el IEP. Las familias tienen la oportunidad de reunirse en una fecha y hora que sea conveniente para ambas partes. Aunque normalmente se realizan virtualmente en la sala de reuniones de LiveLesson con la línea de conferencia adjunta, las reuniones del IEP se realizan de conformidad con todas las leyes estatales y federales. Las reuniones del IEP en persona se pueden

programar previa solicitud.

Servicios relacionados con la educación especial

Según sus IEP, algunos estudiantes califican para recibir educación especial y servicios relacionados. Debido a la naturaleza virtual de la escuela, los servicios generalmente se brindan virtualmente a través de Internet con software de conferencias en tiempo real. El equipo del IEP garantiza que el servicio se proporcione de conformidad con el IEP. El equipo localiza y asegura al proveedor y maneja todos los asuntos financieros y de contratación, y coordina el programa académico del estudiante. Según lo acordado por todas las partes interesadas, algunos servicios se brindan a los estudiantes en la sala de LiveLesson. Cualquier servicio que esté programado «en vivo» en la sala de LiveLesson es obligatorio para que el estudiante asista para que pueda recibir los servicios de educación especial como se describe en el IEP. Esto incluye tanto los servicios dentro del entorno de educación general como el apoyo de educación especial de LiveLesson. No asistir a LiveLesson afectará la capacidad de TECCA para brindarle a su estudiante una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) y resultará en la necesidad de que TECCA informe la falta de FAPE a la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA).

Nuevas referencias

A lo largo del año, tanto los maestros como los coach de aprendizaje pueden detectar que un estudiante está teniendo dificultades con el aprendizaje y pueden creer que podría necesitar asistencia de educación especial. El maestro puede ayudar primero al coach de aprendizaje a implementar una serie de adaptaciones del programa o puede derivar al estudiante al Equipo de apoyo al estudiante (SST) de la escuela, quien lo apoyará a través de un proceso integral de respuesta a la intervención (RtI). Este equipo se reunirá y sugerirá estrategias y consideraciones adicionales, y también trabajará para recopilar más información sobre el historial y el perfil de aprendizaje del estudiante. Incluso pueden consultar con un miembro del equipo de educación especial. Si después de todas las estrategias recomendadas fallan o si se cree en algún momento que el estudiante requiere asistencia de educación especial, el equipo (junto con el representante) será referido al equipo de educación especial de la escuela. Cualquier respuesta a las intervenciones no se utilizará para retrasar una evaluación de educación especial. Una vez que el equipo reciba la referencia, comenzarán el proceso de determinar si el estudiante necesita una evaluación de educación especial, un IEP y, en última instancia, servicios de educación especial.

Ley de Rehabilitación de 1073: Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (la «Ley») es un estatuto federal diseñado para prohibir la discriminación y garantizar que los estudiantes con discapacidades significativas tengan oportunidades y beneficios educativos comparables a los de sus compañeros sin discapacidades. Un «Estudiante elegible 504» es un estudiante que o, (a) tiene, (b) tiene antecedentes de tener, o (c) se considera que tiene, un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. Los planes de la Sección 504 están escritos para estudiantes con discapacidades según se define en la Sección 504 de la Ley y que requieren adaptaciones, servicios y modificaciones a su programa de instrucción (que puede incluir servicios y/o tecnología de asistencia) para recibir una educación pública adecuada y gratuita.

A los representantes de estudiantes con planes de la Sección 504 que deseen inscribirse en la escuela se les solicita que presenten una copia del plan de la Sección 504 durante el proceso de inscripción y colocación académica. Cuando un estudiante ingresa a la escuela con un plan de la Sección 504

desarrollado por una escuela anterior, la escuela revisará el plan y la documentación de respaldo y cumplirá con la Sección 504.

Durante el año escolar

Al comienzo del año escolar, el Coordinador 504 se asegura de que los maestros tengan acceso al Plan 504 de un estudiante. Los maestros conocen el Plan 504 de cada estudiante y reciben orientación sobre cómo realizar las adaptaciones necesarias en el programa.

Los estudiantes que tengan planes de la Sección 504 participarán en el ambiente de educación regular, con el uso de asistentes y servicios suplementarios. Los maestros de educación regular (con el apoyo del coordinador de la Sección 504 y/o el personal de educación especial) implementarán las disposiciones de los planes de la Sección 504. Se asignará un administrador de casos para notificar a los maestros sobre las adaptaciones y para ayudar y monitorear la implementación del plan de la Sección 504.

Los profesores también tendrán acceso a información, como adaptaciones y modificaciones en su página de inicio.

Revisión de elegibilidad 504

La escuela revisará anualmente los planes 504 de los estudiantes y la elegibilidad continua cada tres años. Para los estudiantes que ingresan a la escuela con un plan de la Sección 504 existente, el Coordinador de la Sección 504 coordinará la revisión del plan basándose en lo siguiente: cuándo se desarrolló el plan, la idoneidad del plan para la educación virtual, los cambios en el impedimento del estudiante, etc.

Adaptaciones de la Sección 504

Según sus planes de la Sección 504, algunos estudiantes califican para adaptaciones y modificaciones en su programa educativo. Debido a la naturaleza virtual de la escuela, los servicios generalmente se brindan virtualmente a través de Internet utilizando algún software de conferencias en vivo. El Coordinador 504 garantiza que el servicio se proporcione de conformidad con el plan de la Sección 504 del estudiante.

Nuevas referencias

A lo largo del año, tanto los maestros como los coach de Aprendizaje pueden detectar que un estudiante está teniendo dificultades con el aprendizaje y pueden creer que podría ser necesario realizar adaptaciones y modificaciones, ayudas y servicios suplementarios según lo exige la Sección 504. El maestro puede ayudar primero al aprendizaje. El coach implementa una serie de recomendaciones para apoyar al estudiante o puede derivarlo al equipo de la escuela de Respuesta a la Intervención. Este equipo se reunirá y sugerirá estrategias y consideraciones adicionales, y también trabajará para recopilar más información sobre el historial y el perfil de aprendizaje del estudiante. Incluso pueden consultar con un miembro del equipo 504. Si después de todas las estrategias recomendadas fallan o si se cree en algún momento que el estudiante requiere un Plan 504, el equipo (junto con el Cuidador) se referirá al Coordinador 504 de la escuela. Cualquier respuesta a las intervenciones no se utilizará para retrasar una evaluación 504. Una vez que el equipo reciba la referencia, comenzarán el proceso de determinar si el estudiante necesita pruebas y un plan de la Sección 504.

La ley federal exige que TECCA brinde a sus estudiantes, independientemente de su discapacidad, igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse del programa educativo de la escuela. TECCA se compromete a brindar a sus estudiantes igualdad de acceso a su programa educativo.

Brindamos a los estudiantes accesibilidad a través de recursos adaptados a las habilidades y necesidades individuales de cada estudiante, incluidas tecnologías de asistencia y apoyo individualizado.

Si su estudiante necesita ayuda para participar plenamente en el programa educativo de TECCA, comuníquese con la educación especial de la escuela o con el coordinador 504 de la escuela. También puede obtener asistencia técnica las 24 horas llamando a la línea directa de accesibilidad al 888-639-5960.



TEC Connections Academy (TECCA)
Escuela virtual de la mancomunidad

Departamento de Educación Especial de TECCA

Estimadas familias,

Estamos encantados de darle la bienvenida al Departamento de Educación Especial de TEC Connections Academy (TECCA). En TECCA, el Departamento de Educación Especial es responsable de implementar los Programas de Educación Individualizados (IEP) de cada estudiante mientras nos involucramos en los valores fundamentales del distrito de estar centrados en los estudiantes, construir una comunidad y fomentar una cultura escolar que proporcione un entorno de aprendizaje seguro y alentador con énfasis en la equidad, la inclusión y la dignidad. Este departamento también es responsable de implementar y monitorear las Leyes y Reglamentos de Educación Especial.

Este miércoles 30 de agosto esperamos darle la bienvenida a su hijo(a) a TECCA. El Departamento de Educación Especial está comprometido a trabajar con los estudiantes y sus familias en general para brindar la mejor educación a su hijo(a). Nuestro personal involucrará a las familias y los estudiantes para que trabajen en colaboración utilizando una variedad de recursos; algunos de los cuales incluyen correo web, llamadas telefónicas, mensajes de texto, LiveLesson y reuniones en lo que respecta a las necesidades educativas de su estudiante. Se recomienda y alienta a que haya una dedicada participación de los estudiantes y de los coach de aprendizaje. Como departamento, hemos descubierto que aquellos que se involucran plenamente tienen los mejores resultados aquí en TECCA.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el maestro de su hijo(a). Estarán encantados de responder sus preguntas o dirigirlo a alguien que pueda hacerlo. Durante las primeras semanas, recibirá un correo electrónico del maestro de su(s) hijo(s) presentándose como su proveedor de servicios. Nuestro departamento espera conocer a su familia y trabajar estrechamente con su(s) estudiante(s) para ayudarlos a crecer académica, emocional y personalmente.

Atentamente,

Departamento de Educación Especial de TECCA

Información de contacto del Departamento de Educación Especial

* Para educadores de educación especial, consulte el directorio escolar.

Cargo	Persona y número
Director de Educación Especial	Dr. Thomas Osborn, 774-335-5230
Subdirector de Educación Especial	Sra. Megan Konikowski, 774-335-5323
Asistente Ejecutiva de Educación Especial	Sra. Michelle Tucker, 774-335-5383
Asistente Administrativa de Educación Especial	Sra. Cheyenne Reed, 774-335-5401
Supervisor de Educación Especial - Primaria	Sin determinar
Supervisor de Educación Especial - Escuela Secundaria	Sra. Justine McKinnon, 774-335-5345
Supervisor de Educación Especial - Escuela Secundaria	Dra. Maureen Shaw, 774-335-5339
Especialista en lectura intensiva	Sra. Brianna Boyce, 774-335-5244

Servicios para educación especial

Requisitos de Inscripción y TECCA

El Distrito Escolar TECCA se compromete a brindar servicios de educación especial, adaptaciones y modificaciones a los estudiantes con Programas de Educación Individualizados (IEP).

TECCA ofrece los siguientes servicios:

- Inclusión total.
- Instrucción en grupos pequeños.
- Consulta.
- Asesoramiento.
- Servicios Relacionados (Habla y Lenguaje, etc.).
- Programa Compass, un programa sustancialmente separado para estudiantes con discapacidades significativas.

Lo que necesita saber sobre la inscripción de estudiantes en IEP en TECCA

- Proporcione con sus documentos de inscripción la siguiente información:
 - Copia del último IEP aceptado de su hijo con firma.
 - Copias de las pruebas más recientes realizadas por el distrito actual de su hijo.
 - Copias de informes de progreso.
 - Cualquier otra información relevante que ayude a TECCA a brindar el mejor apoyo para su hijo.

¿Cómo pueden las familias recopilar esta información?

- La forma más fácil de recopilar esta información es que las familias soliciten al distrito actual del estudiante copias de todos estos documentos. Los documentos se pueden compartir por correo electrónico, pero no las fotografías. Necesitamos que estos documentos estén en forma completa. No se aceptarán documentos a los que les falten páginas.

Las Leyes y Reglamentos de Educación Especial establecen:

28.03: Administración y personal del distrito escolar

(1) Responsabilidades generales del distrito escolar.

(a) *General. Cada distrito escolar deberá proporcionar o disponer de la prestación de educación especial y servicios relacionados para estudiantes elegibles de acuerdo con las disposiciones de las leyes y reglamentos estatales y federales.*

1. *El distrito escolar deberá brindar capacitación a todo el personal del distrito escolar, incluidos los educadores generales y especiales, administradores y paraprofesionales, sobre los requisitos de la educación especial.*
2. *El distrito escolar deberá proporcionar dicha capacitación al personal para analizar y adaptarse a las diversas necesidades de aprendizaje de los estudiantes en el aula.*
3. *El distrito escolar deberá brindar capacitación al personal sobre métodos de colaboración entre maestros, paraprofesionales y asistentes de maestros para adaptarse a las diversas necesidades de aprendizaje.*
4. *El distrito llevará a cabo, en cooperación con el consejo asesor de padres, al menos un taller anualmente dentro del distrito escolar sobre los derechos de los estudiantes y sus padres y tutores según las leyes de educación especial estatales y federales.*

(c) *Cambio de residencia.*

1. *Cuando un estudiante elegible o la familia de un estudiante cambia... de distrito escolar a otro, el último IEP escrito por el distrito escolar anterior y aceptado por los padres se proporcionará en un entorno comparable sin demora hasta que se desarrolle y acepte un nuevo IEP.*

Siguientes Pasos:

- Al recibir todos los documentos, un Supervisor de Educación Especial revisará la información.
- Se programará una reunión lo antes posible después de recibir los documentos. Se pedirá la asistencia de los representantes o familiares y a cualquier estudiante mayor de 14 años.
 - ¿Qué se puede esperar de esta reunión?
 - El IEP y los servicios escritos en el último IEP aceptado se revisarán y determinarán si son apropiados, relevantes y necesarios en un entorno de escuela virtual y/o si se pueden proporcionar en dicho entorno.
 - El equipo también discutirá cualquier apoyo, adaptación o modificación adicional que el estudiante pueda necesitar para aumentar el éxito académico en un entorno virtual.

Servicios de Educación Especial en TECCA

Debido a la naturaleza virtual de la escuela, los servicios generalmente se brindan virtualmente a través de Internet utilizando software de conferencias en tiempo real. El equipo del IEP garantiza que el servicio se proporcione de conformidad con el IEP. Según lo acordado por todas las partes interesadas, algunos servicios se brindan a los estudiantes en la sala de LiveLesson. Cualquier servicio que esté programado «en vivo» en la sala de LiveLesson es obligatorio para que el estudiante asista para que pueda recibir los servicios de educación especial como se describe en el IEP. Esto incluye servicios dentro del entorno de educación general y apoyo de educación especial de LiveLesson. No

asistir a LiveLesson afectará la capacidad de TECCA para brindarle a su estudiante una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) y resultará en la necesidad de que TECCA informe la falta de FAPE a la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA).

Protección parental para su información: [Información para padres - Educación especial \(mass.edu\)](https://www.mass.gov/info-details/information-for-parents-special-education)

Datos importantes:

- La ley exige que los estudiantes asistan a todos los servicios de educación especial independientemente de si el entorno escolar es virtual o físico.
- Se recomienda a los representantes o familias que creen altas expectativas y discutan la importancia de la asistencia de sus estudiantes a estos servicios.
- Si un estudiante no participa en LiveLesson, no puede progresar para cumplir con las metas del IEP, el EQUIPO se volverá a reunir para discutir la falta de progreso del estudiante y si los servicios proporcionados en TECCA son apropiados para el estudiante. En esta reunión se recopilará y discutirá la asistencia general, el compromiso y el progreso académico de los estudiantes. Si se determina que TECCA no puede satisfacer las necesidades actuales del estudiante, el equipo discutirá los beneficios para el estudiante de asistir a un entorno físico.
- En caso de que el EQUIPO determine que las necesidades del estudiante no pueden abordarse en TECCA, se contactará al distrito de residencia del estudiante y se lo invitará a una reunión.
- El representante o familia y el estudiante deben cumplir con sus responsabilidades establecidas en la PLCA y, cuando sea necesario, disciplinarán, facturarán, remitirán cobros o tomarán acciones legales contra la familia por incumplimiento del acuerdo o de una política escolar. Las razones para tales acciones disciplinarias incluyen, entre otras:
 - no comunicarse regularmente con la escuela a través de Connexus, teléfono, Correo electrónico u otros medios de comunicación (incluidos los momentos en que el representante y/o el asesor de aprendizaje no tiene acceso a Connexus)
 - no asistir a las pruebas estatales obligatorias
 - no proporcionar un formulario de vacunación oficial de la Mancomunidad de Massachusetts
 - no devolver los materiales o disputar la política de materiales y equipos, como facturas por daños a la computadora.

Realización de reuniones del IEP

Todas las revisiones anuales y otras reuniones relacionadas con el IEP son realizadas por nuestro personal. Las familias tienen la oportunidad de reunirse en una fecha y hora que sea conveniente para ambas partes. Se envía una confirmación de esta fecha y hora, así como una hoja de asistencia a la reunión, a través de su cuenta de correo de Connexus. Aunque normalmente se llevan a cabo virtualmente en la sala de reuniones de LiveLesson con la línea de conferencia, las reuniones del IEP se llevan a cabo de conformidad con todas las leyes estatales y federales.

Nuevas referencias: estudiantes que no reciben servicios de educación especial

- A lo largo del año, tanto los maestros como los coach de aprendizaje pueden estar preocupados por las dificultades de un estudiante para acceder al aprendizaje del plan de estudios.

- Si es así, el maestro primero ayuda al Coach de Aprendizaje a implementar una serie de adaptaciones del programa o puede derivar al estudiante al Equipo de Apoyo Estudiantil (SST) de la escuela. Si estas adaptaciones demuestran que el estudiante todavía tiene dificultades, el SST implementará algunas intervenciones. Es crucial que el estudiante asista a estas intervenciones.
- Estos intentos de intervenciones no retrasarán el proceso de educación especial.
- Durante este tiempo se considerarán consultas con el equipo de educación especial.
- Si después de las estrategias recomendadas no resultan exitosas o si se cree en algún momento que el estudiante requiere asistencia de educación especial, el equipo y/o el representante pueden derivar al estudiante para que sea evaluado para servicios de educación especial.
- Lo que sigue:
 - Se enviará por correo un consentimiento para la evaluación al representante para que lo firme.
 - El consentimiento indicará las pruebas que se han recomendado para el estudiante.
 - El representante firmará el consentimiento, aceptando y dando conformidad a las pruebas.
 - Si el representante no está de acuerdo con las pruebas y/o tiene alguna pregunta, debe comunicarse con el Supervisor de Educación Especial de la escuela.
 - El distrito tiene 30 días escolares para completar las pruebas y 45 días para realizar una reunión del equipo. Tenga en cuenta que los días empiezan a contar después de la firma del consentimiento.
 - Todas las pruebas se realizarán virtualmente. Es imperativo que los representantes garanticen la disponibilidad y asistencia de los estudiantes.
 - Los resultados de las pruebas se compartirán con los representantes dos días antes de la reunión del equipo.
 - En la reunión, se discutirán los informes de las pruebas, así como el historial académico pasado del estudiante y cualquier otra información relevante.
 - El Equipo determinará:
 - si el estudiante tiene una discapacidad, o más de una,
 - si la falta de progreso académico del estudiante se debe a estas discapacidades y no a otras circunstancias, de ser así, determinar la elegibilidad para la educación especial y los servicios que sean necesarios.
 - el equipo determinará la ubicación para dichos servicios.
 - por último, se desarrollará un IEP y se enviará al encargado para su firma.



TEC Connections Academy (TECCA)
Escuela virtual de la mancomunidad

Departamento de Servicios de Consejería
Escolar de TECCA

La misión del Departamento de Consejería Escolar de TECCA es proporcionar un programa integral que aborde las necesidades de desarrollo académico, socioemocional y profesional/post-secundario de todos los estudiantes de TECCA. Los consejeros de TECCA trabajarán para garantizar que todos los estudiantes tengan las habilidades necesarias para identificar, planificar y lograr sus metas individuales. Los consejeros de TECCA se esforzarán por ayudar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos digitales modelo y participantes activos en su escuela y comunidad, tanto dentro como fuera de línea.

Directorio administrativo de servicios de orientación escolar

* Para obtener información de contacto del consejero escolar, consulte el directorio escolar.

Cargo	Persona y número
Director de Servicios de Consejería Escolar	Sra. Sarah Dalton, 774-335-5268
Subdirector de Servicios de Consejería Escolar	Sra. Savannah Audet, 774-335-5231



TEC Connections Academy (TECCA)
Escuela virtual de la mancomunidad

Escuela Primaria TECCA

Estimadas familias de la escuela primaria TECCA,

Es un gusto poder darles bienvenida a todos ustedes y estoy muy emocionado de que formen parte de nuestra comunidad durante el año escolar 23-24. Para aquellos que regresan a TECCA, ¡bienvenidos de nuevo! Este es el décimo año de TECCA como escuela pública virtual en Massachusetts y nuestra escuela ha crecido mucho desde entonces. Cada año, nos esforzamos por mejorar la calidad de la educación virtual que brindamos a nuestros estudiantes, así como una experiencia que respalde el bienestar académico, social y emocional de los estudiantes. Instrucción de alta calidad, apoyos individualizados, actividades y programación extracurriculares, excursiones virtuales y presenciales y eventos de desarrollo comunitario, solo por nombrar algunos, son todos aspectos del programa TECCA cuyo propósito es apoyar el desarrollo integral de cada estudiante.

Aliento a cada uno de nuestros estudiantes a convertirse en participantes activos en su aprendizaje asistiendo y participando en LiveLesson regularmente, asistiendo a controles programados con los maestros, haciendo preguntas y sintiendo curiosidad. Explora los clubes de la escuela primaria y conoce a tus compañeros y profesores. Prometo que cuanto más dediquen nuestros estudiantes a ser parte de la comunidad TECCA, más se sorprenderán de las conexiones que pueden desarrollarse virtualmente.

Nuevamente, ¡bienvenidos! Espero que podamos desarrollar una colaboración positiva y que tengan en un año escolar exitoso.

Atentamente,
Director Joubanian

Información de contacto de la escuela primaria

Cargo	Persona y número
Directora	Sra. Melanie Joubanian, 774-335-5314
Subdirectora	Sra. Nicole Buckley, 774-335-5248
Supervisora de Educación Especial	Sra. Meghan Aucoin, 774-335-5230
Maestra de kindergarten	Sra. Sarah Carrelas, 774-335-5253
Maestra de kindergarten	Sra. Tricia Simmons, 774-335-5386
Maestra de kindergarten	Sra. Dawn Summers, 774-335-5329
Maestra de educación especial de jardín de infantes	Sra. Meghan Cleary, 774-335-5260
Maestra de primer grado	Sra. Sarah Powers, 774-335-5367
Maestra de primer grado	Sra. Cassandra Valley, 774-335-5394
Maestra de Educación Especial de Primer Grado	Sra. Jamie Escalera, 774-335-5278
Maestra de segundo grado	Sra. Heather Penn, 774-335-5363
Maestra de segundo grado	Sra. Cristin Rinella, 774-335-5369
Maestra de Educación Especial de Segundo Grado	Sra. Dana Hanseth, 774-335-5428
Maestra de tercer grado	Sra. Jessica Johnson, 774-335-5425
Maestra de tercer grado	Sra. Beth Morley, 774-335-5353
Maestra de tercer grado	Sra. Elizabeth Robin, 774-335-5370
Maestra de Educación Especial de Tercer Grado	Sra. Brooke Cote, 774-335-5265
Maestro de cuarto grado	Sr. Matthew Bartley, 774-335-5235
Maestra de cuarto grado	Sra. Lisa Doucette, 774-335-5273
Maestra de cuarto grado	Sra. Rebecca Giordano, 774-335-5288
Maestra de Educación Especial de Cuarto Grado	Sra. Sarah Martins, 774-335-5340
Maestra de quinto grado	Sr. Will Goulart, 774-335-5291
Maestra de quinto grado	Sra. Christina Moore, 774-335-5350
Maestro de quinto grado	Sr. Gabriel Silverman, 774-335-5385
Maestra de quinto grado	Sra. Brittany Warner, 774-335-5418
Maestra de Educación Especial de Quinto Grado	Sra. Amber Storer, 774-335-5396
Maestra de arte	Sra. Margaret Goldman, 774-335-5289
Maestra de música	Sra. Heidi Iuliano, 774-335-5410
Profesora de educación física	Sra. Emily Manion, 774-335-5339
Intervencionista de lectura	Sra. Stacey Beckwith, 774-335-5236
Intervencionista de Matemáticas	Sra. Allison Rossi, 774-335-5373
Especialista en Lectura (Educación Especial)	Sra. Brianna Boyce, 774-335-5244
Profesora SEL	Sra. Katherine Grilli, 774-335-5295
Consejería (AK)	Sra. Kaitlyn Luz, 774-335-5335
Consejería (L-Z)	Sra. Tara Hansen, 774-335-5298
Profesora de estudiantes multilingües	Sra. Angela Radez, 774-335-5368
Maestra de aula	Sra. Melissa Bessey, 774-335-5238
Coordinadora de Participación Familiar	Sra. Mary Kiley, 774-335-5320

Expectativas de asistencia a LiveLesson en la escuela primaria

Asistencia

Se espera que los estudiantes de primaria de TECCA asistan a LiveLesson para sus cursos académicos en vivo. Si no pueden asistir en vivo debido a circunstancias externas, como citas médicas o emergencias familiares, se espera que los estudiantes vean las grabaciones de LiveLesson para cualquier lección perdida.

Los siguientes son casos en los que los estudiantes deben asistir a LiveLesson:

- Estudiantes que reciben servicios a través de un Programa de Educación Individualizado (IEP). Estos servicios pueden incluir lecciones en clases de inclusión, apoyo al aprendizaje de educación especial con maestros de educación especial, servicios relacionados como habla o lenguaje, terapia ocupacional y asesoramiento virtual, etc.
- Estudiantes que reciben servicios de intervención en matemáticas y/o lectura (clases WIN)
- Los estudiantes multilingües que reciben servicios de ESL deben asistir a esos servicios en vivo.

Los estudiantes que asisten a LiveLesson experimentan un grado mucho mayor de éxito en TECCA y se espera que los representantes apoyen la asistencia de sus estudiantes. La asistencia a LiveLesson pasa a formar parte del registro del estudiante. Las tareas realizadas durante LiveLesson se tienen en cuenta en la calificación del estudiante y se espera que se recuperen como trabajo perdido cuando el estudiante mira la grabación en lugar de asistir a la sesión en vivo.

Código de vestimenta

Los estudiantes y representantes deben usar ropa apropiada para el aula virtual.

Participación

Todos los estudiantes deben participar en LiveLesson utilizando las actividades de clase proporcionadas por el maestro; es decir, Nearpod, salas de trabajo (cámara web o micrófono), chat, micrófono, cámara web, formularios de Google y otros tipos de actividades interactivas.

Se espera que los estudiantes en grupos pequeños utilicen cámaras web y micrófonos durante la lección para poder participar plenamente en la clase. El uso de estas herramientas aumenta la participación de los estudiantes y la propiedad del aprendizaje y proporciona al maestro una imagen más completa de las fortalezas y áreas de crecimiento del estudiante. Sin participación y compromiso totales, los maestros no pueden evaluar con precisión el aprendizaje de los estudiantes y brindar instrucción diferenciada para apoyar al estudiante, así como brindar recomendaciones para cualquier apoyo o intervención adicional, como a través del sistema de Respuesta a la Intervención.

Los estudiantes que no participen activamente en LiveLesson serán eliminados de la sala y recibirán un correo de seguimiento o una llamada telefónica de su maestro. Recomendamos a los estudiantes a volver a ingresar a la sala de LiveLesson en cualquier momento.

Si por alguna razón el micrófono o la cámara web de su estudiante no funcionan, comuníquese al 1-888-569-0123 de inmediato para solucionar el problema y asegurarse de que funcione correctamente, ya que estas son herramientas fundamentales para el aprendizaje de su estudiante.

Llamadas de control de aula

Todos los estudiantes de TECCA deben hablar con sus profesores titulares al menos una vez cada dos semanas y este requisito es obligatorio. Los maestros de aula establecerán un horario mutuamente acordado para realizar esta llamada al comienzo del año escolar o al momento de la inscripción. Siempre que sea posible, el registro quincenal se realizará en la sala de LiveLesson para permitir la interacción en vivo. Si un estudiante no puede realizar su llamada de registro programada, es responsable de notificar a su maestro de aula y asistir a una llamada de registro reprogramada. Las llamadas de registro pérdidas son similares a faltar a clases y pueden tener consecuencias disciplinarias como se describe en la política de registro en vivo.

Llamadas de verificación basadas en el plan de estudios de la escuela primaria

Para garantizar que los estudiantes cumplan con las expectativas de su nivel de grado, los maestros involucrarán a los estudiantes en conversaciones basadas en contenido al menos una vez al mes y trabajarán con los estudiantes para evaluar su competencia en los estándares estatales y habilidades relacionadas. Se requiere que los estudiantes participen en estas conversaciones, que son una oportunidad importante para brindarles comentarios y recomendaciones para ayudarlos a alcanzar el dominio o explorar el contenido con mayor profundidad. Los estudiantes recibirán una calificación en el curso relacionado según su participación. Se puede asignar trabajo adicional (por ejemplo, en un Programa de apoyo educativo suplementario) en caso de que el estudiante necesite práctica adicional en un área de contenido o habilidad para alcanzar el dominio. Se espera que los estudiantes participen en este programa según lo asignado por el maestro.

Registros presenciales obligatorios en vivo

Escuela primaria

Los estudiantes de primaria deben utilizar sus cámaras web al comienzo de cada LiveLesson durante la jornada escolar. Los estudiantes que no sean vistos en cámara después de 5 días serán contactados por el Coordinador de Participación Familiar para un registro individual presencial, el seguimiento continuará a través del proceso de ausentismo o participación según sea necesario.

Inscripción al jardín de infantes

Aunque el jardín de infantes no es obligatorio en Massachusetts (603 CMR 8.00), si elige inscribir a su estudiante de jardín de infantes en TECCA, acepta los requisitos de participación y asistencia de la Escuela Primaria TECCA.

Pruebas

En el nivel elemental, los coaches de aprendizaje desempeñan un papel muy activo apoyando al estudiante en la finalización de las lecciones y la supervisión educativa. Sin embargo, a menos que se especifique lo contrario, los estudiantes deben completar las pruebas de forma independiente. A los coaches de aprendizaje se les permite alentar a los estudiantes a tomarse su tiempo y revisar su trabajo. De lo contrario, no se permiten indicaciones ni coaching. Es imperativo que las pruebas de los estudiantes reflejen con precisión el propio trabajo y habilidades del estudiante, ya que estos datos podrían respaldar una derivación del estudiante a los procesos de Respuesta a la Intervención y/o Childfind.

Política de calificaciones de primaria

Aunque nuestra escuela es flexible, algunos aspectos de nuestra experiencia escolar deben tener plazos para garantizar que los estudiantes participen activamente y presenten trabajos con integridad. Las tareas que no se envíen dentro de las dos semanas posteriores a su «fecha de entrega» en el planificador recibirán un cero temporal. Los portafolios que no se presenten dentro de las dos semanas posteriores a la implementación del cero temporal se vuelven permanentes. Vea los detalles abajo.

Fechas de entrega de las tareas: los estudiantes tendrán dos semanas después de la fecha de entrega para completar las tareas. Todas las tareas recibirán un cero temporal una vez que tengan un retraso de dos semanas, lo que permite al estudiante completar la tarea y al mismo tiempo proporciona un reflejo fiel de la calificación del estudiante. Los portafolios recibirán un cero temporal dos semanas después de la fecha de entrega, momento en el cual el estudiante tendrá dos semanas para presentar antes de que el portafolio reciba un cero permanente. No se aceptarán portafolios más de cuatro semanas después de la fecha de entrega original.

Mejora de calificaciones

Política de reinicio de pruebas: los maestros no pueden restablecer las pruebas (verificaciones rápidas, cuestionarios o pruebas) de los estudiantes. Los estudiantes deben estar preparados para tomarse su tiempo y terminar una evaluación una vez que comiencen. Si un estudiante busca mejorar sus calificaciones, los maestros pueden ofrecerle tareas alternativas, la oportunidad de completar una evaluación oral u otras actividades para demostrar comprensión de los puntos de referencia. Los estudiantes son responsables de comunicarse con su maestro de contenido para organizar oportunidades de mejora de calificaciones. Las oportunidades de mejora de calificaciones, tanto individuales como de toda la clase, quedan a discreción del maestro. Cualquier tarea asignada para mejorar la calificación seguirá la política de fecha de entrega de tareas a continuación.

Política de reenvío de cartera: Los estudiantes pueden volver a enviar un portafolio hasta una vez. Antes de volver a enviar el portafolio, los estudiantes deben demostrar que han completado trabajo adicional para mejorar el portafolio enviado anteriormente. Puede ser un organizador gráfico, LiveLesson con el profesor, páginas adicionales de práctica o repaso, etc. Los estudiantes tendrán dos semanas para volver a enviar un portafolio a partir de la fecha en que el profesor proporcione los comentarios.



TEC Connections Academy (TECCA)
Escuela virtual de la mancomunidad

Escuela Intermedia TECCA

Saludos familias de la escuela secundaria TECCA:

¡Estoy tan emocionada de que hayas elegido la escuela secundaria TECCA! Somos una comunidad diversa y dinámica donde nuestro excepcional cuerpo docente y nuestro personal trabajan para cultivar una experiencia de escuela secundaria única y de alta calidad para nuestros estudiantes. Estoy seguro de que este año te sentirás como en un hogar en la comunidad de Escuela Secundaria TECCA.

Como una escuela secundaria pública virtual en línea, los estudiantes tienen la oportunidad única de aprender fuera de las aulas tradicionales y participarán en oportunidades de aprendizaje sincrónico y asincrónico de alta calidad. Nuestra escuela virtual única permite que los estudiantes de toda la Mancomunidad aprendan juntos. La diversidad que esto trae a nuestra escuela mejora las experiencias académicas y sociales de nuestros estudiantes de secundaria.

Te invito a participar en todos los maravillosos programas. Además de nuestros excelentes cursos académicos básicos, la escuela secundaria también ofrece un programa de asesoramiento vibrante y único, oportunidades de cursos optativos, clubes patrocinados por la escuela, eventos comunitarios y excursiones.

Lee cuidadosamente nuestro Manual del estudiante, ya que contiene una gran cantidad de información sobre la experiencia de la escuela secundaria TECCA. ¡Les deseo que disfruten mucho su trayecto en la escuela secundaria TECCA!

Saludos cordiales,

Ashley M. Ferranti, directora

Información de contacto de la escuela primaria

Cargo	Persona y número
Administración	
Directora de escuela secundaria	Ashley Ferranti, 774-335-5279
Subdirectora de escuela secundaria	Sra. Jessica Hunter, 774-335-5309
Servicios Especializados	
Supervisor de Educación Especial de Escuela Secundaria	Sra. Justine McKinnon, 774-335-5345
Coordinador 504	Sra. Meredith Arieta-Heaney, 774-335-5228
Asesoramiento	
Consejero de Estudiantes con Apellidos A-G	Sra. Janily Lopez, 774-335-5333
Consejero para estudiantes con apellidos H-N	Sra. Carly Wilks, 774-335-5397
Consejero para estudiantes con apellidos O-Z	Sra. Claire Horn, 774-335-5306
Participación	
Coordinador de participación o ausentismo escolar	Sra. Kathy Keady, 774-335-5316
* Consulte la presentación de los equipos de personal 2023-2024 ubicada en la biblioteca virtual para conocer las asignaciones más actualizadas del equipo de maestros.	

Código de Honor de Conexiones 6-8

La misión de Connections Academy Schools es ayudar a cada estudiante a maximizar su potencial académico y esperamos que la honestidad académica sea un valor fundamental para todos los estudiantes, representantes y personal. Los estudiantes que son académicamente deshonestos no aprenden lo que necesitan para tener éxito y alcanzar sus metas. Por lo tanto, requerimos que todos los estudiantes firmen el Código de Honor, indicando que aceptan cumplir con las expectativas de honestidad académica de Connections Academy.

Requerimos que los representantes acepten el Código de Honor, ya que son una parte integral de la experiencia de aprendizaje de sus estudiantes.

Código de honor de Connections Academy

Estoy de acuerdo en que voy a...

- Leer (o haberme leído) el contenido del Manual del estudiante: Parte general y el Suplemento del manual de mi escuela.
- Valorar el aprendizaje por encima de mis calificaciones o puntajes.
- Siempre valorar y demostrar honestidad.
- Estar bien informado sobre el plagio y las trampas, y no utilizar la «falta de conocimiento» sobre ninguno de ellos como motivo para cometer plagio o hacer trampa.
- Nunca dar mi trabajo o respuestas a pruebas (pruebas, cuestionarios, etc.) a otros estudiantes para que los presenten como propios.
- Nunca compartir material educativo que se encuentre en Pearson Online Classroom o que proporcione mi escuela con otros estudiantes. Esto incluye publicar tareas en línea.

- Nunca plagiar trabajos escritos, orales o creativos, y nunca copiar (plagiar) el trabajo de otros ni enviar trabajos de ningún tipo que no sean míos.
- Nunca publique ni comparta de otro modo pruebas y/o respuestas en Internet ni en otros lugares públicos ni comparta de otro modo las respuestas de las pruebas.
- Nunca busque ni utilice respuestas de pruebas en Internet ni en otros lugares públicos, incluido el uso de servicios de traducción para cursos de idiomas.
- Nunca dar ni recibir asistencia no autorizada en las pruebas, incluso de mis amigos o compañeros, del Coach de Aprendizaje o de cualquier otra persona.
- Comprender que todas las pruebas son «a libro cerrado», lo que significa que debo realizar pruebas basadas en el conocimiento que tengo en la cabeza y no utilizar ninguna otra fuente.
- Adherirme a todas las pautas de conducta estudiantil de Connections Academy para el uso adecuado de Internet y de los equipos y materiales de Connections que me fueron proporcionados.
- Aceptar las consecuencias, incluida la acción disciplinaria, de infringir este Código de Honor (puede encontrar más información sobre Disciplina y Debido Proceso en el Manual Específico de la Escuela).
- Nunca proporcionar un documento o firma falsificados a la Escuela o Connections.

Entiendo que este Código de Honor no se limita únicamente a los ejemplos enumerados anteriormente. Al marcar la casilla a continuación, confirmo que he leído (o me han leído) y acepto cumplir con este Código de Honor y las expectativas de honestidad académica.

Para el Año Escolar 2023-2024, marcando esta casilla, como estudiante:

Confirmando que he leído o me han leído, entiendo y acepto cumplir con lo anterior mencionado.

Código de honor.

Para el año escolar 2023-2024, marcando esta casilla, como representante o coach de aprendizaje:

Confirmando que he leído, entiendo y acepto cumplir con el Código de Honor anterior.

Cambio de ubicación temporal

Se debe presentar una solicitud de «Cambio de ubicación temporal» si se espera que el estudiante viaje o se traslade fuera de su residencia principal en Massachusetts durante más de dos (2) semanas. Para este tipo de cambio de ubicación, **el representante debe comunicarse con su maestro de aula para iniciar el proceso del Formulario de solicitud de transferencia de ubicación que se completará a través de DocuSign.** Una vez que el representante complete este formulario a través de DocuSign, se enviará automáticamente al director o a la persona designada por el director para su aprobación. Estos formularios deben completarse y enviarse un mes antes de la reubicación. En situaciones de emergencia relacionadas con la reubicación, comuníquese con el director o el subdirector de inmediato. No se concederán solicitudes de transferencia de ubicación más allá de la duración de un semestre y los estudiantes deben estar presentes en Massachusetts para los exámenes MCAS sin excepción.

Además, los estudiantes que viajan aceptan cumplir con todos los contactos y requisitos de asistencia que se esperan de los estudiantes en TECCA, como se describe en este manual del estudiante. Esto incluye la asistencia a los registros diarios presenciales, las citas de registro del aula principal,

cualquier LiveLesson requerida, la finalización oportuna de las lecciones y un total de 28 horas de asistencia semanal que ingresará el representante o coach de aprendizaje. Los representantes o coach de aprendizaje deben estar disponibles y ser accesibles por teléfono para abordar cualquier inquietud relacionada con los requisitos anteriores. Se considerará que los estudiantes que ingresan a nuestro proceso de participación mientras tienen una Solicitud de transferencia de ubicación activa han incumplido el contrato y deberán regresar a Massachusetts o, de lo contrario, serán retirados.

Tenga en cuenta que: TECCA se reserva el derecho de verificar más a fondo que la residencia de la familia permanece en Massachusetts. Consulte la sección «Residencia» de este Manual para obtener más información.

Estudiantes que se inscriben después del inicio del año escolar

Todos los estudiantes que se inscriban después del primer día de un nuevo semestre pasarán al día actual y no serán responsables de completar ningún trabajo escolar asignado antes de la inscripción. Los estudiantes deben revisar los cursos cubiertos antes de su inscripción para garantizar su comprensión y éxito. Se espera que los estudiantes y representantes o coach de aprendizaje completen un curso de orientación de introducción dentro de la semana posterior a la inscripción.

Estudiantes de secundaria que se inscriben después del inicio del año escolar

Los estudiantes podrán inscribirse después del inicio del año escolar, siempre que haya cupo disponible en la escuela en el momento en que se completen las etapas de inscripción. Las familias deben comunicarse con el Departamento de Inscripción al 1-800-382-6010 para obtener detalles sobre la capacidad de inscripción de la escuela en el momento de la solicitud o consulta. Las familias que se inscriben a mitad de año están sujetas a los mismos requisitos de inscripción que las familias que se inscriben antes del inicio del año escolar. La inscripción puede cerrarse antes del final del año escolar si la escuela alcanza el límite de inscripción establecido por los Términos de Certificado de Escuela Virtual de la Mancomunidad otorgados por la Junta de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts.

Programa de asesoramiento de escuela secundaria

Descripción general

Escuela Secundaria TECCA está comprometida a apoyar el desarrollo académico y socioemocional de los estudiantes. Además de sus cursos académicos, TECCA también espera que los estudiantes participen en nuestro exclusivo programa de asesoramiento basado en el modelo de Aula Responsiva. Al comienzo de cada año académico, los estudiantes reciben información sobre sus asignaciones de Asesoría. Durante estas sesiones, se anima a los estudiantes a establecer relaciones con sus compañeros y a desarrollar una relación con su maestro asesor mientras participan en lecciones y debates apropiados para su desarrollo.

Servicio de tutoría Paper en la escuela secundaria

Descripción general

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes de Escuela Secundaria TECCA que utilicen la tutoría en papel cuando necesiten más apoyo académico fuera del horario escolar. Paper ofrece un servicio de tutoría virtual individualizada en vivo las 24 horas, bajo demanda. Aquí hay un [recurso en video](#) para usar [Paper Tutoring](#). PaperLive y PaperMath son servicios nuevos con otras características nuevas que incluyen escritura por voz, notas de voz y lectura de texto. Los maestros reciben automáticamente un expediente académico después de las sesiones de tutoría de cada estudiante, y varios de nuestros maestros ofrecen puntos de calificación personalizados a los estudiantes que utilizan la tutoría en papel de manera significativa para respaldar su aprendizaje en el curso.

Expectativas de asistencia a LiveLesson en la escuela secundaria

Asistencia

Los estudiantes de secundaria de TECCA deben asistir a todas las LiveLesson. Recomendamos asistir a todos los cursos académicos básicos en vivo. Si no pueden asistir en vivo debido a circunstancias externas, se espera que los estudiantes vean las grabaciones de las LiveLesson para ver las lecciones perdidas y también serán responsables de enviar las tareas correspondientes requeridas completadas o asignadas durante LiveLesson. Los estudiantes que asisten a LiveLesson experimentan un grado mucho mayor de éxito en TECCA y se espera que los coach de aprendizaje apoyen la asistencia de sus estudiantes a LiveLesson.

Los profesores de TECCA utilizan la asistencia y participación en LiveLesson para la calificación general del curso correspondiente. Los estudiantes que reciben bloques de servicios de intervención o enriquecimiento escolar (no de educación especial) para sesiones de matemáticas, lectura o apoyo socioemocional, estas sesiones deben asistir en vivo a la hora programada y las grabaciones no estarán disponibles. Los estudiantes que participan en bloques de asesoramiento, enriquecimiento y estudiantes multilingües inscritos en cursos de desarrollo del idioma inglés deben asistir a LiveLesson.

Los estudiantes que reciben servicios de Educación Especial a través de un Programa de Educación Individualizada (IEP) deben asistir a esos servicios en vivo. Estos servicios pueden incluir lecciones en clases de inclusión, apoyos de aprendizaje de educación especial con maestros de educación especial, servicios relacionados como habla o el lenguaje, terapia ocupacional y asesoramiento virtual, etc. La asistencia a LiveLesson se convierte en parte del registro del estudiante.

Participación en LiveLesson

Todos los estudiantes deben utilizar sus cámaras web y micrófonos durante LiveLesson cuando los profesores los inviten a hacerlo. El uso de estas herramientas aumenta la participación de los estudiantes y la propiedad del aprendizaje y proporciona al maestro una imagen más completa de las fortalezas y áreas de crecimiento del estudiante. Sin participación y compromiso totales, es difícil

para los maestros evaluar con precisión el aprendizaje de los estudiantes y brindar instrucción diferenciada para apoyar al estudiante, así como brindar recomendaciones para cualquier apoyo o intervención adicional, como a través del sistema de Respuesta a la Intervención.

Se espera que los estudiantes en LiveLesson grupales participen utilizando las actividades de clase proporcionadas por el maestro; es decir, Nearpod, salas de trabajo (cámara web y micrófono), chat, micrófono, cámara web, formularios de Google y otros tipos de actividades interactivas.

Si por alguna razón el micrófono o la cámara web de su estudiante no funcionan, comuníquese con el soporte escolar de inmediato para solucionar el problema y asegurarse de que funcione correctamente, ya que estas son herramientas críticas para el aprendizaje de su estudiante.

Requisitos para el contacto

Cámaras web y micrófonos

Todos los estudiantes de TECCA deben estar disponibles para reunirse con los maestros en la sala de LiveLesson. Como parte de estas reuniones, se les puede pedir a los estudiantes que usen su cámara web o micrófono para demostrar lo aprendido. Comuníquese con su maestro de aula si no tiene una computadora que admita estas funciones.

Llamadas de control de aula

Todos los estudiantes de TECCA deben hablar con sus maestros titulares al menos una vez cada dos semanas y este requisito es obligatorio. Los maestros de aula establecerán un horario mutuamente acordado para realizar esta llamada al comienzo del año escolar o al momento de la inscripción. Siempre que sea posible, el registro quincenal se realizará en la sala de LiveLesson para permitir la interacción presencial. Si un estudiante no puede realizar su llamada de registro programada, es responsable de notificar a su maestro de aula y asistir a una llamada de registro reprogramada. Las llamadas de registro perdidas son similares a faltar a clases y pueden tener consecuencias disciplinarias como se describe en la política de registro presencial. Recomendamos que el representante o coach de aprendizaje esté presente durante estas llamadas, ya que los maestros revisarán el progreso y establecerán objetivos de aprendizaje y participación que el representante o coach de aprendizaje será responsable de apoyar.

Llamadas de control basadas en el plan de estudios de la escuela intermedia

TECCA reconoce que los estudiantes pueden (y deben) demostrar su aprendizaje de diversas maneras. Como parte de cada calificación semestral de los cursos académicos básicos 6.º a 8.º, todos los estudiantes deben demostrar su aprendizaje mediante una llamada de control basada en el plan de estudios para cada uno de sus cursos básicos una vez por semestre. Estas llamadas están enfocadas en discutir el contenido del curso y se realizan por teléfono o en la sala de LiveLesson del profesor. La llamada de control del profesor cuenta como nota de evaluación. Los estudiantes recibirán un 100% por participar en debates basados en el contenido en su llamada

de control del maestro. Alternativamente, si un estudiante no participa en la llamada de control requerida con cada maestro cada semestre, recibirá un Cero en su libro de calificaciones. Se puede asignar trabajo adicional (por ejemplo, en un Programa de apoyo educativo suplementario) en caso de que el estudiante necesite práctica adicional en un área de contenido o habilidad para alcanzar el dominio. Se espera que los estudiantes participen en este programa según lo asignado por el maestro.

Registros presenciales obligatorios en vivo

Para la seguridad de todos los estudiantes y según lo exige el Departamento de Educación Primaria y Secundaria, los estudiantes deben asistir a registros virtuales presenciales, que ocurren diariamente durante LiveLesson, durante un horario especial de registro y/o durante el contacto quincenal. Se requiere que los estudiantes asistan a estos registros presenciales de forma regular. Todas las llamadas de registro quincenales se completarán en la sala de LiveLesson para permitir la interacción presencial entre el estudiante y el maestro de aula. Los maestros de aula se comunicarán por teléfono con los estudiantes que pierdan su horario programado. Consulte las siguientes expectativas de registro presencial para cada escuela que se mencionan a continuación:

Cámaras web

Se espera que los estudiantes de secundaria utilicen sus cámaras web durante un espacio de registro diario designado que se llevará a cabo durante el horario escolar (de 8 a. m. a 3:30 p. m.). Los estudiantes que no sean vistos en cámara después de 5 días serán contactados por el Secretario de Asistencia para un registro individual en vivo con seguimiento adicional a través del proceso de ausentismo o participación según sea necesario.

*Todos los registros de asistencia presenciales se controlarán en una hoja de Google y solo aquellos que *no* asistan recibirán una actualización del registro.

Ausentismo escolar

Los representantes y los estudiantes son conjuntamente responsables de garantizar que se cumplan con los requisitos de asistencia de TECCA y que la asistencia del estudiante esté debidamente documentada como se describe anteriormente. La administración escolar es responsable de hacer cumplir las Leyes de Asistencia a las Escuelas Públicas de Massachusetts.

Los estudiantes que no asistan a la escuela durante el día como lo exige la ley se considerarán ausentes. Cuando los Estudiantes tienen 3 días de ausencia seguidos y 5 o más días en los que no se ha completado ningún trabajo dentro de un período de 6 meses y completan consistentemente menos de 10 lecciones por semana o faltan más de la mitad de las sesiones sincrónicas de LiveLesson ofrecidas en una semana determinada, serán remitidos a nuestro proceso de ausentismo escolar de varios niveles para apoyar su reincorporación.

Los estudiantes que no puedan volver a participar únicamente con el apoyo en la escuela serán remitidos a nuestro nivel más alto de intervención para su participación. En este nivel de participación

de cuatro semanas, la escuela llevará a cabo una reunión con todas las partes interesadas relevantes, incluido el personal de la escuela, cualquier proveedor u organización externa, el estudiante y los representantes. Después de esta reunión, habrá un período de seguimiento de dos semanas después del cual, si no se produce la reincorporación, el estudiante podrá ser dado de baja del programa.

Mejorar la asistencia requiere un enfoque por niveles que comience con la prevención



1. El estudiante identificado con necesidades de educación especial puede recibir en cualquier momento intervenciones por niveles además de los apoyos delineados en su progreso educativo individualizado.

Pruebas obligatorias

Pruebas de Matemáticas y ELA Renaissance STAR 360

Todos los estudiantes de TECCA desde jardín de infantes hasta el grado 12 **deben participar en las pruebas ELA Star 360 y Matemáticas**. Las pruebas Star 360 proporcionarán a los maestros datos valiosos para promover el crecimiento y el aprendizaje de los estudiantes. Al finalizar las pruebas, los maestros personalizarán la instrucción para apoyar mejor a cada estudiante individual. Los resultados de estas pruebas se utilizarán para informar el crecimiento estudiantil desde el comienzo del año hasta el final del año al Departamento de Educación, como parte de nuestro Plan de Responsabilidad Escolar.

Tanto las pruebas ELA Star 360 como Matemáticas son obligatorias y se administran tres veces durante el año escolar.

Los estudiantes en los grados K-8 completarán el Star 360 con uno de sus maestros o consejeros escolares de su nivel de grado. Las pruebas se completarán en grupos pequeños en la sala de LiveLesson. Los maestros trabajarán para programar sesiones de pruebas al comienzo del año escolar. Los estudiantes que completen las pruebas dentro del período de prueba de dos semanas al comienzo de cualquier semestre recibirán una calificación de 10/10 en el libro de calificaciones. Los estudiantes que no se presenten a las pruebas recibirán un 0/10. Para los períodos de prueba al final del semestre, a los estudiantes en los grados K-8 se les quitará su calificación más baja en la prueba tanto en Matemáticas como en ELA una vez que se completen las pruebas para ambas materias.

Evaluación de referencia de escritura

Los estudiantes de secundaria en los grados 6 a 8 también deben completar pruebas de referencia de escritura tres veces al año. El propósito de estas pruebas es brindar a los estudiantes la oportunidad de participar en una tarea de escritura bajo demanda que brindará a sus maestros datos esenciales sobre su capacidad para informar el nivel de escritura. Además, la referencia simula el MCAS al hacer que los estudiantes respondan a una pauta de escritura del MCAS, lo que a su vez ayuda a los estudiantes a prepararse para las pruebas del MCAS y otros escenarios de la vida real que requieren escritura bajo demanda.

Pruebas MCAS

Los estudiantes que asisten a TECCA **deben participar en las pruebas estatales**, conocidas como Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS). **No existe una opción de «abandonar» para las pruebas MCAS**. Los cursos de TECCA están alineados con los estándares estatales del plan de estudios de MA, donde las actividades de instrucción y las pruebas están cuidadosamente diseñadas para ayudar a preparar a los estudiantes para el contenido que encontrarán en el MCAS. Estas pruebas miden el rendimiento académico de todos los estudiantes de escuelas públicas de la Mancomunidad.

- Se espera que los padres o representantes sepan las fechas de las pruebas de MCAS con anticipación y conozcan los sitios de pruebas de MCAS al menos tres semanas antes.
- En caso de que MCAS sea supervisado virtualmente, los estudiantes de TECCA deberán usar sus cámaras web durante las sesiones de prueba.
- Los estudiantes de 3.º a 8.º grado toman los exámenes MCAS de ELA y Matemáticas anualmente.

- Los estudiantes que estén ausentes por cualquier motivo que no sea una condición médicamente justificada se considerarán con una Ausencia Injustificada (U) por los días en los que no tomaron la prueba.
- Los días de exámenes MCAS se consideran «días escolares obligatorios». Todos los estudiantes deben estar físicamente presentes en el lugar de la prueba el día programado para la prueba. Los estudiantes que no tomen la prueba recibirán trabajo escolar para completar. Estar ausente de estos «días requeridos» se considera «faltar a la escuela».
- Se espera que todos los estudiantes permanezcan en su sesión de evaluación asignada un mínimo de 90 minutos.
- En la Biblioteca Virtual se actualizará periódicamente más información sobre la administración de las pruebas, incluidas fechas y lugares específicos.

Asignación de grados 6 a 8

Cursos Académicos con Enriquecimiento en los Grados 6-8

1. Artes del lenguaje

Un curso de Artes del Lenguaje con Enriquecimiento brinda a los estudiantes oportunidades y proyectos de enriquecimiento literario además de lo que se proporciona en el curso estándar de Artes del Lenguaje. Es posible que los estudiantes que se inscriban en este curso deban asistir a una sesión adicional de LiveLesson de hasta 30 minutos por semana para participar en debates y realizar presentaciones.

Los estudiantes en los grados 6-8 que cumplan con los siguientes criterios son elegibles para inscribirse en el curso de Artes del Lenguaje para Dotados o Talentosos y previa recomendación de su maestro de artes del lenguaje:

- Completar la prueba de referencia STAR 360 antes del 15 de septiembre del año escolar.
- Demostrar dominio del nivel de grado en la parte de ELA de la evaluación comparativa STAR 360.
- Asistir y participar en LiveLesson con regularidad.
- Obtener una puntuación «Expectativas excedidas» en el MCAS del año escolar anterior.

2. Ciencia

El curso de Ciencias con Enriquecimiento brinda a los estudiantes oportunidades de enriquecimiento y múltiples opciones de proyectos a corto y largo plazo, además de las proporcionadas en el curso de ciencias estándar. Los estudiantes de 6.º a 8.º grado que asistan y participen activamente en LiveLesson son elegibles para inscribirse en el curso de Ciencias con Enriquecimiento para el año siguiente, previa recomendación de su maestro de ciencias.

Cambios de ubicación de K-8 durante el año escolar

Los cambios de ubicación pueden ser solicitados por una familia o por un maestro en consulta con la familia y solo se pueden realizar dentro de las primeras cuatro semanas del semestre o de la inscripción (incluyendo el período de cancelación). Todas las solicitudes de cambio de ubicación están sujetas a revisión y aprobación por parte del administrador correspondiente.

Los cambios de ubicación serán determinados por el director de la escuela secundaria. Los cambios de ubicación pueden ocurrir después del período de adición o retiro, pero resultarán en que el curso eliminado se registre en el expediente académico como aprobado o no aprobado según la calificación del estudiante en el momento del retiro.

Finalización de cursos de mitad de año y fin de año de 6.º y 8.º

Se espera que los estudiantes que completen sus cursos antes del final del semestre continúen cumpliendo con los requisitos de asistencia. Los estudiantes deben trabajar con sus coach de aprendizaje y maestros para asegurarse de que dominan el plan de estudios del curso dado. Se espera que los estudiantes completen actividades de enriquecimiento o extensión proporcionadas por el maestro.

Expediente académico

Los estudiantes de secundaria podrán acceder a información continua sobre sus cursos a través de sus libros de calificaciones en línea dentro de Connexus e información sobre las calificaciones de sus cursos de matemáticas en Buzz Math. Para solicitar una copia oficial de un expediente académico, las familias deben completar el formulario de Autorización para la divulgación de registros de la escuela secundaria y Carta de recomendación (ubicado en la Biblioteca Virtual) y enviarlo al consejero escolar para su aprobación y procesamiento. Los expedientes académicos oficiales se generan en la escuela. Estos tienen firmas oficiales de la escuela, sellos en relieve y se envían en un sobre cerrado. Los representantes podrán ver una copia del expediente académico a través de Connexus.

Cursos de secundaria tomados en la escuela intermedia

A los estudiantes se les permite tomar cursos de matemáticas aprobados de la escuela secundaria como requisitos previos para los cursos de matemáticas de nivel superior de la escuela secundaria durante la escuela intermedia. Los cursos de escuela secundaria tomados en la escuela intermedia no otorgarán créditos y no aparecerán en el expediente académico de la escuela secundaria. No se requerirá que los estudiantes vuelvan a tomar cursos aprobados de nivel de escuela secundaria que se toman en la escuela intermedia. Todos los estudiantes deberán completar 4 créditos de matemáticas durante la escuela secundaria. Los cursos aprobados quedan a discreción de los directores de la escuela.

Solicitudes para escuelas secundarias privadas o vocacionales

Los estudiantes en los grados 6 a 8 que deseen postularse para escuelas secundarias privadas o vocacionales deben programar una cita para reunirse con su consejero escolar mucho antes de la fecha límite de solicitud para discutirlo. El consejero escolar ayudará al estudiante a completar los formularios y recomendaciones necesarios para respaldar la solicitud del estudiante. Las solicitudes para estas escuelas, incluidas las recomendaciones de los estudiantes, no se consideran parte del expediente académico y TECCA no las mantiene.

Asistir a excursiones y otros eventos patrocinados por la escuela

Las excursiones y otros eventos patrocinados por la escuela pueden ser un complemento valioso para

la experiencia educativa de un estudiante. Cualquier estudiante que desee asistir a una excursión u otro evento patrocinado por la escuela debe presentar un FORMULARIO DE PERMISO debidamente completado y firmado, así como un FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO Y LIBERACIÓN. Todos los estudiantes que asistan a excursiones y eventos escolares deben estar acompañados por un adulto mayor de 18 años, a menos que tengan permiso para conducir ellos mismos o se indique lo contrario. Todos los formularios relacionados con excursiones y otros eventos aprobados por la escuela se pueden encontrar en la Biblioteca Virtual o serán proporcionados por los miembros del personal que organizan la excursión. Es imperativo que la escuela se mantenga actualizada sobre las alergias de los estudiantes y/u otras condiciones médicas al asistir a dichos eventos.

Criterios del cuadro de honor de la escuela secundaria

Los estudiantes de TECCA que cumplan con los siguientes criterios obtendrán un lugar en el Cuadro de Honor. Los certificados del Cuadro de Honor se distribuyen dos veces al año: una vez después de que termina el primer semestre y otra después de que termina el segundo semestre.

Altos Honores: Los estudiantes deben tener un promedio general del 95% y ningún curso con una calificación inferior al 90%.

Primeros Honores: Los estudiantes deben tener un promedio general del 90%, y ningún curso con una calificación inferior al 85%.

Segundo Honor: Los estudiantes deben tener un promedio general del 85%, y ningún curso con una calificación inferior al 80%.



TEC Connections Academy (TECCA)
Escuela virtual de la mancomunidad

Escuela Secundaria TECCA

Estimados estudiantes, representantes y coach de aprendizaje de la Escuela Secundaria TECCA,

¡Estoy muy orgulloso de poder darles la bienvenida al año escolar 2023-2024! Esta sección del manual incluye información valiosa sobre las políticas y regulaciones de la escuela secundaria. Revise detenidamente esta sección para asegurarse de comprender esta importante información. La escuela secundaria es una época extremadamente importante para los adolescentes, una época de crecimiento, madurez y preparación para las responsabilidades de la edad adulta. Trabajando juntos, aseguraremos muchas experiencias de aprendizaje, interacciones sociales positivas y un año de relaciones productivas entre todos los miembros de nuestra comunidad escolar. No dude en llamar o enviar un correo electrónico si tiene alguna pregunta sobre cualquier tema descrito en este manual. Espero trabajar con cada uno de ustedes para lograr un año escolar exitoso y gratificante.

Atentamente,
Robert J. Shaw, Ed.D.
Director de escuela secundaria

Personal de la escuela secundaria

Cargo	Persona y Número
Administración	
Director de escuela secundaria	Dr. Robert Shaw, 774-335-5384
Subdirector de escuela secundaria	Sra. Anne O'Connor, 774-335-5357
Subdirector de escuela secundaria	Sra. Beth Hayes, 774-335-5376
Consejeros escolares	
Sr. Kevin Podolski, 774-335-5366	
Sr. Antonio Latorella, 774-335-5326	
Sra. Jennifer McDevitt, 774-335-5344	
Sra. Rachel Natola, 774-335-5392	
Sra. Carrie Connolly, 774-335-5262	
Sra. Julia Luz, 774-335-5413	
Trabajadores sociales	
Sra. Michelle Chew, 774-335-5259	
Sra. Stacey Cugini, 774-335-5407	
Sra. Meagan Graham, 774-335-5292	
Sra. Maria Rinaldi, 774-335-5417	
Coordinador de compromiso familiar	
Sra. Tara Schaffer, 774-335-5382	
Coach de graduación	
Sra. Sharon Monterio, 774-335-5429	
Aula de clases	
Sr. Drew Collins, 774-335-5261	

Sra. Kendall Daly, 774-335-5269	
████████████████████	
Sra. Melissa Fuller, 774-335-5284	
Sra. Stephanie Ho, 774-335-5304	
Sra. April Kaiser, 774-335-5315	
Sr. Michael Lindberg, 774-335-5331	
Sra. Meredith Mikaelian, 774-335-5348	
Sra. Kathryn Nahill, 774-335-5355	
Sra. Katelyn Skillings, 774-335-5431	
Educación especial	
Supervisor	Megan Konikowski, 774-335-5323
Maestro	Sr. Michael Anastasia, 774-335-5226
Maestro	Sra. Kristen Bilbo, 774-335-5239
Maestro	Sra. Amanda Brooks-Clemeno, 774-335-5247
Maestro	Sr. David Casey, 774-335-5254
Maestro	Sra. Darleen Castonguay, 774-335-5256
Psicólogo	Sr. Michael Fitch, 774-335-5280
Maestro	Sra. Maggie Madden, 774-335-5338
Maestro	Sr. Adam Melville, 774-335-5347
Maestro	Sra. Gala McCurdy, 774-335-5343
Psicólogo	Sra. Thi Rome, 774-335-5371
Maestro	Sra. Jessica Sams, 774-335-5378
Artes del lenguaje inglés	
Maestro principal	Sra. Marion Howe, 774-335-5308
Maestro	Sra. Lexi Bedore, 774-335-5237
Maestro	Sra. Nichole Bliznak, 774-335-5240

Maestro	Sra. Nicole Cafarelli, 774-335-5406
Maestro	Sr. Chris Duryea, 774-335-5274
Maestro	Sr. Matthew Fulone, 774-335-5285
Maestro	Sr. Scott Hurst, 774-335-5310
Maestro	Sra. Joanna Moest, 774-335-5349
Maestro	Sra. Daisy Wiggins, 774-335-5351
Intervencionista de lectura	Sra. Lori Martin, 774-335-5415
Matemáticas	
Maestro principal	Sr. Ryan Hart, 774-335-5300
Maestro	Sra. Jennifer Abbott, 774-335-5424
Maestro	Sra. Nicole Eckhardt, 774-335-5275
Maestro	Sra. Ryan Foster, 774-335-5282
Maestro	Sra. Katelyn Green, 774-335-5293
Maestro	Sra. Anita Her, 774-335-5302
Maestro	Sra. Bethany McMeekin, 774-335-5346
Maestro	Sr. Charles Rothman, 774-335-5375
Maestro	Sra. Shannon Saumweber, 774-335-5381
Intervencionista de Matemáticas	Sra. Carolyn Campbell, 774-335-5250
Ciencia	
Maestro principal	Dr. Johanna Fitzgerald, 774-335-5281
Maestro	Sr. Joe Alfonse, 774-335-5225
Maestro	Sra. Phuong Ho, 774-335-5303
Maestro	Sra. Laura Lambert, 774-335-5324
Maestro	Sra. Diem Phan, 774-335-5365
Maestro	Sr. Patrick Rossi, 774-335-5374
Maestro	Sra. Manisha Sarin, 774-335-5380

Ciencias Sociales	
Maestro principal	Sr. Britton Warner, 774-335-5395
Maestro	Sr. Aidan Ahearn, 774-335-5404
Maestro	Sr. Tim Courtois, 774-335-5266
Maestro	Sr. John Kendall, 774-335-5318
Maestro	Sr. James Klimas, 774-335-5322
Maestro	Sr. Kenneth Mullen, 774-335-5354
Maestro	Sra. Kylie Murphy, 774-335-5399
Maestro	Sra. Jessica Sandoval, 774-335-5422
Maestro	Sra. Megan Spender, 774-335-5387
Idiomas Mundiales y Asignaturas optativas	
Maestro principal	Sr. Nicholas Atkinson, 774-335-5229
Maestro de Arte/Electivas	Sr. James Barron, 774-335-5233
Maestro de español	Sr. Joe Burke, 774-335-5249
Maestro de asignaturas optativas	Sra. Stephanie Gendron, 774-335-5287
Maestro de asignaturas optativas	Sra. Sherie Harkins, 774-335-5299
Maestro de educación física y salud	Sra. Laura Hohengasser, 774-335-5305
Maestro de español	Sra. Jennifer Horrillo, 774-335-5307
Maestro de tecnología de educación educativa	Sra. Kaelen Larocque, 774-335-5325
Maestro de asignaturas optativas	Sr. Robert St. Laurence, 774-335-5388
Maestro de asignaturas optativas	Sra. Felicity Young, 774-335-5398

Asignación de niveles de grado para estudiantes matriculados

Los niveles de grado en los grados 9 a 12 están determinados únicamente por los créditos obtenidos hasta la fecha. El Departamento de Consejería Escolar revisa los expedientes académicos de los estudiantes y traduce los créditos obtenidos al sistema de créditos de TECCA. Un curso de un año completo en TECCA recibe 1 crédito. Un curso de un semestre recibe 0.50 créditos.

Estudiantes que se inscriben después del inicio del año escolar

Los estudiantes de secundaria que ingresan a mitad de semestre deben presentar boletas de calificaciones, informes de progreso y/o notas del maestro de su escuela anterior como parte del proceso de inscripción. TECCA revisa el trabajo y el progreso del estudiante hasta ese momento del semestre e intenta crear un cronograma lo más similar posible.

Todos los estudiantes que se inscriban después del primer día de un nuevo semestre pasarán al día actual y no son responsables de completar ningún trabajo escolar asignado antes de la inscripción. Sin embargo, se recomienda a los estudiantes a revisar los cursos cubiertos antes de su inscripción para respaldar su comprensión y éxito. Se espera que los estudiantes y representantes y coach de aprendizaje completen un curso de orientación de introducción dentro de la semana posterior a la inscripción.

Paso de grado

Para pasar de un grado al siguiente se requieren los siguientes créditos mínimos:

Clasificación	Nota	No. mínimo de créditos
Estudiante de segundo año	10	4.5
Estudiante junior	11	10.5
Estudiante de último año	12	17

Al momento de la inscripción de un estudiante, los consejeros escolares establecerán niveles de calificaciones estimados basándose en información preliminar sobre los créditos obtenidos anteriormente. Luego, los niveles de calificaciones de los estudiantes se actualizan automáticamente dos veces al año, una vez en el otoño y otra vez al final del año escolar, en función de los créditos obtenidos y verificados del estudiante registrados en Pearson Online Classroom.

En algunas situaciones, el consejero, en consulta con el estudiante, el coach de aprendizaje y/o el administrador escolar, puede ajustar la calificación del estudiante para que coincida de manera más adecuada con sus necesidades académicas actuales.

Requisitos para la graduación y diploma

Los estudiantes y las familias deben saber que los requisitos de graduación de cada escuela son diferentes.

Todos los estudiantes y familias (especialmente los estudiantes del último año) deben consultar a su consejero escolar para garantizar la transferencia de créditos y la progresión hacia los requisitos de graduación de TECCA.

Para ser elegible para graduarse y recibir un diploma de TECCA, un estudiante debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

1. Obtener un total de 24 créditos (en materias específicas como se describe en este Manual). Los créditos obtenidos en otra escuela o escuelas de Connections Academy pueden incluirse en este total, ya que todas estas escuelas utilizan el mismo plan de estudios, tecnología y protocolos de instrucción que TECCA.
2. Según lo exige la ley estatal, los estudiantes deben obtener puntuaciones mínimas en las pruebas MCAS de inglés, matemáticas, ciencia y tecnología.

Para los cursantes del periodo 2024 y 2025

Cumplir o superar el puntaje de Cumplimiento de expectativas de 472 en Artes del lenguaje inglés y 486 en Matemáticas en las pruebas MCAS de 10.º grado, y 220 en Química heredada, o cumplir con el estándar de aprobación provisional para el puntaje de Biología de próxima generación de 467 o el puntaje de Introducción a la física de 470 MCAS. prueba.

O

Cumplir o superar el puntaje de Cumplimiento de expectativas de 472 en Artes del lenguaje inglés y 486 en Matemáticas en las pruebas MCAS de 10º grado, y 220 en Química heredada, o cumplir con el estándar de aprobación provisional para el puntaje de Biología de próxima generación de 467 o el puntaje de Introducción a la física de 470 MCAS. prueba.

Para los cursantes del periodo 2026 a 2030

Cumplir o superar la puntuación de Cumplimiento de expectativas de 486 en las pruebas MCAS de Artes del lenguaje inglés y Matemáticas del grado 10, y cumplir o superar la puntuación de 470 para aprobar el estándar en una de las pruebas MCAS de ciencia y tecnología de próxima generación.

O

Cumplir o superar la puntuación escalada de Cumplimiento Parcial de Expectativas de 470 en las pruebas MCAS de Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas de 10.º grado, y cumplir con los requisitos de un Plan de Competencia Educativa (EPP). * Cumplir con el estándar de aprobación provisional en la prueba MCAS de Ciencia y Tecnología de próxima generación.

3. Cumplir con cualquier otro requisito de graduación adicional requerido por la escuela o el estado.

* El Plan de Competencia Educativa (EPP) es obligatorio para cualquier estudiante que obtenga una puntuación que *cumpla parcialmente con las expectativas* en ELA o Matemáticas. En estos casos, el

Departamento de Educación Primaria y Secundaria ha ordenado que los estudiantes continúen sus estudios académicos en el área de contenido básico deficiente. Por lo tanto, en un esfuerzo por cumplir con la Determinación de Competencia (CD), los estudiantes pueden usar sus cursos básicos en INGLÉS y MATEMÁTICAS junior. Se considera que los estudiantes han obtenido una Determinación de Competencia (CD) cuando aprueban el curso de su materia de contenido y aprueban la prueba final basado en los estándares de ese curso. No hacer esto en el tercer año requerirá que el estudiante alcance este estándar al final del último año. Es importante tener en cuenta que no se puede otorgar un diploma de escuela secundaria a ningún estudiante que no cumpla con la Determinación de competencia en todas las materias requeridas del MCAS. Tenga en cuenta que los estudiantes que tomen un curso de Álgebra 2 obtendrán un CD cuando hayan aprobado el curso.

Graduación de secundaria

Cuando los estudiantes cumplen con todos los requisitos de graduación de TECCA, son elegibles para participar en la ceremonia de graduación. Una vez que el estudiante se haya graduado, ya no estará inscrito en TEC Connections Academy y no tendrá acceso a Pearson Online Classroom. Los expedientes académicos no oficiales estarán disponibles para los estudiantes a través de Pearson Online Classroom siempre que el estudiante esté inscrito en TEC Connections Academy, y los expedientes académicos oficiales estarán disponibles en cualquier momento comunicándose con la escuela. Los primeros graduados recibirán un diploma emitido por la escuela en junio, cuando los graduados de primavera reciban sus diplomas. TECCA celebrará los diplomas de junio hasta el primer día del siguiente año escolar y los diplomas de verano hasta el final del primer semestre del siguiente año escolar. Después de estas fechas, TECCA ya no es responsable del almacenamiento continuo de los diplomas de los estudiantes y puede proporcionar expedientes académicos oficiales como prueba de graduación. TECCA no envía diplomas por correo fuera de Massachusetts. Cualquier estudiante que solicite que se envíe su diploma por correo debe completar un formulario de exención indicando que entiende que los diplomas pueden perderse en el correo y que TECCA no solicita un diploma de reemplazo.

Requisitos de las materias

Los estudiantes de la generación de 2024 deben obtener los siguientes créditos en las siguientes materias para poder graduarse:

Área de contenido	Créditos requeridos	Cursos requeridos
Artes del lenguaje	4	Inglés 9, 10, 11*, 12* (* Los cursos AP ELA pueden sustituir estos cursos).
Matemáticas	4	Álgebra 1, Geometría, Álgebra 2, Electiva de Matemáticas
Ciencia	3	Biología más dos (2) optativas de ciencias
Ciencias Sociales	4	Historia de Estados Unidos II, Historia Mundial, Gobierno Estadounidense, Electiva de Estudios Sociales
Educación Física	1	Acondicionamiento físico personal, Educación física
Salud	1	Salud, fitness y nutrición A/B

Arte fino	1	Dos cualesquiera: fotografía digital, artes digitales de secundaria, música viva I/II, fundamentos del arte, arte y culturas del mundo, actuación, introducción al teatro.
Idioma extranjero	2	Elige solo 1: español, francés, alemán, lengua de señas, japonés
Preparación profesional/universitaria	2	Éxito para estudiantes de primer año (9.º grado) Curso de exploración profesional/tecnología profesional (10º grado) Preparación para la universidad con SAT o pasantía/estudio y trabajo (11º) Éxito para estudiantes de último año (12º)
Electivas	2	Cursos a elección del estudiante.

A partir de la generación de 2025, los estudiantes deben obtener los siguientes créditos en las siguientes áreas y materias para poder graduarse:

Área de contenido	Créditos requeridos	Cursos requeridos
Artes del lenguaje	4	Inglés 9, 10, 11*, 12* (* Los cursos AP ELA pueden sustituir estos cursos).
Matemáticas	4	Álgebra 1, Geometría, Álgebra 2, Electiva de Matemáticas
Ciencia	3	Biología más dos (2) optativas de ciencias
Ciencias Sociales	4	Historia de EE. UU. I, Historia mundial, Historia de EE. UU. II, Electiva de estudios sociales
Físico	1	Acondicionamiento físico personal, Educación física
Educación	1	Salud, fitness y nutrición A/B
Salud	1	Dos cualesquiera: fotografía digital, artes digitales de secundaria, música viva I/II, fundamentos del arte, arte y culturas del mundo, actuación, introducción al teatro.
Arte fino	2	Elige solo 1: español, francés, alemán, lengua de señas, japonés
Idioma extranjero	2	Éxito para estudiantes de primer año (novenos grado) Curso de exploración profesional/tecnología profesional (grado 10) Preparación para la universidad con SAT o pasantía/estudio y trabajo/curso de tecnología profesional (11.º) Éxito para estudiantes de último año (12.º)
Preparación profesional/universitaria	2	Cursos a elección del estudiante.

Según la ley estatal de Massachusetts, todos los estudiantes de secundaria deben inscribirse en un curso de Educación Física cada año.

Niveles del curso

Fundamentos: Estos cursos no se aplican a ningún estudiante que quiera solicitar la elegibilidad para la universidad o la NCAA después de graduarse. Los estudiantes deben hablar con su consejero escolar antes de tomar un curso de Fundamentos. Estos cursos avanzan a un ritmo ligeramente más lento que los cursos de nivel estándar.

Estándar: estos son cursos estándar de preparación para la universidad. No existe una calificación previa para tomar estos cursos.

Honores: estos cursos cubren el mismo contenido que los cursos estándar, pero su ritmo es un poco más rápido y requieren tareas de escritura adicionales. Los estudiantes deben tener una calificación de B o superior para ser elegibles para tomar estos cursos.

Asignación avanzada: cursos muy rigurosos y desafiantes diseñados para estudiantes que se sienten académicamente seguros en un área de contenido específica. Los cursos de Asignación Avanzada cubren una gran variedad de material y requieren una cantidad sustancial de escritura y pruebas. Los estudiantes deben tener una calificación de B+ o superior para ser elegibles para tomar estos cursos. Algunas universidades otorgarán a los estudiantes créditos universitarios por los cursos AP tomados en la escuela secundaria. Estos créditos se otorgan en función de la puntuación del estudiante en la prueba AP y los créditos otorgados varían según el colegio o universidad. Para recibir crédito ponderado AP en el expediente académico, los estudiantes deben presentarse al examen AP.

*Además de los créditos requeridos anteriormente, los estudiantes deben completar tantos de los siguientes como sea posible:

- Asignación avanzada (AP)
- Cursos de inscripción dual tomados para créditos de escuela secundaria y universidad
- Aprendizaje basado en el trabajo
- Pasantías

TECCA utiliza un estándar según el cual un crédito equivale aproximadamente a 180 horas de instrucción (a veces denominadas Unidades Carnegie). Se requiere que los estudiantes estén inscritos en un mínimo de cuatro cursos por semestre para ser considerados estudiantes de tiempo completo, con la excepción de los estudiantes del último año que se gradúan o los estudiantes con un Plan Educativo Individualizado (IEP) que designa una carga académica reducida.

Calificaciones y promedio de calificaciones

Los estudiantes reciben crédito sólo por los cursos en los que obtuvieron una calificación de D- (60%) o superior. Esto se aplica tanto a los cursos realizados en TECCA como en otras escuelas. El estudiante debe volver a tomar los cursos requeridos para la graduación si no obtiene una puntuación aprobatoria del 60% o más, y volver a tomar dichos cursos puede retrasar la graduación del estudiante. La escala de calificaciones de la escuela se encuentra a continuación.

Los cálculos del GPA semestral y de fin de año seguirán una escala de cuatro puntos (a continuación). Los promedios de calificaciones solo incluirán cursos calificados; los cursos aprobados o reprobados no se promediarán en el GPA de un estudiante. Las calificaciones de los cursos de Honores se ponderan con medio (0,5) punto de calificación adicional. Las calificaciones de los cursos de

Colocación Avanzada (AP) se ponderan con un (1) punto de calificación adicional.

Calificación	Calificación %	¿Aprobado?	No ponderado	Ponderado (Honores)	Ponderado (AP)
A+	97 – 100	Si	4.00	4.50	5.00
A	93-96	Si	4.00	4.50	5.00
A-	90-92	Si	3.67	4.17	4.67
B+	87-89	Si	3.33	3.83	4.33
B	83-86	Si	3.00	3.5	4.00
B-	80-82	Si	2.67	3.17	3.67
C+	77-79	Si	2.33	2.83	3.33
C	73-76	Si	2.00	2.50	3.00
C-	70-72	Si	1.67	2.17	2.67
D+	67-69	Si	1.33	1.83	2.33
D	63-66	Si	1.00	1.50	2.00
D-	60-62	Si	0.67	1.17	1.67
F	0-59	No	0.00	0.00	0.00

Promedio de calificaciones

Se calculan dos promedios de calificaciones acumulativos (GPA) hasta la centésima de punto. Un promedio de calificaciones ponderado y no ponderado se calcula de acuerdo con la tabla descrita anteriormente. El GPA ponderado es lo que se informa a las instituciones educativas externas y lo que aparece en el expediente académico de un estudiante. Ambos GPA están disponibles para su visualización en la vista de datos del estudiante.

Clasificación de clase

TECCA no calcula una clasificación de clase.

Publicación de registros educativos de la escuela secundaria

TECCA proporcionará registros educativos, incluidos expedientes académicos oficiales de la escuela secundaria, resultados de exámenes y cartas de recomendación a terceros, como instituciones postsecundarias, comités de becas y/o empleadores potenciales, solo con la aprobación previa por

escrito del representante del estudiante o del estudiante si tiene 18 años o más o es menor emancipado.

Para garantizar que los plazos de solicitud se cumplan con éxito, requerimos un aviso previo de al menos 10 días hábiles para las solicitudes de proporcionar registros educativos a estudiantes, representantes y/o terceros. Requerimos un aviso de 30 días para las cartas de recomendación.

Las solicitudes de registros deben realizarse utilizando el formulario de Autorización para la divulgación de registros de la escuela secundaria y Carta de recomendación disponible en la Biblioteca Virtual en Formularios, universidades y carreras.

Expediente Académico

Los estudiantes podrán acceder a información sobre sus cursos a través de sus libros de calificaciones en línea dentro de Connexus. Para solicitar una copia oficial de un expediente académico, las familias deben completar el formulario de Autorización para la divulgación de registros de la escuela secundaria y Carta de recomendación (ubicado en la Biblioteca Virtual) y enviarlo al consejero escolar para su aprobación y procesamiento. Los expedientes académicos oficiales se generan en la escuela. Estos tienen firmas oficiales de la escuela, sellos en relieve y se envían en un sobre cerrado. Los representantes podrán ver una copia del expediente académico a través de Connexus.

Crédito de otras escuelas

Como parte del proceso de inscripción, las familias deben enviar las boletas de calificaciones y/o expedientes académicos más recientes de sus estudiantes. Los consejeros analizan los créditos obtenidos previamente y determinan cómo se transferirán los créditos a TECCA. El consejero escolar puede exigir expedientes académicos no oficiales completos o boletas de calificaciones de fin de año antes de aprobar el nivel de grado y la selección de cursos de un estudiante. Se requieren expedientes académicos oficiales dentro de los primeros 30 días de clases para la aprobación final de la transferencia de créditos y para la aprobación final del curso. Al graduarse o retirarse, el expediente académico oficial de TECCA mostrará tanto los créditos obtenidos en TECCA como cualquier crédito transferido.

Crédito por cursos completados en un programa escolar no estándar

Los estudiantes pueden solicitar recibir crédito por cursos completados en entornos educativos anteriores que no sean escuelas totalmente acreditadas, incluidas escuelas escolares en el hogar y escuelas públicas, privadas, alternativas o internacionales no acreditadas.

Hay dos opciones para solicitar y recibir crédito de TECCA por cursos completados en un programa escolar no estándar:

1. Evaluación: el estudiante toma y obtiene una calificación aprobatoria (D-) en los exámenes de Connections Academy asociados con el curso. Este puede ser el examen parcial y final u otro examen relacionado según lo determine el maestro del área de contenido. Alternativamente, el estudiante puede tomar una prueba estandarizada aprobada por el estado. Si el estudiante logra una puntuación de «Competente» o superior, se le otorgará crédito por ese curso. Los exámenes deben realizarse en un entorno supervisado aprobado por la escuela.

2. Portafolio y Competencia: El estudiante presenta un portafolio que documenta el trabajo del curso, que puede incluir:

- Muestras de trabajos anteriores
- Lista de textos utilizados en cursos anteriores.
- Obra de arte
- Muestras de escritura
- Boleta de calificaciones de la escuela anterior
- Entrevista al estudiante
- Otros materiales solicitados por el consejero escolar.

El portafolio será revisado por cada maestro de área de contenido. Los maestros del área de contenido tomarán las decisiones finales sobre los créditos que se otorgarán por el trabajo de curso anterior del estudiante. El estudiante también debe documentar la cantidad de horas por semana y el total de horas que dedicó a este curso.

Por ejemplo, un estudiante que muestra evidencia suficiente de haber completado exitosamente Álgebra I, Geometría, inglés 9 y 10, Ciencias de la Tierra, Biología, Historia de los EE. UU., Gobierno y Francés I y II, cada maestro del área de contenido le otorgará crédito por cada uno de los cursos documentados y será ubicado en Connections Academy en el nivel de grado apropiado para la cantidad de créditos otorgados.

El consejero escolar y/o el director pueden revisar el portafolio del estudiante junto con los maestros del área de contenido, pero los maestros del área de contenido serán responsables de determinar si el estudiante es realmente competente y pueden requerir una prueba de competencia basada en los Estándares del Estado de Massachusetts en el tema específico para determinar si se debe otorgar o no el crédito.

Los estudiantes pueden utilizar una combinación de los métodos mencionados para solicitar crédito. Por ejemplo, un estudiante puede elegir la opción n.º 1 para cursos de matemáticas y ciencias, y la opción n.º 2 para cursos de humanidades e idiomas extranjeros. Los créditos por cursos completados en un programa escolar no estándar se otorgan como se describe anteriormente, pero no se asignan calificaciones. Los estudiantes que reciban crédito recibirán una calificación de «Aprobado», que no se incluye en el cálculo del GPA del estudiante. Estos créditos no se ingresan en los registros del estudiante hasta que el estudiante haya completado un semestre completo en Connections Academy. El expediente académico reflejará estos créditos como «aprobado» o «reprobado».

Crédito por cursos universitarios: inscripción dual

Las familias deben consultar con el consejero escolar para obtener permiso de obtener créditos de escuela secundaria por los cursos universitarios tomados mientras el estudiante todavía está inscrito en TECCA. Los estudiantes que deseen obtener créditos de escuela secundaria para cursos universitarios deben tener la aprobación por escrito del consejero escolar antes de inscribirse en el curso universitario. Los estudiantes pueden tomar hasta dos cursos académicos básicos por semestre en un entorno de inscripción dual.

Los cursos universitarios de inscripción dual equivaldrán a 0,5 - 1 crédito en TECCA según los créditos otorgados por la universidad y la duración del curso. Para recibir crédito de escuela

secundaria por un curso universitario, el estudiante debe aprobar el curso con una calificación de D- o superior. Los créditos universitarios y las calificaciones con letras de los cursos de inscripción dual aparecerán en el expediente académico de TEC Connections Academy.

Trabajo y estudio independiente

Los estudiantes en el nivel de escuela secundaria pueden optar por obtener créditos de escuela secundaria a través de trabajo, estudio, pasantías o estudio independiente. Todos los estudios laborales, pasantías y estudios independientes deben ser aprobados por el consejero escolar y la administración escolar del estudiante antes de participar en el trabajo, pasantía o estudio independiente. Los estudiantes deben completar la solicitud de trabajo o estudio independiente para ser considerados. Un crédito trabajo o estudio independiente debe tener 180 horas de participación. Medio crédito de trabajo o estudio independiente debe tener 90 horas de participación. Los estudiantes que realizan un trabajo o estudio independiente deben tener un supervisor imparcial que los supervise. Ejemplos de supervisores aceptables serían un maestro de TECCA, un tutor o maestro externo, jefe o supervisor directo.

Crédito experiencias adicionales

Muchos estudiantes participan en actividades fuera de sus experiencias escolares, tales como: lecciones de música, danza y arte, enseñanza de idiomas extranjeros y participación en equipos deportivos. Si bien TECCA reconoce el valor de estas actividades, no se pueden utilizar para obtener créditos de escuela secundaria a menos que la administración de la escuela las apruebe antes de participar en la actividad.

Requisitos previos y secuenciación

Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos previos antes de registrarse en los cursos. Los requisitos previos se enumeran en la descripción general de cada curso en el catálogo de cursos. El proceso de recomendación de cursos (descrito en diciembre y enero) articula el proceso de recomendación y anulación de cursos o maestros.

Elegibilidad para la Asociación Nacional de Atletismo Universitario (NCAA)

Para ser elegible para las becas de la Asociación Nacional de Atletismo Universitario (NCAA), los estudiantes deben cumplir con ciertos requisitos académicos y de otro tipo, que incluyen, entre otros, tomar cursos de escuela secundaria aprobados por la NCAA. Muchos de los cursos básicos y optativos de TECCA están aprobados por la NCAA; sin embargo, los estudiantes interesados en becas de la NCAA deben comunicarse con su consejero escolar para determinar un cronograma de cursos apropiado que los ayudará a cumplir con los requisitos de la NCAA. Los estudiantes también deben visitar el Centro de elegibilidad de la NCAA para obtener más información. Los estudiantes que buscan elegibilidad para la NCAA no pueden «saltarse» individualmente en ningún curso.

Sociedad Nacional de Honor

Para ser elegible para postularse para la Sociedad Nacional de Honor de TECCA, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Matriculado en el grado 10 o superior

- Buen nivel académico
- Haber asistido a TECCA durante al menos un semestre.
- Tener un GPA acumulativo de (3.3 o superior)
- No tener documentación de acción disciplinaria relacionada con el carácter, la erudición o el liderazgo.

* Cualquier estudiante elegible para NHS que cumpla con los requisitos anteriores será notificado por correo electrónico sobre su elegibilidad y podrá optar por presentar su solicitud en ese momento. El plazo de solicitud es de 2 semanas y no hay prórrogas. Los estudiantes interesados en el NHS deben comunicarse con el asesor docente del NHS. La membresía en el NHS es un honor otorgado a un estudiante, no un derecho.

Agregar o retirar curso de escuela secundaria

La fecha límite para agregar o retirar cualquier curso es el final de la segunda semana de la LiveLesson . Los estudiantes están limitados a tres cambios durante un año escolar determinado.

Los estudiantes pueden eliminar cursos después de que se complete el período de agregar o retirar con el permiso de su consejero escolar. Los cursos eliminados del horario de un estudiante después de la fecha de baja tendrán un Retiro aprobado o Retiro reprobado en su expediente académico.

Recuperación de crédito

Algunos cursos están disponibles en formato de Recuperación de Crédito. Los estudiantes deben obtener una calificación de 40 o superior en el curso para ser elegibles para tomar el curso en formato de Recuperación de Créditos. Con una nota inferior a 40 el estudiante deberá retomar la asignatura.

Elegibilidad para participar en atletismo

Los estudiantes en los grados 9 a 12 son elegibles para participar en los programas deportivos de TECCA, siempre que cumplan con los requisitos mínimos que se describen a continuación.

- Un estudiante será elegible para la competencia interescolar por no más de cuatro años consecutivos después de ingresar inicialmente al grado 9. Esta limitación se aplicará sin tener en cuenta la participación real o el intento de participar.
- Un estudiante no puede participar en ningún momento a menos que esté tomando cuatro cursos académicos en TECCA.
- Un estudiante deberá ser menor de 19 años, pero podrá competir durante el resto del año escolar, siempre que el estudiante cumpla 19 años a partir del 1 de septiembre de ese año. Solo para la competencia de primer año, un estudiante deberá ser menor de 16 años, pero podrá competir durante el resto del año escolar siempre que cumpla dieciséis años a partir del 1 de septiembre de ese año.
- OTOÑO: para ser elegible para la temporada de otoño, se requiere que el estudiante haya aprobado y recibido todos los créditos del año académico anterior en al menos cuatro cursos académicos.
- INVIERNO Y PRIMAVERA: un estudiante debe obtener durante el último período de calificaciones anterior al concurso una calificación aprobatoria y crédito completo en al menos cuatro cursos académicos.

- Un estudiante no puede contar, para su elegibilidad, ninguna materia tomada durante el verano, a menos que esa materia haya sido cursada y reprobada durante el año académico inmediatamente anterior.
- El estudiante debe aprobar un examen físico antes de participar en deportes de escuela secundaria. Un examen físico cubre al estudiante por 13 meses a partir de la fecha de la prueba. La elegibilidad de un estudiante terminará una vez que la prueba física haya alcanzado el límite de 13 meses.
- Desde la primera fecha de práctica de otoño hasta la conclusión del año académico o el evento deportivo final (lo que sea más reciente), un estudiante no deberá, independientemente de la cantidad, usar, consumir, poseer, comprar, vender o regalar cualquier bebida que contenga alcohol; cualquier producto de tabaco (incluidos cigarrillos electrónicos, vaporizadores y todos los dispositivos similares); marihuana (incluida la sintética); esteroides; parafernalia de drogas; o cualquier sustancia controlada. Esta política incluye productos como «NA o casi cerveza», inhalantes (definidos como cualquier sustancia que produce un efecto que altera la mente cuando se inhala) y el uso indebido de productos de venta libre. I Manual de la Asociación Atlética Interescolar de Mid-America (MIAA según sus siglas en inglés) 1 de julio de 2021 - 30 de junio de 2023 59 medicamentos y sustancias utilizados con el fin de alterar el estado mental. No representa una infracción que un estudiante esté en posesión de un medicamento definido legalmente y recetado específicamente para el uso del estudiante por su médico.
- Un estudiante que se transfiere de cualquier escuela a una escuela secundaria miembro de la Asociación Atlética Interescolar de Mid-America (MIAA) no es elegible para participar en ninguna competencia atlética interescolar de ningún nivel durante un período de un año en el que ese estudiante participó a nivel universitario o su equivalente durante el período de un año inmediatamente anterior a la transferencia. Antes de que un estudiante transferido pueda ser certificado como elegible para un deporte específico dentro del año de la transferencia, el director de la Asociación Atlética Interescolar de Mid-America (MIAA) y el director de deportes que lo envía deben certificar en el Formulario 200 con su firma en qué participó el estudiante: deporte y nivel (subescolar, escolar o equipo no escolar) durante el año anterior a la transferencia real.

Llamadas de control de aula

Todos los estudiantes de TECCA deben hablar con sus maestros de aula al menos una vez cada dos semanas. Los maestros de aula establecerán un horario mutuamente acordado para realizar esta llamada al comienzo del año escolar o al momento de la inscripción. Siempre que sea posible, el registro quincenal se realizará en la sala de LiveLesson para permitir la interacción presencial. Si un estudiante no puede realizar su llamada de registro programada, es responsable de notificar a su maestro de aula y asistir a una llamada de registro reprogramada. Las llamadas de control pérdidas son similares a faltar a clases (es decir, ausentismo escolar) y perderlas repetidamente puede provocar el abandono.

Registros presenciales en vivo

Para la seguridad de todos los estudiantes y según lo exige el Departamento de Educación Primaria y Secundaria, los estudiantes deben asistir a controles virtuales presenciales, que pueden ocurrir durante LiveLesson y la llamada quincenal al aula principal. Los estudiantes de secundaria también pueden cumplir con este requisito asistiendo a un bloque de registro diario en persona organizado

por el equipo administrativo. Este tiempo también se utilizará para anuncios de la escuela secundaria. El estudiante cumplirá con el requisito presencial asistiendo con su cámara encendida.

Pruebas basadas en el plan de estudios de la escuela secundaria (CBA)

TECCA reconoce que los estudiantes pueden (y deben) demostrar su aprendizaje de diversas maneras. Como parte de cada calificación semestral del curso académico básico 9-12, los estudiantes deben demostrar su aprendizaje a través de comunicaciones en vivo entre el estudiante y el maestro que se utilizan para recopilar información formativa sobre la comprensión de los conceptos por parte de los estudiantes. Estas comunicaciones pueden realizarse por teléfono o en la sala de LiveLesson del profesor y estarán enfocados en el contenido del curso. El CBA cuenta como una nota de evaluación. Si un estudiante no participa en el CBA recibirá un cero en la evaluación. Sin embargo, los estudiantes recibirán un 100% por participar en debates basados en contenidos en su CBA. Se puede asignar trabajo adicional si el estudiante necesita práctica adicional en un área de contenido o habilidad para alcanzar el dominio.

Expectativas de asistencia a LiveLesson

La mayoría de los cursos de secundaria tienen un componente de LiveLesson. Se espera que los estudiantes asistan a LiveLesson ya sea presencial o viendo grabaciones de las mismas. Los profesores pueden utilizar la asistencia y participación de LiveLesson en el cálculo de la calificación general del curso correspondiente. El profesor registra la asistencia a LiveLesson.

Plazos para la presentación de trabajos

Todos los estudiantes deben mantenerse al día con las lecciones y pruebas que figuran en su agenda. La fecha límite para el trabajo de cada unidad de un curso es cuatro semanas después de finalizar la unidad. El trabajo de cada unidad incluye lecciones, pruebas, portafolios y las palabras secretas de LiveLesson. Después de la fecha límite, cualquier trabajo incompleto de esa unidad recibirá un cero y se marcará como completo para que el estudiante pueda pasar a la siguiente unidad. Asegúrese de comunicarse con sus profesores de contenido si tiene alguna pregunta sobre pruebas y tareas.

Cambio de ubicación temporal

Se debe presentar una solicitud de «Cambio de ubicación temporal» si se espera que el estudiante viaje o se traslade fuera de su residencia principal en Massachusetts durante más de dos (2) semanas. Para este tipo de cambio de ubicación, el representante debe comunicarse con su maestro de aula para iniciar el proceso del Formulario de solicitud de transferencia de ubicación que se completará a través de DocuSign. Una vez que el representante complete este formulario a través de DocuSign, se enviará automáticamente al director o a la persona designada por el director para su aprobación. Estos formularios deben completarse y enviarse un mes antes de la reubicación. En situaciones de emergencia relacionadas con la reubicación, comuníquese con el director o el subdirector de inmediato. No se concederán solicitudes de transferencia de ubicación más allá de la duración de un semestre y los estudiantes deben estar presentes en Massachusetts para los exámenes MCAS sin excepción.

Además, los estudiantes que viajan aceptan cumplir con todos los contactos y requisitos de asistencia que se esperan de los estudiantes en TECCA, como se describe en este manual del estudiante. Esto incluye la asistencia a los registros diarios presenciales, las citas de registro del aula principal, cualquier LiveLesson requerida, la finalización oportuna de las lecciones y un total de 28 horas de asistencia semanal que ingresará el representante o coach de aprendizaje. Los representante o coach de aprendizaje deben estar disponibles y ser accesibles por teléfono para abordar cualquier inquietud relacionada con los requisitos anteriores. Se considerará que los estudiantes que ingresan a nuestro proceso de participación mientras tienen una Solicitud de transferencia de ubicación activa han incumplido el contrato y deberán regresar a Massachusetts o, de lo contrario, serán retirados.

Tenga en cuenta: TECCA se reserva el derecho de verificar más a fondo que la residencia de la familia permanece en Massachusetts. Consulte la sección «Residencia» de este Manual para obtener más información.

Comportamiento en eventos patrocinados por la escuela

Está prohibido el uso de drogas, alcohol o tabaco, incluidos vapeadores, cigarrillos electrónicos o dispositivos similares.

El comportamiento y la asistencia a todos los eventos patrocinados por la escuela serán determinados por la administración, los asesores y los acompañantes.

Se pedirá a los estudiantes que abandonen cualquier evento patrocinado por la escuela cuando su comportamiento sea inaceptable. Seguirán medidas disciplinarias escolares.

El incumplimiento de las instrucciones de los funcionarios escolares y/o el cumplimiento de las reglas escolares durante eventos dentro o fuera del campus puede resultar en la pérdida de elegibilidad para asistir a otros eventos patrocinados por la escuela.